



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS**

**“AGOTAMIENTO DE LA RELACIÓN ENTRE
LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y LAS
ORGANIZACIONES LABORALES.
REACOMODO INSTITUCIONAL Y NUEVA
INSTITUCIONALIDAD. 1990-2002”.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA)**

P R E S E N T A :

ÁNGEL REZA PÉREZ



DIRECTOR DE TESIS: DR. LORENZO ARRIETA CENICEROS

MÉXICO D.F

JUNIO DE 2005



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

PRÓLOGO.	2
INTRODUCCIÓN.	5
CAPÍTULO I. RELACIONES INSTITUCIONALES CORPORATIVAS.	21
1.- Una teoría poco cohesionada.	22
2.- Elementos de una institucionalidad autoritaria en México.	28
3.- Contraposición del análisis institucional y del corporativista con otros enfoques.	36
4.- Institucionalidad de las organizaciones laborales con el Estado en México.	42
5.- Formas corporativas con su particularidad mexicana.	47
CAPÍTULO II. CAMBIO DE ESTRUCTURAS EN LAS RELACIONES INSTITUCIONALES ENTRE EL PRI, EL ESTADO, Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.	57
1.- Papel de los bloques del sector obrero ante la crisis del PRI y respecto a su democratización.	60
2.- Un marco institucional incapacitado para aceptar mayor oposición.	77
3.- Las organizaciones obreras ante la transformación del régimen y la organización de nuevas instituciones.	82
4.- Amenaza del poder de las centrales obreras oficiales.	89
5.- Competencia entre los sectores del PRI para adaptarse a la modernidad.	92
CAPÍTULO III. REAJUSTE INSTITUCIONAL. CONDICIONES PARA UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.	99
1.- Papel de la CTM en la conclusión del proceso de reforma institucional.	101
2.- Empleo del esquema corporativo por las centrales obreras independientes.	111
3.- Influencia de las centrales obreras oficiales en el Estado ante una nueva institucionalidad.	125
CONCLUSIONES.	138
BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA.	147

PRÓLOGO

En México no se ha hecho el énfasis necesario en el análisis institucional y en el estudio de la actuación de las organizaciones sindicales. El enfoque en los años recientes (en el que se discute una reforma del Estado, o una transición a la democracia), se ha centrado en remarcar la importancia y la conformación del sistema de partidos políticos, además de las interacciones que se establecen entre ellos.¹ Se ha favorecido el análisis de las instituciones políticas democráticas, considerando el estudio de los partidos, de sus prerrogativas y derechos, y de las instituciones del sistema electoral, que resulta da como resultado la conformación de los órganos representativos propios de la democracia.

Con respecto a las organizaciones laborales (se hará énfasis en la CTM), es necesario remarcar el peso político que aun poseen. Es cierto que con motivo de las reformas políticas y de la economía han perdido capacidad de negociación con el gobierno; y sobre todo, han perdido legitimidad tanto social como hacia sus bases. Así los trabajadores han llegado a percibir que ya no están dentro de una asociación sindical que les reporte beneficios.

Los motivos por los que se hará énfasis en la CTM responde a que, desde hace décadas esta central obrera cuenta en su haber con la mayoría de los sindicatos que han asegurado su representación ante el Estado y ante los órganos de gobierno; también la CTM ha logrado ser la organización hegemónica en el Congreso del Trabajo, lo que le ha permitido tomar las decisiones principales en las que ésta ha participado. Por las mismas razones, desde que el Estado ha tenido que modificar sus alianzas; debiéndose acercar a otros sectores, como los empresarios y otros miembros de la oposición; y se ha transformado el régimen y el sistema políticos en México, la confederación se ha identificado como representante principal de las relaciones corporativas.

Es indispensable realizar estudios acerca de las nuevas interacciones las instituciones de gobierno y las organizaciones sindicales para observar la forma en que el

¹ Esto es así por la reciente institucionalización de órganos como el IFE, los consejos electorales y los tribunales electorales. Además, se ha convertido en lugar común que los sindicatos ya no poseen ninguna utilidad en su estudio a partir de las reformas políticas y económicas desde el gobierno de Miguel de la Madrid.

Estado, particularmente la institución presidencial, toma sus decisiones. Este aspecto es fundamental para examinar la interacción del Estado y las organizaciones laborales. En México existe una discusión acerca de si las prácticas corporativas deben ser erradicadas o continúan siendo útiles. A partir de esa disyuntiva, no existe un acuerdo acerca de la manera de crear una nueva relación entre los sindicatos y el Estado.

Existen elementos empíricos para demostrar las dificultades funcionales de las instituciones. A partir de dichos elementos será posible observar si existen elementos que aseguren un ajuste o reestructuración al marco institucional, que permitan resolver los problemas sociales.

Es necesario definir nuevas formas de distribución del poder, y a partir de ello, precisar las funciones, derechos y obligaciones de los diversos sectores políticos y sociales, principalmente de las organizaciones sindicales. El análisis incluye los acuerdos operacionales tendientes a obtener una más rápida y eficiente acción institucional para detectar y resolver problemas, así como preverlos, atacando causas, manifestaciones y efectos. En este sentido, se deben examinar los elementos necesarios para que el Estado tenga la capacidad de ser el organizador social y el que lleve a cabo los acuerdos precisos para institucionalizarlos, a fin de asegurar una mejor convivencia política y social. Dichos elementos son, por ejemplo, las relaciones que han logrado establecer los gobiernos en turno con los órganos representativos para el impulso de sus proyectos de gobierno. Del mismo modo, se debe examinar la manera que el Estado, a partir de una nueva institucionalidad democrática, da cabida a sectores tradicionales, a fin de explicar los motivos por los que dichos sectores mantienen una influencia institucional importante.

Sería significativo que en México se acentuara el examen de las instituciones políticas, como se ha hecho desde los años 70 en Europa y los 80 en América Latina, además de Europa del Este en los años 90). En esos sitios el debate acerca de los partidos políticos y los sistemas electorales, dejó el paso libre al enfoque institucional.² Pero en dichos lugares el estudio se ha recargado a la comprensión de las instituciones públicas, para observar las formas y los instrumentos que utiliza el Estado en la elaboración de sus

² Se toma el concepto Neoinstitucionalismo como el estudio del funcionamiento y la organización institucional, de los métodos que usa en su acción y en los efectos sociales que producen sus decisiones.

políticas, y la medición de la aceptación que esas reciben, y en los cambios organizacionales que produce.

Por último, importa mostrar que las instituciones son aún el marco donde se establecen y rigen las relaciones entre actores políticos y sociales, y que, pese a las dificultades, todavía ostentan capacidad de responder; es decir, existen las instituciones en México, tienen utilidad como organizadoras y contenedoras de conflictos y no se puede dejar a un lado su importancia, a pesar de sus deficiencias de adaptación. Por tal motivo se afirma que ni las organizaciones sindicales independientes, ni los partidos políticos, ni las ONG, ni las organizaciones sociales han desarrollado el papel de orientador de los conflictos políticos por sí mismas. Solamente lo han intentado actuando dentro de las instituciones.

INTRODUCCIÓN

Aproximadamente desde 1988 en México se ha observado una diversificación de los actores políticos que tienen capacidad para influir en las instituciones de gobierno, y por lo tanto, en las decisiones del Estado. A partir del supuesto fraude en la elección presidencial de Carlos Salinas de Gortari, se vio reducida la legitimidad del Estado, del gobierno, y del partido que era hasta entonces su principal sostenimiento, el PRI.

Entonces se evidenció la necesidad de abrir espacios del Estado a la participación de sectores políticos de oposición que anteriormente no podían hacerlo, a fin de conservar la legitimidad estatal, y por otro lado, poseer nuevos interlocutores institucionales a fin de impulsar las reformas políticas y económicas hechas por el presidente Salinas de Gortari.

Las organizaciones sindicales tradicionales han enfrentado una serie de cuestionamientos y críticas provenientes de los actores políticos de oposición al PRI, y que van dirigidos principalmente hacia dos aspectos: a la relación corporativa que mantienen con el Estado, y a la reducción en su capacidad de proporcionar beneficios a las bases sindicalistas.

De manera gradual, los miembros de las organizaciones obreras tradicionales han perdido los espacios que tenían dentro de las instituciones del Estado, como el Congreso de la Unión, los Congresos Locales, las gubernaturas, etc. Incluso dentro de su mismo partido, el PRI, desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, enfrentaron intentos de las dirigencias nacionales por reducirles los espacios dentro de los órganos de decisión del partido. No obstante, permanentemente han encontrado el modo de tener presencia dentro de la dirigencia priísta, y a partir de ahí, impulsar o abortar las reformas que enfrenta el partido.

Las organizaciones laborales tradicionales también han experimentado una serie de rupturas internas, por parte de corrientes sindicales que han planteado la transformación del tipo de relación que sostienen las organizaciones sindicales con el Estado. Proponen un sindicalismo más democrático en sus prácticas internas, y más crítico hacia las decisiones del Estado; y al mismo tiempo, menos dependiente de los beneficios que le pudiesen proporcionar las decisiones estatales. Estas corrientes sindicalistas democráticas formaron en 1997 la Unión Nacional de Trabajadores.

Sin embargo, los planteamientos del sindicalismo independiente aun no se ven reflejados en decisiones institucionales que se dirijan a modificar las relaciones corporativas en México. En los órganos de decisión y representativos como el Congreso de la Unión y los Congresos Locales no se aprecia una participación activa de los representantes que son apoyados por organizaciones de la UNT para el impulso de proyectos de ley que sean en beneficio de sus mismas organizaciones y de los sindicalizados. Es decir, no se observa que pueda configurarse una nueva institucionalidad entre las organizaciones sindicales y el Estado, en el sentido de institucionalizar una serie de nuevos valores, rutinas, y normas que rijan la interrelación entre los sindicatos y el Estado.

Para ilustrar lo anterior se tienen las modificaciones a la Ley del IMSS con respecto a las pensiones y jubilaciones. El sindicato de esta institución y las demás organizaciones pertenecientes a la UNT se negaron a negociar las modificaciones legales, porque dañaban los intereses de la organización. Sin embargo, su líder sindical, Roberto Vega, en su papel de diputado federal, pactó con el gobierno federal para la aprobación de esas reformas legales.

1. - PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De manera evidente desde 1988, las organizaciones sindicales mexicanas enfrentan una serie de disyuntivas. Ante el establecimiento de un programa político que establecía como prioridades la corrección y la buena marcha de la economía, así como la democratización del sistema político, las centrales obreras pertenecientes al PRI, particularmente la CTM, han debido trasladarse de una situación en que tenían absoluto control en la interlocución de intereses entre las bases trabajadoras y el Estado, a una circunstancia en la que deben entrar en negociaciones y acuerdos con otros sectores políticos para mantener su capacidad de influencia en la toma de decisiones de Estado.

Los efectos de las reformas políticas y económicas aplicadas hasta la actualidad, han desembocado en una serie de críticas de diversos actores políticos de oposición contra las organizaciones laborales de tipo tradicional. Han sido cuestionadas debido al tipo de relaciones institucionales corporativas que tienen con el Estado, es decir, se reprobaba que estas organizaciones reciban beneficios sociales para los trabajadores, y de tipo político para las

dirigencias sindicales con base en el apoyo que sean capaces de proporcionar estos dirigentes desde las instituciones a los proyectos del gobierno en turno. En el plano social, la crítica refiere que los dirigentes de la CTM principalmente, han establecido como su prioridad el mantenerse como legitimadores de los programas del gobierno, antes que atender las necesidades de sus dirigidos sindicalistas. Lo anterior ha llevado a un deterioro notable en las condiciones de vida de los trabajadores sindicalizados.

Ante este panorama, emergieron algunas corrientes sindicales que plantearon la necesidad de construir una nueva institucionalidad, es decir, una nueva relación entre el Estado y las organizaciones sindicales. Las principales exponentes de este sindicalismo fueron las organizaciones que en 1997 dieron origen a la Unión Nacional de Trabajadores (UNT). Esta central proyectó la necesidad de democratizar las prácticas políticas dentro de los sindicatos. Además, que las organizaciones debían ser autónomas del Estado, es decir, que no dependieran de la decisión gubernamental para definir la estructura y el funcionamiento del sindicato, así como tampoco los beneficios que recibía dicha organización. La propuesta de reforma sindical de estas organizaciones intentó apartarse del discurso y de la manera de actuar de la CTM, es decir, pugnó por superar en apariencia el corporativismo de los sindicatos oficiales.

A pesar de todo, no existe una nueva institucionalidad sindical en México. Lo anterior se debe a que las centrales obreras oficiales han sido capaces de influir en las decisiones estatales, para aprobar y aplicar una propuesta de gobierno, o no permitir que se haga. En ese sentido se desprende que estas organizaciones no tienen el interés ni la necesidad de crear una nueva institucionalidad sindical. El sindicalismo independiente, por su parte, basa su acción en un intento por abrirse espacios públicos a través de la crítica a las decisiones gubernamentales cuando consideran sus dirigentes que tales decisiones dañan a su organización, y particularmente los derechos de los trabajadores. El sindicalismo independiente plantea llevar a cabo reformas sindicales, pero no prevé que es necesario antes crear los ambientes institucionales para que sus propuestas sean retomadas; es decir, previamente es necesario institucionalizar ciertas rutinas y hábitos, para convertirlos posteriormente en normas aceptadas por la generalidad de actores políticos.

2. -JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Elaborar un estudio como el que se plantea, servirá para proporcionar elementos teóricos, metodológicos y analíticos a fin de explicar que el tipo de relación que ha existido entre las organizaciones sindicales y el Estado no necesariamente ha sido de control autoritario del Estado hacia dichas organizaciones. Además, es necesario explicar el establecimiento de una nueva institucionalidad; una nueva relación entre las organizaciones sindicales y el Estado mexicano, así como también la manera en que tal institucionalidad quedaría configurada. En este estudio se demostrará que una nueva institucionalidad política democrática, como la que existe ya en México, no significa automáticamente la democratización de las organizaciones sindicales.

Este trabajo funcionará para establecer un balance justo acerca de la importancia que han adquirido las organizaciones sindicales independientes para el sistema político. Se analizará la idea que representa al sindicalismo independiente como el fin inevitable de las relaciones corporativas, y el futuro más adecuado para los sindicatos en sus relaciones con el Estado. En suma, este escrito demostrará que la influencia de las organizaciones laborales independientes en las decisiones de Estado ha sido mínima.

Este análisis se distingue de otros enfoques que, al explicar la relación entre el Estado y las organizaciones sindicales, destacan la dependencia y el control estatal hacia aquéllas; y establecen que la política neoliberal consolidada durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari sirvió para eliminar o por lo menos reducir a su mínima expresión la importancia de las organizaciones sindicales como elemento fundamental en las negociaciones con el Estado para obtener beneficios sociales para los trabajadores, y acceso de los líderes sindicales a los espacios de decisión política. Un elemento más de los análisis que se pretende superar, consiste en que explican que al existir una nueva institucionalidad democrática en el sistema político mexicano, necesariamente las organizaciones sindicales serán atraídas por esa tendencia e inevitablemente tendrán que cambiar sus prácticas para sobrevivir como organizaciones.

El presente estudio presenta un enfoque novedoso que observa a las organizaciones sindicales no sólo como organismos laborales aislados del Estado, o controlados por éste, sino

que son presentadas como instituciones capaces de relacionarse con el Estado para obtener beneficios y adquirir responsabilidades, y de crear condiciones políticas nuevas por sí mismas.

3.- DELIMITACIÓN Y PERIODIZACIÓN

El período comprenderá de 1990 y 2002. Se analizará a las instituciones políticas y las organizaciones sindicales en México. Nuestra atención se centrará en los sindicatos que aun se agrupan dentro de la CTM; pero también hará referencia a los sindicatos representativos del llamado sindicalismo independiente, concentrados principalmente dentro de la UNT.

Importante será examinar la actuación de los diversos sectores políticos dentro del mismo Congreso, por ejemplo, los diputados representantes del sector obrero y su relación dentro del PRI; así como con los representantes de los intereses del gobierno.

La organización temporal es la siguiente: a manera de antecedentes, se utilizará la última parte del gobierno de Miguel de la Madrid, en aspectos como la crisis política de 1987, que se manifestó dentro del PRI con rupturas, como la corriente democrática de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

El segundo momento abarcará el gobierno del presidente Salinas de Gortari y la reestructuración del sistema político, y las reformas que este gobierno intentó llevar a cabo.

La tercera etapa comprenderá el gobierno del presidente Ernesto Zedillo. En dicho periodo se observó un freno económico y una crisis política, -que tuvo como precedente el acaecimiento de dos asesinatos de políticos priístas importantes-la cual evidenció una serie de deficiencias y rupturas en el marco institucional. También se presentaron cambios en el sistema político que se abrió competitivamente, y la demostración de deficiencias en el marco institucional. En ese periodo se presentó la ruptura más fuerte del sindicalismo oficial y la aparición de corrientes sindicales que pugnaban por creación de un nuevo sindicalismo.

En la última parte de dicho gobierno, (en que hubo un repunte económico), se revisará lo sucedido en la relación institucional entre el Estado y las organizaciones sindicales, debido a que

parece que llega al punto más débil en cuanto a su funcionalidad, lo cual se reflejará en la pérdida de la presidencia del PRI y el triunfo del PAN.

Cabe indicar que una constante en todas las fases será la revisión de la actuación e influencia de las organizaciones sindicales a nivel político-institucional. Esto incluye sus debilitamientos, rupturas, conformación y capacidad para tener influencia en las decisiones estatales. Un espacio importante se brindará a la relación de estas organizaciones con el PRI.

4.- OBJETIVOS PRINCIPALES Y SECUNDARIOS

Principales:

1.- Demostraré que tanto las instituciones políticas, como las organizaciones sindicales deben hallar acuerdos institucionales internos y externos. Redefinir sus nuevos espacios de poder y sus funciones para arribar a una nueva institucionalidad.

2. - Demostraré que las organizaciones sindicales oficiales tienen un peso importante en la elaboración de políticas de gobierno.

3. - Examinaré la influencia que los sindicatos y las instituciones de gobierno poseen en el sistema político.

4. - Demostraré la importancia que tiene el análisis institucional en México.

5.- Demostraré que las organizaciones sindicales independientes no han hallado la manera de tener una influencia sólida en las decisiones institucionales.

Secundarios:

a) Explicaré el impacto de las reformas hechas por el presidente Carlos Salinas de Gortari en las organizaciones sindicales

b) Explicaré que durante el gobierno de Ernesto Zedillo las organizaciones sindicales oficiales jugaron un papel importante en las reformas hechas.

c) Demostraré que, si bien las organizaciones laborales han perdido poder, aun son capaces de adaptarse a nuevas exigencias políticas y económicas y políticas.

d) Demostraré que el gobierno de Vicente Fox Quesada necesita negociar con esas organizaciones para aumentar, o para no perder su legitimidad.

e) Explicaré el comportamiento del PRI como partido de oposición, así como la influencia que pueda ejercer y las repercusiones de esto en la relación con los sindicatos.

f) Analizaré el papel de las organizaciones sindicales de la CTM dentro del Partido Revolucionario Institucional.

g) Demostraré que la estructura institucional y las bases que la sostienen no se han modificado.

5.- CONCEPTUALIZACIÓN

Sistema político en México, régimen, gobierno y Estado (diferencias). Es importante explicar las concepciones de sistema político y de régimen que se utilizarán en el estudio: sistema político es el espacio institucional en donde se configuran diversas relaciones de alianza y rivalidad entre los diferentes actores políticos. Se crean diferentes costumbres con base en reglas no escritas y de acuerdo a las necesidades inmediatas de las instituciones. Además, es el espacio donde se procesan las demandas sociales para proporcionarles una respuesta determinada. Por otro lado, el régimen es el espacio institucional que está controlado por las reglas y las normas escritas. Son las bases legales que establecen los parámetros donde deben desarrollarse las negociaciones entre los diversos actores políticos.

Durante la mayor parte del siglo XX en México estuvo presente la estructura económica conocida como Estado de Bienestar. El factor constante de este tipo de arreglo institucional fue el establecimiento de prestaciones de bienes y servicios por parte del Estado hacia la población trabajadora y sus familias. Con ello, se promovió el consumo entre la población en beneficio de la estructura económica del país.

Estos beneficios sociales tuvieron repercusiones en la estructura política en México. El Estado mexicano promovió la formación de organizaciones sociales como los sindicatos y las agrupaciones empresariales y de clases medias. A estas organizaciones las convirtió en figuras constitucionales, con lo que las legalizó. De este modo pudo ejercer dominación plena sobre ellas

porque el mismo poder ejecutivo tenía capacidad de aceptar o vetar a determinadas agrupaciones sociales. “Paralelamente, determinaba a quienes se les proporcionaba mayor o menor acceso al poder y capacidad de participar en la toma de decisiones de Estado.”¹ Pero tanto el Estado, como las organizaciones sindicales obtenían mutuos beneficios. La estructura estatal ganaba legitimidad y aceptación en la aplicación de sus políticas de gobierno. En tanto, las organizaciones obtuvieron beneficios sociales y acceso a los órganos de gobierno y representativos.

Formas de dominación política y corporativismo. A las condiciones políticas descritas se les denomina corporativismo. Cabe resaltar que algunos autores como el Doctor Octavio Rodríguez Araujo denominan a estas condiciones políticas como bonapartismo². Este concepto refiere el control del Estado hacia la sociedad, sus organizaciones, así como su acción política, y el suministro estatal de beneficios sociales. Otros enfoques como el de Arnaldo Córdova, denomina a este estadio político, como corporativismo político. Este consiste en la organización de la sociedad en grandes agrupaciones por parte del Estado, controlándolas legalmente. Estas organizaciones reciben beneficio social y político, y a cambio legitiman las políticas estatales.

Existen distintas modalidades del concepto de corporativismo: corporativismo social, liberal y estatal. Así lo establece Ilán Bizberg en su referencia a Philippe Schmitter; al mismo tiempo que critica la clasificación de corporativismo que elabora este autor.³ El corporativismo social y el liberal se caracterizan porque las organizaciones civiles poseen un margen amplio de autonomía con respecto al Estado. El corporativismo estatal se caracteriza porque el Estado adquiere el papel de creador, promotor y organizador de las organizaciones sociales. Determina cuáles son los intereses de grupo que son capaces de influir en las decisiones públicas, y cuales organizaciones no lo son.

¹ Para el estudio de estos temas y la conformación del corporativismo en México se puede revisar a Córdova, Arnaldo, *La política de masas y el futuro de la izquierda en México*, México, Era, 1974, páginas iniciales

² Rodríguez Araujo, Octavio, *La reforma política y los partidos políticos en México*, México, 1978, Ed. Siglo XXI, p.20

³ Bizberg, Ilán, “Corporativismo en el mundo moderno”, en Luna, Matilde y Ricardo Pozas, *Relaciones corporativas en un periodo de transición*, México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

En México predominó la presencia del corporativismo estatal, porque las organizaciones sociales cuentan con poco espacio público para resolver por sí misma sus demandas y necesidades. Son dependientes de las acciones estatales en cuanto a la obtención de beneficios sociales. Además deben proporcionar estabilidad al sistema político a través de la aceptación que otorgan sus líderes a los proyectos de gobierno. Los dirigentes cuentan con beneficios personales proporcionados por el gobierno, que consisten en el acceso a los espacios de poder y de decisión del Estado.

Sistema político cerrado. Al ser contempladas jurídicamente, los métodos de control político se convirtieron en costumbre y finalmente como parte del marco institucional. Se volvieron parte del ciclo en que entran al sistema político demandas sociales, se procesan a través de la negociación entre actores políticos dentro del sistema político, y reciben respuesta de regreso a la sociedad. Aquí se toma el esquema de David Easton conocido comúnmente como ‘sistema de la caja negra’. Todo esto en un sistema cerrado entre la sociedad y el Estado, aquí representado por el poder ejecutivo.

Se dice que el sistema político era cerrado debido a que el presidente concentraba gran poder, solamente podían llegar las demandas por medio del secretario de Gobernación. Este secretario era figura clave del sistema político en México, por servir como un enlace. Aunque era el Presidente de la República quien encauzaba la competencia política y determinaba qué sectores políticos podían competir más y quienes debían ser limitados. Lo hacía negociando con la dirigencia de su partido, y algunos sectores más que pudiera interesarle conseguir su apoyo. Un buen análisis de la ruptura del sistema político mexicano, así como las diferencias entre los conceptos de régimen, gobierno, Estado y sistema político, se halla en el trabajo del Doctor Manuel Villa, Los años furiosos: 1994-1995...⁴

Estatismo, presidencialismo, reforma institucional y económica y democratización. El sistema político mexicano presentó fracturas en la década de los ochenta. Las crisis política y económica mostraron que mostraron que las estructuras estatistas ya no eran funcionales. Esa situación provocó que a partir de ese momento se privilegiara el reordenamiento de las

⁴ Villa, Manuel, *Los años furiosos...*, México, 1996, Miguel Ángel Porrúa

cuestiones económicas antes que las políticas. Se traspasó de un Estado de Bienestar social a uno que colocó en segundo plano su papel de distribuidor de beneficios sociales y políticos para convertirse en mero supervisor de los aspectos económicos y financieros.

A estas políticas económicas basadas en nuevos paradigmas se les denominó neoliberales. El presidente Carlos Salinas evidenció su aplicación, y el presidente Ernesto Zedillo concluyó su establecimiento a través de negociaciones con diversas organizaciones civiles y políticas. Estas negociaciones tuvieron expresión en acuerdos políticos en que se combinaban las estructuras corporativas y estatistas, con los programas que ya se querían aplicar y que necesariamente tenderían a restarle poder a los sindicatos. Desde el inicio de estas negociaciones se proporcionó la libertad a las empresas y patrones para establecer sus propios programas de eficiencia, como ocurrió en el origen de la idea de la Nueva Cultura Laboral. Los sindicatos empezaron a ser convencidos de la necesidad de aplicar estos programas. Para explicar la actuación política de los presidentes Carlos Salinas y Ernesto Zedillo se usó a Gabriel Corona Armenta de su artículo “El papel de la institución presidencial en la transición política de México”.⁵

En el plano político se observa una apertura del sistema político en favor de la entrada de demandas. Existen más actores políticos con intereses distintos entre sí que buscan formas de acceder al poder, por lo menos para expresar sus intereses. Pero desean hacerlo ya sin la orientación estatal. La institución presidencial gana en poder en el aspecto económico y de mercado. Y al mismo tiempo, gana ese poder en el ámbito político y sobre todo institucional porque tiene la posibilidad de negociar sus proyectos con un mayor número de grupos políticos. Esta situación llevó al presidente Ernesto Zedillo Ponce de León a aceptar reformas electorales. No obstante, dichas reformas, y las deficiencias del PRI para responder ante demandas sociales, han llevado a la pérdida de la presidencia por este partido.

Neocorporativismo y Neoinstitucionalismo. El concepto de neocorporativismo se refiere a una condición en que las organizaciones sindicales poseen un margen más amplio para organizarse y

⁵ Corona Armenta, Gabriel, “El papel de la institución presidencial en la transición política en México” en Alarcón, Víctor, y Héctor Zamitiz, (coord.), *Revista Conmemorativa del 25 Aniversario del Colegio Nacional de Ciencias*

determinar por sí mismas su plan de acción política. Poseen mayor autonomía con respecto al Estado. Hay otras versiones en las que el neocorporativismo indica solamente una mayor autonomía de la sociedad para articular sus propias organizaciones y con ellas interactuar con el Estado. Para el análisis teórico del neocorporativismo se utiliza principalmente la compilación de Philippe Schmitter, Gerhard Lehbruch y Wolfgang Streeck titulada: *Neocorporativismo. Más allá del Estado y del mercado*.⁶

El concepto de neocorporativismo se establece a partir de la idea de que los sindicatos reducen su función política; que se establece un corporativismo dentro de las empresas para hacerlas más eficientes. Lo anterior, a cambio de beneficios para el trabajador. Pero los beneficios solamente se proporcionan individualmente, es decir, se individualiza al trabajador en la solución de sus dificultades laborales para evitar su organización a nivel nacional a través de los sindicatos. Todo lo anterior, en México no se ha establecido.

El principal texto para el tratamiento del concepto de neoinstitucionalismo es el de James March y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones*.⁷ En esa obra, los autores establecen que el neoinstitucionalismo político es una teoría sin cohesión, que sin embargo, sirve para establecer un equilibrio entre la eficacia con la que debe funcionar una institución, y la legitimidad que deben tener las acciones de la misma institución. El neoinstitucionalismo, a diferencia de su predecesor el institucionalismo, se fija más en las costumbres y las rutinas dentro de una institución, que precisamente al quedar institucionalizadas, se transforman en reglas formales institucionales.

Para la realización del presente estudio, se utiliza primordialmente el enfoque del neoinstitucionalismo normativo, que se centra en el estudio de las costumbres, las rutinas y los valores que dentro de una institución se convierten en normas obligatorias para los miembros y actores de la misma institución. Esta escuela teórica establece que los miembros de una

Políticas y Administración Pública, México, 1999, CNCPPAP.

⁶ Schmitter, Philippe y Gerhard Lehbruch, *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial.

⁷ March, James y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica.

institución actuar de acuerdo a las normas establecidas, a fin de mantenerla vigente, es decir, actúan de acuerdo a una “lógica de lo adecuado”⁸

El antiguo institucionalismo centraba su atención directamente en las normas legales, pero simplemente como un visor para analizar cuál era la conformación institucional de acuerdo a las leyes, y para analizar la distribución del poder a que daban lugar dichas leyes.

Los conceptos fundamentales de la teoría neoinstitucional que se toman para este estudio son los siguientes: institucionalización, estabilidad política y cambio político. El primero es la manera en que las rutinas y costumbres adquieren arraigo dentro de la institución hasta convertirse en un funcionamiento institucional automático, y finalmente en parte de la normatividad institucional. El segundo se refiere a los mecanismos de defensa que posee una institución ante los cambios sumamente frecuentes que puede presentar el ambiente y los elementos con los que interacciona una institución. Dichos mecanismos son: los valores compartidos de los miembros de la institución para que ésta sea conservada; la exclusión de los miembros que no observen la normatividad institucional; finalmente, la auto corrección de las prácticas institucionales de acuerdo a las nuevas circunstancias. El concepto de cambio político establece que una institución tampoco permanece inmóvil ante los cambios ambientales y que son capaces de reformarse. Sin embargo, los cambios institucionales deben ser graduales ya que una reforma profunda facilitaría el rompimiento de las bases mínimas que sostienen a la institución al dificultar su rápida institucionalización ante los rápidos cambios ambientales.

El segundo concepto se ha intentado reflejar en México con el establecimiento de políticas de gobierno en las que interesa mayormente la eficiencia institucional y los instrumentos administrativos a través de los cuales se consigue. Este además se encarga de medir el grado de aceptación social que reciben las políticas de gobierno.

Para la aplicación de este concepto se utiliza básicamente el artículo de Juan Miguel Ramírez Zozaya, “Neoinstitucionalismo, nuevo paradigma”⁹; además del artículo de Peter Hall y Rosemary Taylor, “La ciencia política y los tres nuevos institucionalismos”¹⁰.

⁸ Peters, Guy, *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, México, 2003, Gedisa, p. 50.

Reforma institucional y sindicalismo tradicional e independiente. Es preciso esperar a analizar qué reformas institucionales continúan en marcha. De igual modo, la manera en que los sindicatos resuelven relacionarse con este poder ejecutivo, ahora con el PRI como partido de oposición. De esta manera se determinará conceptualmente si en México es correcto hablar acerca de neoinstitucionalismo y neocorporativismo.

Al respecto, se utilizan y contraponen los conceptos de corporativismo y de pluralismo. El primer concepto es ya conocido y consiste en una forma de representación sindical,. En México ha funcionado para que el gobierno obtenga apoyo en sus proyectos por parte de las organizaciones sindicales. Mientras, los sindicatos consiguen beneficios sociales y sus líderes tienen acceso a los órganos de poder político.

El concepto de pluralismo se considera una visión más avanzada del corporativismo. Consiste en que los miembros de las organizaciones sociales no poseen una obligación definida con la organización. Además, sus miembros son capaces de establecer relaciones con miembros del gobierno, es decir, con agentes externos a la organización, con lo que automáticamente pierde toda autonomía e identidad como organización.

La actuación de las organizaciones sindicales, y de la CTM particularmente y la emergencia de las centrales obreras independientes se analizará a partir de material hemerográfico que comprende la década de los noventa. Este material fue extraído de periódicos nacionales *Excélsior*, *El Nacional*, *Unomásuno*, *La Jornada*, *El Financiero* y el órgano informativo *CTM*. De igual manera, se utilizan textos como el Diario de Debates de la Cámara de Diputados, observando la participación obrera y cetemista particularmente en la toma de decisiones.

Formas de representación política y social. Inicialmente se observa una fuerte oposición a romper esos métodos de control político, por ejemplo, el corporativismo. De la misma manera, los gobiernos han utilizado esa oposición para mantener controlado el conflicto. A pesar de las reformas de la economía, el Estado continúa siendo un importante negociador político. No se ha

⁹ Ramírez Zozaya, Juan Miguel, “Neoinstitucionalismo, nuevo paradigma”, en Alarcón, Víctor, *op. cit.*

planteado dejar de llevar a cabo las funciones de bienestar social que le han sido confiadas. La sociedad sigue buscando formas de organizarse con el fin de incidir en las decisiones de gobierno. Sin embargo, la sociedad no posee todavía formas nuevas de organizarse y de incidir en el poder político más que las organizaciones sindicales.

6.- HIPÓTESIS

1.- Las teorías institucionales y corporativas son útiles para ilustrar cómo ha funcionado la relación entre las organizaciones laborales y el Estado en México. Proporcionan un enfoque alternativo frente a las concepciones que toman como base a los partidos políticos y la formación de instituciones electorales democráticas. Aportan una explicación que va más allá de enunciar que anteriormente en México existía un autoritarismo presidencial, y en la actualidad una mayor equidad en la competencia política, así como mayores condiciones democráticas en las instituciones de gobierno.

2.- Las organizaciones sindicales son capaces de influir aún en las decisiones del Estado a través de sus líderes, ya que durante los dos últimos gobiernos priístas fueron el sector que mayor capacidad demostró para legitimar las propuestas de gobierno de los presidentes Salinas y Zedillo. A la inversa, fueron el sector que mayor cohesión demostró para oponerse al gobierno cuando dichos presidentes propusieron proyectos que dañaban los intereses de los líderes sindicales.

3.- Las organizaciones sindicales tradicionales mantienen una posición ventajosa en las negociaciones políticas con el gobierno, respecto a las organizaciones sindicales representativas del sindicalismo independiente, a pesar del arribo a la Presidencia de México de un miembro de un partido distinto al PRI. Estas organizaciones, a su vez no han encontrado espacios de influencia propios y fijos. Las prácticas de estas centrales obreras aun no están institucionalizadas.

4.- Si bien se ha reducido gradualmente el número de miembros de las organizaciones sindicales tradicionales presentes en las instituciones de gobierno, y también dentro de los órganos

¹⁰ *Ibíd.*

directivos del PRI, finalmente han conseguido conservar los espacios suficientes, y en áreas gubernamentales estratégicas para mantener un poder de influencia fuerte.

5.- Los líderes de las organizaciones sindicales tradicionales, han dejado en un plano secundario la atención a las demandas sociales de sus afiliados para dar prioridad a la búsqueda de métodos para conservar su presencia en las instituciones de gobierno. El Partido Revolucionario Institucional, a su vez, intentará recuperar la Presidencia de la República, volviendo su mirada a las necesidades de los grupos sociales que están organizados dentro de sus sectores. El sector obrero se mantiene institucionalizado dentro de ese partido con el fin de mejorar las condiciones de vida de sus afiliados, pero a través de la aplicación de los programas del mismo partido.

7.- ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El presente estudio fue organizado en tres capítulos, el primero de carácter predominantemente teórico, y los otros dos de tipo analítico.

En el primero se estudian los conceptos de neoinstitucionalismo, corporativismo y neocorporativismo para entender qué es una institución y su funcionalidad política. El concepto de corporativismo se analiza para establecer la relación teórica entre las instituciones políticas y las organizaciones sindicales. Con todo, en el primer capítulo se pretende ir más allá de los aspectos teóricos. Se presentan los primeros indicios de aplicación de la teoría neoinstitucional y corporativa al caso de México. Se analizan las reformas institucionales que sirvieron para dar apertura democrática al sistema político y la repercusión de dichas reformas en las organizaciones sindicales. Al mismo tiempo se analizan los tipos de corporativismo que existen según la teoría. Se concluye que en México todavía se aplica el corporativismo estatal.

El segundo capítulo consiste en analizar la crítica a la institucionalidad corporativa mexicana a la luz de las reformas llevadas a cabo en el plano político por el presidente Salinas de Gortari. Al mismo tiempo, se elaboran algunas consideraciones a partir del análisis de las reformas de corte económico elaboradas por este gobierno. Durante dicho gobierno, las organizaciones laborales experimentaron sus principales dificultades para mantenerse como las

principales interlocutoras de los trabajadores ante el Estado. Lo anterior se debió a los intentos presidenciales por restarles capacidad de influencia dentro de su mismo partido.

En el tercer capítulo se aborda el papel de las organizaciones sindicales tradicionales en la última parte del proceso de reforma institucional, que dio nueva forma democrática al sistema político. Además, se argumenta que a pesar de las nuevas condiciones políticas en México, las centrales obreras como la CTM conservaron un amplio margen de maniobra en cuanto a su capacidad de negociación con el Estado.

Otra vertiente del capítulo será el análisis de la actuación de las organizaciones obreras independientes en esta nueva institucionalidad política. Dichas centrales no han sido capaces de abrirse espacios de poder en las instituciones, ya que tienen la concepción de que no deben adquirir compromisos con los demás actores políticos. Hacerlo de esta manera daría como consecuencia la creación de intereses con los partidos políticos, como ha ocurrido con las organizaciones sindicales oficiales. Se demostrará que a pesar de que el PRI ya no tiene la presidencia de la República, la estructura corporativa no ha experimentado cambios importantes. Expresado de otra manera, el sindicalismo independiente no ha sido factor importante para la configuración de una nueva institucionalidad sindical con el Estado mexicano.

CAPÍTULO I. RELACIONES INSTITUCIONALES CORPORATIVAS

En el presente capítulo se abordarán los conceptos de institucionalismo y corporativismo para entender qué es una institución política, cuál es su función, su utilidad y su importancia políticas, y los enfoques teóricos que las concentran. Además se analizará por qué conviene estudiar las instituciones de gobierno en México, remarcando la importancia de este tipo de estudio sobre otros, por ejemplo los que tienen como objeto de estudio los partidos políticos, los movimientos sociales, etc. Se demostrará que aunque la teoría del neoinstitucionalismo es sumamente dispersa, puede dar luz acerca de cómo una institución debe funcionar para ser eficaz y al mismo tiempo conservar su legitimidad. Esto se relacionará con la situación en México, en que existe un proceso de democratización del sistema político. Se recalcará que este proceso democrático es un intento por cambiar las instituciones hacia un nuevo funcionamiento, una nueva institucionalización, la creación de nuevas prácticas y rutinas. Al mismo tiempo, se revisará las diferencias de este enfoque con otros, como su antecesor teórico, el institucionalismo.

Respecto al concepto de corporativismo, se analizará cuáles son sus modalidades, sus características y la forma en que se ha expresado en México. Se remarca que este tipo de organización no es algo dañino, ni exclusivo de México, sino que es un tipo de organización que funciona bajo determinadas circunstancias y que ha servido para mantener una estabilidad política. Se continuará con un primer intento por entrelazar los conceptos corporativistas e neoinstitucionalistas en México. Lo anterior consistirá en hacer una revisión de la manera que las organizaciones sindicales han interactuado con las instituciones de gobierno, es decir, explicar qué tipo de institucionalización ha existido en México hasta finales de la década de los 80, cuáles son sus fundamentos y los elementos que la explican y lo que ha significado su interacción. Finalmente, se analizará teóricamente la relación entre un gobierno en México que ya no pertenece al PRI, y una organización sindical que no ha sufrido cambios notorios en muchos años.

1.- Una teoría poco cohesionada

Desde finales de los años ochenta se plantea en los medios políticos y académicos en México varios conceptos o categorías aplicables al sistema político mexicano, algunos de ellos son los siguientes: transición política, fin del estatismo, fin del corporativismo, reforma del Estado, democratización del sistema político. Salvo el último, los demás no han podido ser sustentados sólidamente de manera que puedan ser retomados por la mayoría de los políticos y los académicos. Lo anterior se debe a la vaguedad con que son planteados y a que cada uno los interpreta de acuerdo a su idea particular.¹¹

A pesar de que las teorías neoinstitucionalistas políticas son todavía muy poco utilizadas en los estudios de la ciencia política, y que además dichas teorías aun se presentan sumamente dispersas, pueden ser sumamente útiles para proporcionar elementos acerca de las funciones que deben desempeñar las instituciones y el Estado mismo en los análisis políticos actualmente,”..las instituciones se distinguen por su grado de autonomía en su interacción con la sociedad. Esta circunstancia les permite encauzar la política al definir no sólo las normas legales sino también los valores y los roles sociales...”¹²

El escaso análisis político desde el punto de vista de las instituciones en México se debe al auge que han tenido en los últimos años los estudios de sistemas electorales y de partidos políticos. “...Por desgracia, el debate que está dirigido a provocar avances en la democratización de la esfera política y en la reforma de nuestro sistema político, no ha centrado su atención en la necesidad de impulsar los cambios del autoritarismo que sigue distinguiendo las prácticas de los sindicatos...”¹³

¹¹ En el espacio académico o el político no en pocas ocasiones la atención de los participantes en dichos planos se dirige hacia querer exponer ideas novedosas, que contribuyan al debate político, sin embargo, también en numerosas ocasiones resultan ser modas y no existe capacidad para plantearse adecuadamente. También pueden ubicarse en esta categoría los estudios demasiado coyunturales.

¹² Pinto, Julio, “La Ciencia Política”, en Pinto, Julio (comp.), *Introducción a la Ciencia Política*, Argentina, 2004, Edit. Eudeba, 4ª. Edición, p. 111.

¹³ El Dr. Lorenzo Arrieta Ceniceros refiere que los estudios de tipo electoral han sido preferidos sobre los estudios que analizan a las organizaciones obreras y sus relaciones con el Estado en, Arrieta Ceniceros, Lorenzo, “La perspectiva de la relación de las organizaciones sindicales con el Estado mexicano. El futuro del corporativismo”, en *Estudios Políticos*, México, 2001, UNAM, Centro de Estudios Políticos, Sexta Época N. 26, Enero-Abril, 2001, p. 172.

El objetivo intelectual de la teoría neoinstitucionalista es debatir las teorías estructural-funcionalistas y racionalistas, en boga hasta los años 70, y que estudian al Estado como un simple observador neutral de las normas que son evocadas en las pugnas entre diversos actores políticos, "...la fuerte gravitación del individualismo metodológico, impuesta por las distintas fases del conductismo hasta entonces hegemónico en la ciencia política, deja de lado el estudio de las instituciones estatales..."¹⁴

Este trabajo plantea la siguiente tesis: que el problema político de México está ubicado en el entramado institucional, no porque no funcione, sino que se debe a que ha tenido que adaptarse a nuevas circunstancias políticas, ha debido buscar nuevas alianzas, aceptar en su seno a un mayor número de actores políticos, que representan mayor oposición al gobierno. Pero lo ha hecho utilizando métodos que se pensaban superados en el sistema político, y en ese proceso han perdido la capacidad de legitimar sus acciones. Baste recordar la intervención del diputado Humberto Roque Villanueva con relación al papel del PRI dentro del sistema político mexicano y del régimen: "...El PRI ha abandonado las causas populares y sociales; se encuentra inmerso en una confusión ideológica, y ha perdido el rumbo..."¹⁵.

Habitualmente se confunde qué es, y el significado que tiene una institución; algunas veces se le considera como una institución a algunas organizaciones sociales de diverso tipo, a empresas, o a costumbres muy arraigadas entre una población o inclusive a personas.¹⁶

Para definir una institución nos ayudaremos de los autores James March y a Johan Olsen. Ellos la refieren "como un conjunto de rutinas, de prácticas y de costumbres que se desarrollan dentro de un órgano de gobierno y que tienen como fines la solución de conflictos y la determinación del comportamiento de los individuos dentro de una agrupación social. Estas rutinas se vuelven leyes en la mayoría de los casos y se convierte

¹⁴ Pinto, Julio, *op. cit* p. 111.

¹⁵ Unomásuno, 22 de julio de 1995, p. 7., también citado por el Dr. Lorenzo Arrieta Ceniceros en, "Descalabro y continuidad del sector obrero del PRI. Persistencia del corporativismo, en *Estudios Políticos*, México, 2003, UNAM, Centro de Estudios Políticos, Séptima época, N. 34, Septiembre-Diciembre de 2003, p. 134.

¹⁶ Powell, Walter y Paul Di Maggio, *El Nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, México, 1999, Fondo de Cultura Económica, p. 195.

en la “forma correcta de hacer las cosas” puesto que está bien y conviene a la generalidad la conservación de esas leyes”.¹⁷

Samuel Huntington, por su parte, proporciona varios elementos más para definir a una institución política, y las condiciones necesarias para que exista una institución política y poder distinguirla de una organización y de otros cuerpos sociales, y estos elementos consisten en: plantea que una institución se presenta en organizaciones sociales complejas, donde existen intereses contrarios que desembocan en conflictos, a diferencia de los movimientos sociales, que buscan un determinado fin en cuanto al movimiento en sí mismo, como en cuanto a sus integrantes. Por lo tanto, dentro de la misma institución política pueden encontrarse intereses incluso contrarios.¹⁸

El entramado institucional es un conjunto de normas, reglas, prácticas y costumbres que funcionan como base o límites para discutir los problemas públicos, son las que establecen las reglas y las normas que son utilizados para la solución de conflictos políticos cotidianos dentro del sistema político. A este respecto, conviene que refiramos la definición de régimen que precisa el Doctor Manuel Villa:

En el estado de derecho, el régimen constituye la zona institucional normada por la constitución y las leyes. No hay, prácticamente, ‘reglas no escritas, como las que predominan en el sistema político. Lo dicho, lo actuado, lo decidido, lo rechazado, debe ser conforme a doctrina y a principios, sobre todo a derecho y representatividad...ocurre que las decisiones del sistema se recortan de acuerdo con lo legal institucional¹⁹.

Las rutinas se autocorrijen cuando un individuo tiene un comportamiento contrario a lo indicado institucionalmente. Es decir, son capaces de modificar el sentido de las leyes que producen si el individuo no se ajusta a las posibilidades de comportamiento que se brindan.

En México ha ocurrido que las instituciones y sus normas han sido interpretadas de diversas maneras, ha sido flexible la aplicación de la ley, se ha hecho de acuerdo a la

¹⁷ March James y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica, pp. 26 y 27.

¹⁸ Huntington, Samuel, *El orden político en las sociedades de cambio*, España, Paidós, pp. 19 y 20.

¹⁹ Villa, Manuel, *Los años furiosos...*México, 1996, Miguel Ángel Porrúa, p. 53.

situación y ambiente políticos, por eso es que existe la creencia de que están en una crisis de funcionamiento.

Una parte de la discusión de los teóricos institucionalistas, que es en respuesta a las teorías racionalistas, consiste en investigar qué es lo que mueve a un individuo a comportarse en la forma en que lo hace. Las teorías racionalistas indican que el individuo lleva a cabo cálculos para saber qué tipo de comportamiento institucional le llevará a obtener mayores beneficios, buscando siempre el menor costo. Las teorías institucionalistas sostienen que el individuo, que tiene ya interpretadas las reglas, busca comportarse de acuerdo a lo indicado institucionalmente con el fin de conservar valores de cohesión social y de conservación institucional.²⁰

Lo que se trata a continuación, comprensiblemente es motivo de discusión. Tenemos que las instituciones guían al individuo para la determinación de su papel social y sus objetivos dentro del marco establecido, diferente a lo establecido por la visión racionalista. Además, las instituciones brindan elementos culturales para dirigir el comportamiento, y verlo como necesario, y socializarlo.

Dentro de la amplitud de la teoría neoinstitucionalista para este trabajo tomaremos tres conceptos centrales que nos servirán para explicarnos lo que ocurre en México a nivel institucional y en el sistema político: el de estabilidad, el de cambio institucional, y el de institucionalización.

Una institución en sí misma es capaz de conservarse sin cambios durante periodos largos debido a que está construida sobre costumbres y rutinas aceptadas por la generalidad. Pero esta institución se desarrolla dentro de un cierto contexto que comprende más elementos de análisis, lo que se llama ambiente, y este ambiente puede provocar fuertes presiones sobre la institución porque cambia mucho más rápido.

Es muy complicado que una institución cambie al ritmo del ambiente, del entorno en que se desarrolla, es decir que se logre una reforma institucional amplia y rápida. Lo que debe hacerse para obtener cierto éxito es tratar de influir no en el proceso de reforma

²⁰ March, James y Johan Olsen, *op. cit* p. 26.

propiamente, sino en los resultados que se pueden obtener con ella, para crear la idea de necesidad de la reforma planteada. Una posible salida es que los individuos vean inhibidas sus ganancias en caso de no llevarse el proceso de reformas en cuestión y por tanto, lo promuevan.

En realidad sólo se logran reformas parciales y graduales y en la mayoría de veces se quedan pendientes al no existir las condiciones necesarias para llevarlas a ejecución. Lo dicho lleva al campo de la toma de decisiones y la legitimidad de éstas: dentro de la teoría neoinstitucional en una sociedad democrática se indica que no importa tanto si una decisión es efectiva o si brinda resultados inteligibles para ser legítima, sino que basta con que haya sido tomada considerando al mayor número de actores posible.

En las sociedades democráticas modernas la conservación institucional es muy importante por dos motivos: para la creación de objetivos comunes, valores de respeto y la idea de igualdad entre las personas y el entendimiento de las diferencias entre individuos; y para que a pesar de estas diferencias, se demuestre por los actores políticos, capacidad para llegar a acuerdos que lleve a los ajustes institucionales necesarios de acuerdo a los nuevos ambientes y necesidades.

La institucionalización de las prácticas dentro de las instituciones, retomando a Huntington, se define de la siguiente manera:

La institucionalización es el proceso por el cual adquieren valor y estabilidad las organizaciones y los procedimientos. Se podría definir el nivel de institucionalización de cualquier sistema político por la adaptabilidad, complejidad, autonomía y coherencia de sus organizaciones y procedimientos.²¹

Acerca del antiguo institucionalismo no se hablará tanto en este trabajo, baste decir que era un enfoque que se centraba en estudiar la conformación de las instituciones a partir del análisis de la constitución política de un país. A partir de ello se analizaba la conformación y la distribución del poder político en los diferentes poderes políticos (el ejecutivo y el legislativo) así como las prácticas que crea cada uno para su mejor funcionamiento. Esas prácticas debían ser registradas legalmente en la constitución. El

²¹ Huntington, Samuel, *op. cit.* p. 23.

análisis institucional antiguo no analizaba si una institución estaba organizada y funcionaba eficazmente, simplemente observaba que fuera legal y que resolviera problemas funcionales inmediatos.

No se ha logrado hasta ahora una homogeneización o una sistematización de los diversos modelos de teorías neoinstitucionalistas y se le ha dividido principalmente en cuatro, que son: 1) el sociológico, 2) el histórico, 3) el económico y 4) el político.²²

Básicamente lo que diferencia a estas tres teorías es la fuente de que surgen o se forman las preferencias en los individuos: mientras que para el neoinstitucionalismo económico es un cálculo racional; para el sociológico es porque existen rasgos culturales en las decisiones individuales; y para el político es la necesidad de la conservación de las normas y las instituciones.

La teoría neoinstitucional se enfoca más al estudio de la estructura organizativa de la administración pública, estudiando a partir, de ahí, su eficiencia para tomar decisiones adecuadas para la organización y sus miembros. La fuerza del movimiento neoinstitucionalistas dentro del campo meramente de la ciencia política se visualizó en el creciente interés de la literatura de las instituciones políticas, y que se relaciona, según March y Olsen, con estudios legislativos, presupuestos, políticas estatales, gobierno local y elites políticas, se manifiesta en estudios sobre el origen del Estado; el desarrollo de la capacidad administrativa nacional...”²³

En los países latinoamericanos la teoría neoinstitucional adquiere fuerza en la década de los ochenta, a raíz de la caída de dictaduras militares como la de Chile y Argentina. El sustento de este interés se encuentra en la necesidad de articular nuevas instituciones democráticas que erradiquen las formas dictatoriales.

Una crítica que se le ha hecho a la teoría neoinstitucionalista desde el punto de vista de la economía es que no considera las relaciones que se establecen entre los Estados

²² Otros autores hablan de otros dos, el neoinstitucionalismo histórico y el organizacional.

²³ Ramírez Zozaya, Juan Miguel, *Neoinstitucionalismo, nuevo paradigma*, en Revista Conmemorativa del 25 aniversario del Colegio Nacional DE Ciencia Política y Administración Pública, México, 1999, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, p. 62.

nacionales. La globalización hace que los Estados dependan cada vez más unos de otros y se reduzca su margen de maniobra para actuar de modo independiente.

Para efectos de nuestro estudio tomaremos los conceptos de cambio político el de estabilidad institucional, y el de institucionalización. Esta decisión se toma en tanto que dichos conceptos son aplicables a las circunstancias políticas presentadas en México a partir del año 1988, que es el periodo que es propuesto para ser analizado. Como se observó arriba, una institución es sólida durante periodos largos porque se basa en leyes, costumbres y rutinas que no son fáciles de cambiar porque están comprendidas y aceptadas por la generalidad y porque sería preciso cambiar esas rutinas y las leyes que han creado; además de la necesidad de establecer nuevos requerimientos.

Pero es posible y necesario renovar una institución a partir de procesos graduales, lentos y controlados en cuanto a sus resultados y formando la idea de que para la convivencia política en el futuro es conveniente un cambio en la estructura institucional (como ocurrió desde 1988 en México). En el siguiente apartado se inicia un acercamiento entre la teoría neoinstitucional entrelazada con la problemática que se plantea en México actualmente.

2.- Elementos de una institucionalidad autoritaria en México

Para determinar si en México existía una institucionalidad autoritaria, y precisamente debido a este calificativo, es necesario expresarlo a partir de la concepción de sistema político.

Para conceptualizar el sistema político en México podemos partir de la idea de que éste era un sistema cerrado, en el que el presidente de la República negociaba con pocos sectores sus políticas. Nuevamente nos ayudamos del Doctor Manuel Villa para llevar a cabo tal definición: “el viejo sistema ocupaba todo el espacio de la política. Su función era circunscribir y encapsular la competencia de fuerzas, la contienda de elites y su circulación, pero de ninguna manera evitarlas.”²⁴

²⁴ Villa, Manuel, *Los años furiosos*, México, 1997, Miguel Ángel Porrúa, p. 27.

En este sistema, el presidente tenía amplias facultades legales para la toma de decisiones, ya que es jefe de Estado, jefe de gobierno y jefe de la administración pública. Sin embargo, a pesar de ello lo hacía consultando a los diversos sectores políticos y sociales dentro de su partido y de los que representaban interés para la aplicación de sus políticas, como las centrales obreras, algunos miembros de la poca oposición existente. Existía un esquema de entrada de demandas, negociación y procesamiento de las mismas, y se proporcionaba una respuesta por parte de las instituciones de gobierno a fin de mantener firme el entramado institucional y no permitir que las demandas provocaran conflictos sociales por no ser canalizadas.

Se puede afirmar que es errónea la afirmación o la interpretación de que existían facultades extraconstitucionales, o facultades meta constitucionales, como lo afirma el Doctor Jorge Carpizo.²⁵ Si bien es cierto que las leyes han sido modificadas en demasía, o que se han aplicado con diferentes criterios, hablar de existieron este tipo de facultades presidenciales, equivale a decir que el poder ejecutivo de la República ha violado permanentemente la constitución.

El sistema político funcionó así durante largo tiempo debido en gran medida al papel jugado por el PRI, como partido hegemónico, o casi único. Este partido concentraba en gran medida las funciones legislativas y de la administración pública por lo que sus políticas de gobierno enfrentaban poca posición dentro del Congreso de la Unión y las legislaturas de cada entidad. Los diversos autores no han llegado a un acuerdo acerca de qué tipo de sistema político ha sido el mexicano, algunos llaman de partido único, de partido de Estado, sistema autoritario.

La idea que aquí se utilizará es que se trataba de un sistema en que existían al mínimo las condiciones de competencia política y democrática, pero con una amplia base social debido a las grandes organizaciones que se concentraban dentro del PRI, pero también su base política era amplia porque los miembros de dichas grandes organizaciones aspiraban a participar activamente en la toma de decisiones. Evidentemente, el Revolucionario Institucional era el puente de concentración de la

²⁵ Cfr. Carpizo, Jorge, *El presidencialismo en México*, México, 1978.

actividad de la administración pública, pero de ningún modo definía por sí mismo las reglas y el funcionamiento del Estado ni de la sociedad.

Al ser un sistema poco democrático, no había competencia equitativa entre los partidos políticos a fin de obtener espacios en los órganos de decisión y de representación popular. La mayor parte de los recursos económicos asignados a los partidos políticos eran destinados a las campañas del PRI.

Por la lógica que se pretende proporcionar a este trabajo, se deja a un lado la importancia de que los partidos políticos y los sistemas de partidos tienen en cuanto al funcionamiento y eficiencia de las instituciones públicas. Se ha dicho que ellos funcionan como un puente fundamental para articular la representación popular y de la Nación en los órganos de elección popular como el Congreso de la Unión, y no como responsables y encargados de la toma de decisiones a nivel institucional y de gobierno. Aunque los órganos de representación popular han alcanzado un buen grado democrático, y por tanto, legitimidad electoral, aquí se separa una forma de gobierno democrática, de lo que significa el funcionamiento institucional en las decisiones de gobierno.

En México, al modificarse gradualmente el sistema cerrado en que pocos sectores podían negociar ante el presidente de la República y los órganos de representación popular, los partidos políticos han adquirido suma importancia. Desde finales de la década de los 70 las diversas reformas en el plano electoral han servido para hacer el sistema político mexicano más competitivo a nivel de elecciones y por lo tanto más competitivo y legítimo dentro de las cámaras legislativas y en la conformación de los puestos y de los órganos de elección popular.²⁶

La reforma de 1977 impulsada por el presidente José López Portillo fue necesaria ante la fuerte presión que ya ejercían sectores políticos sumamente variados (principalmente de izquierda) que exigían tener reconocimiento político y mayores espacios de expresión y de actuación política. Estas reformas también eran una necesidad social ante la impresión que tenía la población de que el PRI por sí mismo ya no era capaz

²⁶ Esto lo argumenta José Woldenberg en su estudio, *La mecánica del cambio político en México*, México, 2000, Ediciones Cal y Arena.

de garantizarle una mejor forma de vida, y ni libertades de expresión, y de representación política.

Las reformas que se llevaron a cabo hasta 1996 tuvieron como objetivo la creación de instituciones electorales confiables, que la sociedad mexicana se sintiera más segura de que puede diferir de los puntos de vista del gobierno y expresarlo a través de su voto con la seguridad de que éste será respetado eligiendo a quienes lo gobiernan. Las reformas realizadas han enfrentado fuerte oposición por parte de quienes han tenido el gobierno en ese momento, y también en el poder legislativo.

Las reformas en el sistema electoral ha sido la manera en que en México se ha buscado establecer las bases para un mejor funcionamiento institucional. En los últimos 14 años el sistema político mexicano ha debido democratizarse, en buena medida por la debilidad institucional demostrada después de las elecciones de 1988, cuando se presume que se cometió un fraude a favor de Carlos Salinas de Gortari para ganar la presidencia, y por el proceso que tuvo que conducir ya como presidente, para ganar legitimidad.

El sistema político tiende a democratizarse ante la emergencia de nuevos actores y sectores que reclaman espacios. El presidente ya no goza necesariamente de la aprobación de sus decisiones; tiene que negociar con mayorías de otros partidos políticos en el congreso y en las gubernaturas de los estados. Además, existen mayores instancias vigilantes de las acciones emprendidas por el gobierno.

Pero el crecimiento de diferentes opciones políticas al PRI y la consecuente heterogeneización en el sistema político ha provocado que se intente cambiar muchas de las instituciones y formas de hacer política que anteriormente se tenían claras y presentes como si fueran fijas. Sin embargo, en este intento por transformar el antiguo régimen aún no existen nuevas formas de organización, de toma de decisiones, de negociación y de convivencia política entre los diferentes poderes de la Unión, que en la actualidad son más independientes entre sí, dando la apariencia de que las instituciones políticas pretenden modernizarse utilizando las formas antiguas, o que tienen que cambiar, pero al mismo tiempo no funcionan.

Para ilustrar lo anterior podemos tomar a manera de ejemplo los últimos tres años del gobierno del presidente Ernesto Zedillo, o el primer año de gobierno del presidente Vicente Fox. En el primer caso, se vio dañada la convivencia política debido a que el presidente Zedillo no fue capaz de encauzar dentro de su mismo partido las nuevas condiciones de competencia política que se suscitaron a partir de las reformas electorales de 1996.

En el segundo caso, Vicente Fox utilizó la legitimidad con que arribó a la presidencia de México para intentar presionar e intentar imponer sus iniciativas de gobierno al Congreso de la Unión. No obstante, algunos órganos del Estado, por ejemplo, el Poder Legislativo, específicamente la Cámara de Diputados, han alcanzado nuevas formas de organización y de toma decisiones a partir de que el PRI ya no resultó la fuerza congresista dominante.

Además ha intentado cambiar el esquema de negociación política. Negocia sus políticas con nuevos actores políticos, pretendiendo desdeñar a los sectores que anteriormente eran centrales en la negociación. El fracaso en la aprobación las propuestas de reforma fiscal y a la Ley Federal del Trabajo, demuestra que esos sectores políticos que ahora se quiere limitar, continúan siendo sumamente importantes para el sistema político.

El presidente Vicente Fox ha tenido que utilizar formas de hacer política que anteriormente eran consideradas obsoletas por él mismo. Lo anterior significa que el entramado institucional continúa respondiendo a las necesidades de los actores políticos, que ven en estas formas una manera de conservar sus espacios de influencia.

A continuación se plantea un esquema teórico de la aplicación de la teoría neoinstitucionalista en México. Se aprecia claramente la aplicación de la vieja teoría institucionalista a la situación que vivía el sistema político cuando tenía elementos de ser un sistema no democrático. El presidente de la República aprovechaba las amplias facultades que le otorgaba la constitución para la toma decisiones, y cuando alguna situación sobrepasaba la Constitución política, usaba su mayoría dentro del Congreso para lograr hacer las reformas a la Constitución, a las leyes, y en fin, aplicar sus políticas de forma legal y legítima. De este modo lograba que existiera una gobernabilidad.

Una de las bases del viejo institucionalismo en México era el control que ejercía el poder ejecutivo sobre los sectores políticos y sociales por la vía de los recursos presupuestales gracias a las facultades legales que tenía, y a la mayoría del PRI en el Congreso de la Unión.

Ahora bien, podemos extraer dos conceptos de la teoría neoinstitucionalista para explicar si existe una nueva institucionalización del sistema político actualmente y son los siguientes: el de estabilidad y el de cambio político.

El sistema político mexicano que se quiere transformar actualmente vivió largo tiempo con una estabilidad notable. Desde la visión institucionalista, esta estabilidad se explica del modo siguiente: las rutinas, costumbres, valores y formas que constituían las instituciones y los órganos de gobierno funcionaban porque eran aceptados por la generalidad y porque, al ser muchas de las políticas del gobierno en beneficio para amplios sectores sociales y políticos que requerían apoyo, esas medidas adquirían legitimidad.

No era un sistema democrático, que consultara ampliamente sus decisiones, pero ganaba legitimidad por sus resultados. La teoría neoinstitucional, en cambio, establece la necesidad de hacer las instituciones más eficientes en cuanto al uso de recursos, pero también invoca los valores de conservación institucional y solidaridad a través de rutinas y costumbres. La normatividad en sí misma ya no es parte central de esta noción teórica.

Ahora se puede explicar de manera más clara desde el punto de vista de la teoría neoinstitucionalista el proceso de reforma política y los intentos de modificaciones legales del presidente Fox que ya se ha mencionado que han fracasado. Como se ha mencionado, con el proceso de transformaciones jurídicas en materia electoral iniciado apenas se logra que las elecciones tengan confiabilidad. Con las instituciones de gobierno ha sido un proceso parecido. No ha sido fácil cambiar los modos de hacer política, no solamente porque un partido (el PRI) conserve aún gran poder para evitar algunas reformas amplias y promover otras, sino porque hay leyes, rutinas y costumbres institucionales muy fijas, y que cambiarlas repentinamente, sería afectar las bases mínimas que hacen funcionar y conservarse el entramado institucional.

Lo anterior se puede volver a ilustrar con otros intentos hechos por el presidente Vicente Fox para modificar la Ley Federal del Trabajo. El presidente no ha sido capaz de alcanzar la aceptación y legitimidad que necesitaría una reforma de este tipo, ni ante los sindicatos, como los pertenecientes a la Confederación de Trabajadores de México, ni ante los que pertenecen a la Unión Nacional de Trabajadores, ésta es la organización que más pugna por realizar cambios legales dentro del sindicalismo mexicano, ni siquiera dentro de su partido político se ha logrado establecer una única propuesta de modificaciones a la ley laboral.

Obviamente, en las negociaciones con los partidos de oposición al PRI y al PAN, tampoco se han logrado acuerdos que demuestren que serán aprobadas fácilmente las modificaciones a la ley.

Un ejemplo más que se presentó durante el primer año de gobierno de Vicente Fox lo representa el caso de presunta corrupción en el sindicato de Petróleos Mexicanos. De manera jurídica no se ha logrado demostrar la culpabilidad de quienes intervinieron en el asunto, y se muestra como una persecución en contra de los sindicatos que se identifican todavía como incondicionales al PRI.

Así tenemos que un nuevo gobierno, como el del Partido Acción Nacional a partir del año 2000, se tiene que valer de las anteriores instituciones para gobernar, es decir, de las viejas costumbres, rutinas y normas, simplemente porque forman parte del sistema político. Se ha dado cuenta que no es fácil controlar grandes procesos de reforma política, pero tampoco, hasta ahora, en el año 2002, han sido capaces de darse cuenta que se puede influir en los procesos a partir de los resultados que puede producir. Lo anterior se logra modificando las perspectivas y las preferencias que tenga la población inicialmente.

El presidente Vicente Fox, ha usado la crítica hacia los partidos de oposición dentro del poder legislativo cuando sus reformas no han sido aprobadas, utilizando la idea de que su mandato quiere ser frenado por grupos políticos que quieren que se mantengan las mismas condiciones políticas que existían cuando gobernaba el PRI.

No se puede sustentar que en México haya existido hasta 1988 un sistema político y un entramado institucional autoritario, dirigido por un presidente de la república que sin mayor trámite haya impuesto sus designios. Lo que realmente se presentaba era un sistema político que era electoralmente poco competido, pero con presencia de actores políticos de oposición al PRI y al presidente.

Es conveniente ahora analizar la manera en que las centrales obreras se circunscribían a esa institucionalidad que se ha demostrado que no se puede denominar autoritaria, y a partir de ello, definitivamente establecer su institucionalidad con el Estado en México.

Los sindicatos y sus organizaciones pueden analizarse como organizaciones sociales propiamente dichas, dentro de una institucionalidad. Estas organizaciones formaron parte de tal institucionalidad en tanto a que eran capaces para negociar y reclamar beneficios para las dirigencias y los trabajadores ante el Estado. Para los primeros, de acuerdo a la normatividad del Revolucionario Institucional, y para los segundos, teniendo como base la constitución política.

Esta interacción entre legalidad y la costumbre a la negociación es la que colaboró para crear y sostener los valores de conservación institucional, a través de la solidaridad con la misma institución, y con la organización de trabajadores. Resultado de la anterior circunstancia fue el ambiente político poco variable que se presentó en México aproximadamente entre 1935 y 1976.

No fue necesario llevar a cabo un proceso de reformas institucionales profundas, simplemente se debía ajustar la ley y las prácticas de acuerdo a las necesidades coyunturales que se presentaban. Existía un acuerdo general político de que era conveniente conservar de esa manera el entramado institucional.

De la misma manera, dentro de los sindicatos y las centrales como la CTM también hubo pocas modificaciones. Las dirigencias sindicales antidemocráticas que se formaron durante ese periodo fueron aceptadas tanto por el Estado como por los trabajadores porque a final de cuentas, les proporcionaban beneficios a ambos.

Es necesario hacer una distinción. Estas apreciaciones son elaboradas desde el punto de vista de las teorías institucionalistas, tanto la antigua, como la nueva. Las instituciones políticas tienen vida propia a pesar de la percepción social que puedan tener, y por lo tanto, precisamente desde el punto de vista social o democrático esta visión puede tener derivaciones que resulten probablemente contrarias a este análisis.

3.- Contraposición del análisis institucional y del corporativista con otros enfoques

A partir de la democratización en los países de Europa del Este y algunos de Sudamérica, el corporativismo y en general la ciencia política han buscado variantes novedosas para explicar los nuevos fenómenos políticos que se presentan. Algunas de ellas, como el pluralismo, han sido analizadas en mayor medida en referencia a otras teorías que antes se utilizaban para analizar la realidad política. El pluralismo se define a sí mismo como una evolución del corporativismo, y se le establece como una teoría apropiada para explicar una sociedad democrática, a diferencia del corporativismo, que es analizado como algo despreciable, que es necesario superar, porque pertenece a organizaciones políticas y sociales autoritarias.

Las características principales del pluralismo son las siguientes: se presenta cuando las organizaciones no tienen el monopolio sobre la acción de un sindicato, por ejemplo, cuando tienen que competir con otras organizaciones sindicales, que tienen distintos intereses a los suyos. Por tanto, su acción es independiente a la de otras organizaciones.

Los miembros de una organización pluralista están afiliados a ésta de forma voluntaria y libre, no obligatoriamente. Además las organizaciones no siempre tienen una sola alianza, pueden cambiar sus convenios de acuerdo al cumplimiento de sus expectativas.

Otras características que distinguen el pluralismo del corporativismo son la aceptación y el prestigio con que cuentan los líderes. Ellos actúan sobre los agremiados por medio del convencimiento acerca de asumir una u otra posición o alianza. A su vez,

los agremiados no adquieren responsabilidad alguna por las decisiones de otros individuos, pero al mismo tiempo, existe vigilancia entre miembros en la relación que se establece con los órganos del Estado.

Un aspecto más del pluralismo consiste en que analiza al Estado, al gobierno y sus instituciones como simples observadores garantes de que se lleven a cabo las negociaciones entre los actores políticos de manera legal, de acuerdo a las normas establecidas, con el objetivo de que estos actores extraigan el mayor beneficio institucional posible. Al mismo tiempo, al estudiar en mayor medida a las instituciones de acuerdo con su organización y estructuras, a la par de las teorías funcionalistas, concibe a los individuos como entes con funciones fijas y previamente establecidas dentro de la institución. “Se afirma que manejan al Estado como variable dependiente; sus acciones responden a la interacción de grupos de interés o de clases sociales...”²⁷

No obstante, una crítica importante que se puede hacer al pluralismo, desde el punto de vista del corporativismo, se basa en que hace hincapié en exceso al funcionamiento interno de las organizaciones, y no se proporciona tanta atención a las relaciones que establecen estas organizaciones con los órganos del Estado y sus instituciones; ni da cuenta acerca de realmente con cuánta independencia cuentan los sindicatos en su acción y estructura con relación al entramado institucional, porque el pluralismo establece que dentro de las organizaciones pueden tener acción e influencia los funcionarios de gobierno. Además, utilizando la teoría del pluralismo, al no tener compromisos con la organización ni siquiera sus propios miembros, la dejan en una situación crítica para su conservación.

Ahora se puede establecer un vínculo entre la teoría pluralista y el neoinstitucionalismo, dando como resultado otra crítica al pluralismo. Dicha crítica, resulta similar a la crítica corporativista, pero ahora se hace hincapié en el individuo, y consiste en que el pluralismo observa a cada miembro dentro de la institución solamente como entes con roles fijos e inamovibles, buscando acrecentar el beneficio personal reduciendo los costos.

²⁷ Almond, Gabriel A., *Una disciplina fragmentada*, México, 2001, Fondo de Cultura Económica, pp. 268 y 269.

Además no proporciona argumentos sólidos a propósito de los vínculos y las diferencias entre las organizaciones y las instituciones donde se desarrollan, porque dentro de las organizaciones pueden influir funcionarios públicos que hagan cambiar o influyan el sentido de acción de la organización, y en la mayor parte de las circunstancias solamente proporciona al Estado el papel de árbitro, para controlar por medio de la ley las luchas entre individuos, que dirimen sus diferencias dentro de las instituciones y buscan imponer sus preferencias.

Se puede afirmar que el pluralismo, en su afán por superar al corporativismo como escuela teórica y pretender demostrar y promover una mayor autonomía de las organizaciones con respecto al Estado, confunde las nociones de organizaciones y de instituciones, y por lo tanto no es capaz de establecer sus diferencias, y de delimitar sus campos de influencia.

Evidentemente, dentro de la concepción del pluralismo no existen valores como la solidaridad entre miembros del grupo ni el interés por conservar saludable a la institución, y las reglas son fijas, pero en tanto no obstaculicen la acción individual y la lucha por obtener beneficios de la institución aun en contra los demás miembros de ella.

La teoría y el estudio de las instituciones se diferencia de otros enfoques, como el que analiza a los partidos políticos, por ejemplo, en que estas organizaciones son el puente para la conformación de los poderes políticos, y establecen sus posiciones dentro de órganos representativos, como el poder legislativo, en donde llegan a acuerdos para la elaboración de las leyes.

Sin embargo, los partidos políticos por sí mismos, aunque son órganos del Estado e instituciones, y pueden participar en las negociaciones, y son una base importante para la estabilidad del marco institucional, formalmente no son quienes toman las decisiones dentro de los órganos representativos, ni dependencias, ni instituciones de gobierno, aunque éstos se conformen por personas llegadas de los partidos políticos. Como añadido, a partir especialmente de las reformas de 1996, los partidos políticos están más concentrados en ganar posiciones de elección y en no comprometerse para conservar las

que poseen, que en promover las iniciativas de gobierno o en promover nuevas formas y estructuras institucionales.

Al contrario, desde las organizaciones sindicales y sus dirigencias, que no necesariamente participan en un órgano representativo, sí se puede llegar a influir definitivamente en los miembros del Congreso durante la negociación de una iniciativa de gobierno, e incluso puede ser fundamental para la aplicación o el desecho de dicha propuesta de gobierno. Esta situación se debe a que el sector obrero debe solamente su actuación al Partido Revolucionario Institucional, y no al sistema de partidos en general.

En este trabajo se observa a las instituciones políticas como costumbres, rutinas, aunque bien estos hábitos puedan convertirse en normas y leyes obligatorias para la institución y sus miembros.

Dicho de otro modo, se analiza a las instituciones políticas no solamente como entes legales, o como normas y costumbres, que se adaptan de acuerdo a necesidades políticas y el resultado se refleja en las leyes, sino que se entrelaza a estas instituciones, costumbres, rutinas, y leyes también, con el reflejo, la acción y los valores que producen dentro del sistema político mexicano.

A pesar de ello, se acepta que en México el Congreso de la Unión, que es el principal constructor de las leyes, ha sido de suma importancia en los últimos años para la construcción de una nueva institucionalidad política. Como ya se dijo, el presidente tiene que negociar con más sectores, más partidos, y mayor oposición dentro del congreso para explicar e intentar llevar a cabo sus políticas. Esta situación necesariamente ha influido en esa toma de decisiones a nivel gubernamental.

En cuanto a las diferencias con el análisis que toma como centro de atención los movimientos sociales podemos decir lo siguiente: estos son movimientos de protesta, dirigidos principalmente por grupos sociales de izquierda, con miembros de organizaciones de grupos marginados que planteaban la necesidad de abrir la competencia política y electoral e incluir precisamente a los grupos más dañados por las crisis políticas

y económicas y que habían padecido el autoritarismo y la represión del Estado. Dichas organizaciones aparecieron principalmente en la segunda mitad de la década de los 70.

Este tipo de movimientos se oponen a la presencia de las instituciones en la vida política, social e individual. Su planteamiento principal fue que las instituciones y los partidos políticos no habían cumplido ya con su obligación de proporcionar bienestar, y de promover la influencia sobre el poder político, y que por lo tanto, era necesario sustituirlos por la acción directa de las organizaciones sociales en la toma de decisiones. Un planteamiento más que es fundamental consiste en el reclamo del derecho del individuo a ejercer la política, y no solamente en organización como hacen los sindicatos. Lo anterior muestra elementos de toma de decisiones y aprovechamiento de los recursos de forma individual, y se estaría de este modo fuera del marco institucional.

De la misma manera, estos movimientos surgieron y permanecieron presentes en México desde la década de los sesenta y son una respuesta de protesta ante el sentimiento de que los partidos políticos y las instituciones no cumplen su función representativa de la sociedad en sus intereses y en la búsqueda de mayor bienestar, normalmente buscan la atención inmediata hacia sus demandas y posteriormente, al verlas cumplidas, tienden a perder su organización y se diluyen.

Quizá los movimientos sociales de nuevo corte no terminen desplazando al sindicalismo, pero sí revelan debilidades e insuficiencias del corporativismo de viejo cuño. También...indican algunas de las muchas limitaciones de los partidos políticos para representar los intereses de numerosos sectores sociales.²⁸

Solamente algunos de estos movimientos se plantean la intervención, negociación y la planeación de las políticas de gobierno; e igualmente, pocos se plantean la participación dentro de los partidos políticos u otros órganos de influencia política. Actuar de esta manera, significaría su institucionalización, y por lo tanto, su cooptación por parte del gobierno y perdería sus principios; son los principales argumentos de sus dirigentes.

²⁸ Trejo Delarbre, Raúl, *Viejo... ¿y nuevo?, corporativismo (reivindicar al corporativismo, para desmitificarlo)*, en Relaciones corporativas en un periodo de transición, Luma, Matilde y Ricardo Pozas, coords. México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, pp. 199 y 200.

En México, también se debe aceptar, en el último año del gobierno del presidente Ernesto Zedillo y en los dos años del gobierno del presidente Vicente Fox, estos movimientos lograron que el gobierno atendiera y canalizara sus demandas, incluso algunos fueron capaces de influir para cambiar una decisión de gobierno. Pero en estos casos se explica esto más por la incapacidad institucional para atender correctamente los problemas, que porque estos movimientos sean realmente fuertes. El gobierno del presidente Fox no ha sabido establecer una diferencia entre un gobierno democrático y uno funcional, en el que las instituciones realmente contengan los conflictos.

El neoinstitucionalismo político se opone también a las visiones económicas que adquirieron fuerza casi a la par del surgimiento de aquél, en la década de los setenta. Dicha visión afirmaba que el Estado no jugaba ya ningún papel político, económico, y social, y que las instituciones estatales pronto dejarían de funcionar para dar paso a la libertad de las fuerzas económicas, y que estas fuerzas equilibrarían las injusticias sociales y posteriormente y necesariamente proporcionarían estabilidad al sistema político y a las mismas instituciones.

En relación con el enfoque económico, se encuentran las teorías racionalistas y funcionalistas. El enfoque racionalista establece que los individuos elaboran en todas sus acciones una serie de cálculos con el objetivo de elevar los beneficios que obtienen de las instituciones, a la par de minimizar los costos que tienen que pagar por pertenecer y observar las reglas que la misma institución establece.

Por otro lado, el enfoque funcionalista tiene como base de su análisis la idea de que cada individuo tiene un espacio, y una ocupación social y dentro de las instituciones que está perfectamente definido y delimitado. Si un individuo pretende rebasar esos límites, la institución y la organización social sufre disfunciones, y existe la posibilidad y la necesidad de obligar al individuo a retomar su papel social.

El neoinstitucionalismo político encuentra también un rival teórico dentro de sí mismo, y es el neoinstitucionalismo organizacional. Esta forma de neoinstitucionalismo enfoca sus mayores esfuerzos al análisis de las instituciones, pero a partir de definir el

criterio de la necesidad de hacer a las instituciones más eficientes desde el punto de vista precisamente de su organización y estructura.

Un elemento importante del neoinstitucionalismo organizacional, consiste en el análisis de los premios y castigos que proporciona la institución a sus elementos, de acuerdo a su comportamiento y a los resultados concretos, es decir, beneficios, que aporta a la institución.

4.- Institucionalidad de las organizaciones laborales con el Estado en México

En esta parte se expresa la institucionalidad, pero ya a partir de la noción de régimen, que es la base de las instituciones.

En México, el PRI desde su creación ha estado organizado en diversos sectores que agrupan amplias capas sociales. Han tenido diversas modalidades de organización, pero la conformación actual, que proviene desde 1946, se compone de tres sectores: el obrero, el popular y el agrario.

Los sectores han jugado un papel muy importante, porque han sido el puente de negociación entre los actores políticos, los sectores sociales a los que representan, y la dirigencia nacional partidista. El sector obrero, que es el que nos interesa tratar, ha servido para llevar beneficios a los sindicatos a través de la negociación de sus dirigentes en los espacios institucionales como el Congreso de la Unión, congresos locales, y gubernaturas a nivel local. Al mismo tiempo, estos líderes sindicales, que conforman la burocracia sindical, han podido llegar a estos espacios de poder por la relación con el partido y con el presidente de la República. De este modo es posible ejercer control sobre los líderes y las demandas de los sindicatos.

El tipo de relación entre las organizaciones sindicales y las instituciones donde se desarrollaban hasta finales de la década de los 80 en México se puede plantear como una institucionalidad antigua; que se ha venido modificando en los últimos años. “En el inicio del periodo histórico en que se echaron las bases para que el régimen de dominio se impusiera sobre los trabajadores de México a través de sus organizaciones y de sus

dirigentes, el Estado mexicano fue capaz de controlar a plenitud las acciones emprendidas por las masas, delimitando los alcances de sus demandas...”²⁹ Dicha institucionalidad tenía como bases principales un Estado fuerte, pero también un marco legal que marcaba límites. Es decir, si bien cada jefe de Estado tenía su manera personal de ejercer el poder, lo hacía regularmente dentro de los límites de la ley, cuya presencia es un elemento central de la antigua teoría institucionalista.

Los sindicatos poseían toda una serie de herramientas para poder influir en las decisiones de Estado, a saber, la Constitución Política, la Ley Federal del Trabajo, y los contratos colectivos de trabajo dentro de cada sindicato. Toda esta normatividad solamente sufría leves ajustes marcados por las necesidades que presentaban los sindicatos y el Estado.

Los beneficios que han percibido los sindicatos a través de sus dirigentes y de la labor ejercida por estos dirigentes en el Congreso de la Unión tienen como base la constitución política en el artículo 123 constitucional, como se mencionó antes. Este dato es básico, porque establece que el gobierno mexicano durante décadas estableció una serie de políticas sociales que beneficiaban a los trabajadores afiliados en un sindicato, como el IMSS, los fondos para la adquisición de viviendas, las pensiones, las jubilaciones y otros derechos dentro de los centros de trabajo como el límite a la jornada del trabajo. Al mismo tiempo, los líderes tenían espacios dentro del partido para después disputar espacios dentro del Congreso de la Unión y los congresos locales.

El elemento de intercambio de beneficios entre el Estado y las organizaciones laborales es lo que articuló una institucionalidad que se ha ido modificando gradualmente sólo desde hace 14 años. Este estado de cosas, se empieza a modificar claramente a partir de 1982 durante el gobierno de José López Portillo, con la crisis económica y la necesidad de que la estructura estatal modificara el sentido de su acción económica.

Pero se establece el año de 1988 como el punto de partida apropiado para este análisis debido a que en ese año el sistema político mexicano sufre una gran

²⁹ Arrieta Cenicerós, Lorenzo, “Las prospectivas...” *op. cit.* p. 186.

deslegitimación ante las sospechas de fraude contra el candidato Cuauhtémoc Cárdenas en la elección presidencial donde Carlos Salinas de Gortari resultó vencedor. Existieron reacomodos dentro del Partido Revolucionario Institucional con la salida del partido de la Corriente Democrática.

A partir de este momento, el Estado, las instituciones del régimen, el sistema político, y su pilar principal, el PRI, tienen que dar cabida definitivamente a una apertura democrática y por tanto a mayor crítica por parte de otras fuerzas políticas. Se observa mayor participación de otros sectores sociales en las negociaciones con el Estado, como los empresarios. El sector obrero tiene que ser a partir de ello más cuidadoso en su participación política.

Se ha hablado de los beneficios sociales para trabajadores y los beneficios políticos para sus líderes; a cambio, el Estado obtenía estabilidad, lealtad por parte de las organizaciones y que éstas colaboraran en las elecciones para que el PRI lograra triunfos.

Dentro de las organizaciones sindicales se construyeron liderazgos no democráticos que fueron aceptados tanto por el trabajador, como por el gobierno. A los trabajadores entregaban beneficios concretos como créditos de vivienda, para la adquisición de bienes muebles o de alimentos. Esos líderes fueron capaces de negociar intereses suyos ante el gobierno, por ejemplo, ser tomados en cuenta para ser candidatos a puestos de elección en los estados como los congresos, o las presidencias municipales, y fueron capaces de hacer que el Estado se ajustara a los planteamientos de sus agremiados y de ellos, porque de otra manera, el gobierno perdía legitimidad ante la población y se podían ocurrir inconformidades sociales, por un lado, y huelgas, paros, etc. en los centros de trabajo, por otro.

Fue necesario entonces el inicio de un proceso de apertura democrática del sistema político y del régimen, para aceptar nuevos actores sociales que emergían. Una nueva institucionalidad fue el nombre que se le proporcionó a dicho proceso.

Teóricamente esta nueva institucionalidad puede describirse como sigue: debían existir reformas que llevaran a la creación de instituciones electorales confiables,

independientes del gobierno y que fueran capaces de ser imparciales para aceptar los triunfos electorales de nuevas fuerzas políticas distintas al PRI. Esta reforma llevaría necesariamente a la formación de órganos representativos que ya no tuvieran al PRI como actor casi único en la formación de leyes y toma de decisiones en las negociaciones.

La otra parte de la formación de una nueva institucionalidad debía ser la reforma del sistema político en cuanto a sus relaciones internas, principalmente respecto al Estado y sus alianzas para llevar a cabo sus políticas y la legitimación de las mismas. Se planteaba una nueva relación entre el Estado y las organizaciones sindicales, pilares y principales aliadas del Estado. Los sectores opositores al PRI planteaban la necesidad de tener unas organizaciones sindicales autónomas del poder estatal. Este aspecto significaba romper el esquema corporativo de beneficios mutuos que ya se ha descrito antes. El Estado no debía tener injerencia en el funcionamiento interno de los sindicatos y menos proporcionar beneficios de discriminada, dependiendo del apoyo del sindicato y sus líderes a las decisiones de gobierno.

El triunfo electoral del PRI en 1991, de forma limpia, y con el uso de las nuevas instituciones electorales, provocó confusión entre los sectores opositores, ya que los sectores priístas como el obrero recuperaron parte de lo perdido en 1988. La duda de los sectores políticos opositores al PRI, e incluso de la misma dirigencia priísta consistió en llevar a fondo una reforma más profunda del sistema político y del PRI mismo o no, ya que el sector obrero volvió a jugar un papel importante dentro del partido y logró condicionar su reforma.

Esta disyuntiva presentaba el problema de emprender una reforma amplia, a pesar de que existía el serio riesgo de que fuera abortada por los sectores priístas, y que desembocara en una ruptura del sistema político; o mantener un proyecto de reforma gradual en aras de mantener la estabilidad política, a pesar de que ostentara todavía un alto grado de deslegitimación entre la sociedad y los sectores políticos de oposición.

El aborto de los intentos por reformar al PRI en sus XIV y XV asambleas nacionales, provocó que se optara por la estabilidad y las reformas graduales, teniendo al PRI todavía como fuerza política mayoritaria de forma clara.

El Estado en México optó por mantener a sus aliados tradicionales que son las centrales obreras, para ejercer sus decisiones. Al existir estabilidad en el sistema político y en las organizaciones sindicales, no era necesaria una reforma mayor de ninguno de los dos, y no se dieron pasos para una nueva institucionalidad sindical con el Estado, contrario, a lo que ocurría ya en los otros sectores del sistema político.

Ahora se plantea teóricamente una cuestión central, desde el punto de vista neoinstitucional, cómo deberían actuar las organizaciones laborales. Una manera de expresar la cuestión es hacerlo desde el punto de vista de la eficacia y la legitimidad institucionales.

Se ha dicho antes que el sistema político en México ahora es más competitivo, que existen más actores políticos con intereses divergentes entre sí. Entonces, las organizaciones sindicales deben enfrentarse al problema de cómo no perder legitimidad ante sus agremiados y ante el Estado como elementos dignos a tomar en consideración en las negociaciones. Una posibilidad puede ser, (como ocurrió desde el principio del Gobierno de Vicente Fox), establecerse a sí mismas como organizaciones que obedecen al Estado mexicano, y no al gobierno de algún partido político en particular.

Este primer intento de autonomía de las organizaciones laborales desembocaría en la necesidad de modificar su organización, sus rutinas y costumbres internas. Las dirigencias sindicales en esta situación serían las principales promotoras para lograr una democratización dentro de sus organizaciones, lo que no significa en primer término entregar su poder a sus adversarios internos, sino promover la competencia entre los diversos grupos y corrientes.

Al promover dicha competencia democrática dentro de los sindicatos y las centrales, los agremiados tendrían la posibilidad de escoger entre varias opciones la que más les convenga como grupo sindical, que busca obtener beneficios laborales, o de convertirse ellos mismos en una fuerza sindical que pueda competir con otras aunque estén más arraigadas dentro del sindicato o central.

Por su parte, las dirigencias sindicales de este modo podrían demostrar que representan una mejor opción que sus compañeros rivales para dirigir la organización, y para canalizar de una manera más clara y eficiente sus demandas ante los patrones. En otro sentido, los dirigentes ganarían en legitimidad frente al Estado, al gobierno, a los grupos políticos de oposición y a otros sectores como el empresarial, para continuar con el intercambio de beneficios políticos, como puede ser el acceso a los órganos políticos representativos locales y federales por un lado, y otro tener mayor injerencia en las negociaciones para establecer y proporcionar legitimidad a las políticas estatales en general, y las laborales, económicas y salariales en particular.

5.- Formas corporativas con su particularidad mexicana

A diferencia de lo que ocurrió en algunos países de Latinoamérica, en que existieron dictaduras militares para lograr una estabilidad política y económica, en México se presentaron las condiciones necesarias de paz y estabilidad para garantizar un amplio desarrollo a mediados del siglo XX y además que el Estado gozara de amplia legitimidad y márgenes de acción.

En México, desde 1934 no existió un gobierno autoritario o dictatorial propiamente dicho, en el que la policía o el ejército ostentaran el principal poder de coerción, sino que se presentó un tipo de organización política muy particular, en el que el Estado promovió una organización social muy amplia para la participación política de las masas. Lázaro Cárdenas consiguió establecer estas condiciones utilizando la estructura misma dentro de su partido, el Nacional Revolucionario. Este partido se componía de muy diversos partidos locales y organizaciones sociales que se habían adherido para tener participación política.

Al ser sumamente variada y compleja la composición del partido, Cárdenas ideó promover la organización de grandes sectores de acuerdo a su ocupación, y resultaron los siguientes: el sector obrero, el campesino, el popular y el militar que poco después desapareció. Las funciones principales de estos sectores, que gradualmente se configuraron fueron las siguientes: promover la participación en grupo dentro de los órganos del partido para la asignación de candidaturas a puestos de elección, y promover

y ampliar la capacidad del partido para captar electores para las elecciones federales y en cada entidad.

Las organizaciones dentro del partido tenían los siguientes derechos: podían ganar un cierto número de candidaturas a puestos de elección, podían promover candidatos de sus organizaciones, y tenían derecho a recursos estatales para cumplir sus funciones y solventar sus necesidades. Este tipo de organización se ha denominado corporativismo, pero en este trabajo nos enfocaremos a examinar la manera en que funcionó este corporativismo reflejado en el sector obrero del PRI.

Philippe Schmitter es uno de los principales teóricos del corporativismo y lo define de la siguiente manera: “...uno de los varios acuerdos posibles mediante los cuales los intereses organizados pueden mediar entre sus miembros (individuos, familias, empresas, comunidades, grupos) y diversos locutores (sobre todo los organismos del Estado o gobierno).”³⁰ Sin embargo, esta definición se limita principalmente a las funciones de mediación y representación de organizaciones con el Estado. No obstante, una definición más completa que es proporcionada por el mismo Schmitter es la siguiente:

un sistema de representación de interés en el que las unidades constituyentes se organizan en un número limitado de categorías únicas, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas (si no es que creadas) por el Estado y a las que se les otorga un monopolio deliberadamente representante dentro de sus respectivas categorías a cambio de respetar ciertos controles en su selección de líderes y en la articulación de demandas y de apoyos.³¹

El corporativismo es un conjunto de prácticas que establecen una relación institucional entre el Estado y las organizaciones sindicales. Esta relación consiste en que el Estado promueve políticas favorables para las organizaciones sindicales y espacios de poder para sus dirigencias, y las organizaciones se comprometen implícitamente a mantener un orden y una estabilidad canalizando y conteniendo las demandas de sus agremiados trabajadores.

³⁰ Schmitter, Philippe, “Corporalismo”, en *Relaciones corporativas en un periodo de transición*, Luna, Matilde y Ricardo Pozas, coords. México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, p. 4.

³¹ *Ibíd.* p. 7.

Las organizaciones sindicales intervienen en la presentación, promoción y elaboración de políticas de gobierno y pueden cuestionarlas. El Estado puede promover, jerarquizar, crear a las organizaciones, o en su defecto favorecer en ocasiones a algunas y a veces a otra, estableciendo un sistema de premios y castigos, controlando a las organizaciones.

Se pueden identificar principalmente dos tipos de organización corporativa: el corporativismo estatal; que es el que se identificará con la situación mexicana, y el corporativismo liberal.

En el corporativismo estatal el Estado interviene directamente en conformación, estructura jerarquización y acción de las organizaciones como ya se ha mencionado. Las organizaciones sindicales poseen el monopolio en la representación de los intereses de grandes grupos de oficios, profesiones, etc.

No existe autonomía de las organizaciones, debido a que el Estado puede intervenir en su organización y en sus sistemas de toma de decisiones, y no se puede articular un espacio público propiamente, en el sentido de que cada persona se organice y busque la forma de canalizar sus demandas hacia los órganos de Estado y éstas sean atendidas, todo depende de los recursos que el Estado le asigne a través de su sindicato.

Toda la política se construye en base a las organizaciones, y sus relaciones con el Estado, y quien no se encuentra en ellas, difícilmente influye en las decisiones de gobierno. En este tipo de corporativismo, las organizaciones y Estado interaccionan y negocian para encontrar beneficios mutuos, beneficio económico-social para los sindicatos y sus dirigentes; y legitimidad, control político, y estabilidad para el Estado y sus instituciones.

En el corporativismo liberal existe mayor autonomía de las organizaciones, y es posible que cada trabajador tenga mayor influencia dentro de su sindicato para la solución de sus problemas. Los líderes, y las organizaciones, en este caso, tienen mayor libertad de negociación con el Estado en aspectos que conciernen más a la organización del trabajo. En este tipo de corporativismo es más complejo que las organizaciones garanticen

estabilidad y legitimidad al gobierno. Este corporativismo de corte más liberal, es la base de la escuela neocorporativa.

El llamado neocorporativismo es entonces una derivación corporativa, pero se diferencia en que las organizaciones sindicales son más autónomas de la influencia estatal en su organización y funcionamiento. Las organizaciones tienen mayor peso dentro de los centros de trabajo para negociar beneficios para sus trabajadores de manera individual. A su vez, los líderes sindicales están expuestos a las críticas de sus agremiados y tienen que rendir cuentas habitualmente y por lo tanto, se presentan mayores prácticas democráticas dentro del sindicato.

Esta escuela tiene como fin teórico principal desprender a las organizaciones corporativas de los fuertes lazos de dependencia que las unen con el Estado y presentar a los sindicatos, es necesario reconocerlo, como organizaciones más eficientes y más capaces de canalizar a los órganos de gobierno las demandas de los agremiados.

Sin embargo, existen muy diversas concepciones acerca de lo que es neocorporativismo, pero nuevamente Philippe Schmitter puede proporcionar una idea más clara de lo que es este nuevo corporativismo. Nuestro autor plantea que es una forma de organización y negociación que difícilmente puede definirse con precisión, ya que es un conjunto de prácticas de organización de la sociedad, dichas organizaciones son más autónomas del Estado.

El inconveniente que observa el autor es que las organizaciones son tan autónomas y tan voluntarias en su composición, que se pierde su sentido, ya que inclusive funcionarios de gobierno podrían participar en ellas, Schmitter lo plantea así:

...la principal dificultad para las instituciones neocorporativistas se encuentra en la vulnerabilidad de sus procesos políticos internos frente a la insatisfacción de sus miembros...A la inversa, la proximidad e interdependencia estrecha de las autoridades públicas colocan a estos mismos dirigentes en una relación simbiótica con los funcionarios del Estado.³²

³² Schmitter, Philippe, "Continúa el siglo del corporativismo", en *Neocorporativismo II. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial, p. 135.

Por otra parte, adoptamos la definición de Lehbruch, que retoma Berengere Marques Pereira, y es la siguiente:

Un modelo institucional donde se crean las políticas públicas, en cuyo seno colaboran las grandes organizaciones de interés con las autoridades públicas, y entre ellas, no sólo en lo concerniente a la intermediación de los intereses, sino además en lo concerniente a las asignaciones de los recursos emanados de la autoridad y la puesta en marcha de esas políticas.³³

El problema que contiene esta definición de Lehbruch consiste en que dentro de los grupos de interés que negocian las políticas con el gobierno pueden existir sectores que tengan estrechos vínculos con el gobierno, o grupos que sean movidos por un interés personal e inmediato, de pocos alcances para una organización, de tal manera que los recursos asignados no serían utilizados por organizaciones autónomas.

Para demostrar la complejidad y ciertamente la dispersión de la teoría neocorporativa podemos retornar a Marques, citando las definiciones que retoma de Panitch y de Offe. Para Panitch es: ...una estructura política del capitalismo avanzado que integra los grupos organizados mediante un sistema de representación y de cooperación, por parte de los líderes, y por un sistema de movilización y de control social de la base.³⁴

Es decir, Leo Panitch elabora una definición más apegada a las cuestiones políticas acerca de las relaciones de intercambio de beneficios entre las organizaciones sindicales y el Estado.

Al contrario, Claus Offe define al neocorporativismo apegándose más a la noción del funcionamiento y la estructura internos de las organizaciones, a la manera en que las organizaciones hacen eficientes sus recursos humanos y materiales, y a partir de ello, las mismas organizaciones determinan qué tipo de relación deben establecer con el Estado.

Para Offe...es un método que sitúa los conflictos de clase atribuyendo a las organizaciones del capital y del trabajo un status semipúblico. Dicho status se

³³ Marques Pereira, Berengere, "Corporativismo societal, corporativismo de Estado. Dos modelos de intercambio político", en *Foro Internacional*, México, Enero- Marzo de 1999, COLMEX, Vol XXXIX, n. 1, p. 96.

³⁴ *Idem.*

multiplica en cuatro status. El de los recursos...el de la representación...el de la organización..y el status de los procedimientos...³⁵

En esta llamada forma neocorporativista aplicada en México, el sector empresarial juega un papel más importante y tiene mayor participación en la definición de políticas de gobierno. En México, desde la segunda mitad de la década de los 80 y debido a la necesidad de resolver las crisis económicas los empresarios participan en el establecimiento de los pactos económicos junto con el gobierno y con el sector obrero del PRI. Pero también es cierto que en fechas recientes han emergido sectores laborales no pertenecientes al sindicalismo oficial que por lo menos están más vigilantes sobre la acción de la CTM, sus sindicatos y el gobierno.

Una primera apreciación teórica es que no existen las condiciones necesarias para decir que México esté inmerso en una etapa donde pueda estar presente ya el neocorporativismo como organización política.

Las organizaciones sindicales no poseen aún un suficiente grado de autonomía con relación a las instituciones de gobierno. Continúa aún vigente en el gobierno del presidente Vicente Fox el esquema de negociación entre el Estado y las organizaciones sindicales, y estuvo presente el mismo esquema en los gobiernos de Ernesto Zedillo y Carlos Salinas de Gortari.

Existe en la actualidad la misma utilización de las centrales obreras por parte del gobierno para la legitimación de sus políticas, y los sindicatos todavía pueden aprovechar los recursos económicos y políticos que negocia con el Estado. Y dentro de las organizaciones obreras aun no existen las condiciones para una democratización en la elección y permanencia de los líderes ni para ser unas organizaciones más autónomas.

Las organizaciones sindicales que han emergido en México en fechas recientes, tienen como objetivos principales los siguientes: primero, oponerse a la hegemonía de la CTM en lo relacionado con las negociaciones de beneficios políticos y sindicales con el Estado; y segundo, promover una democratización de las prácticas y estructuras

³⁵ *Idem.*

sindicales. Los principales sindicatos exponentes de este nuevo sindicalismo mexicano son las organizaciones agrupadas dentro de la Unión Nacional de Trabajadores.

Sin embargo, las nuevas centrales obreras ni siquiera han demostrado ante el Estado que sean capaces de encontrar espacios definidos y propios de negociación para intervenir en la elaboración de políticas públicas, y menos de promocionarlas o legitimarlas. En sus acciones se han identificado con la manera de actuar de las centrales oficiales, como la CTM, no por dar cabida y aceptar todas las condiciones establecidas por el Estado, sino por actuar en bloques, y no permitir el libre juego democrático, es decir, de la manera corporativa que al mismo tiempo es centro de sus críticas.

Sumado a lo anterior, durante el primer año de gobierno del presidente Vicente Fox, las centrales obreras independientes han actuado aproximadamente del mismo modo que lo hace la CTM: oponiéndose a las iniciativas gubernamentales que no les sean favorables a los agremiados y principalmente a las dirigencias. La principal diferencia estriba en que la CTM ha conservado sus espacios políticos de negociación para oponerse a las iniciativas de gobierno o darles cauce institucional.

Dicho de otra manera: la CTM aún ha logrado demostrar que es capaz de constituirse en un factor de gobierno. Posee la fuerza política suficiente para manejar y determinar las circunstancias en que se moviliza; cuando es necesario mantener el entramado institucional de la manera en que se presenta, sabe llevar a cabo negociaciones con el Estado. Y a la inversa, cuando es conveniente hacer ajustes, los sabe promover empezando por las negociaciones con los diferentes grupos dirigentes dentro del sindicato mismo, y posteriormente, llevando sus propuestas hasta los órganos de gobierno del Partido Revolucionario Institucional. En las negociaciones con el Estado, si bien tiene ceder en algunos aspectos, en otros consigue sus objetivos iniciales.

Finalmente, las centrales obreras oficiales, tienen la experiencia necesaria para saber en qué momento el sistema político necesita estabilidad y legitimidad; y en qué momento se debe presionar para conseguir cambios favorables para ellos; manejan el concepto del ambiente político, y los alcances que deben tener las reformas políticas.

De tal manera que se puede afirmar que ni siquiera es aplicable en México el concepto de neocorporativismo, y que solamente es una idea probablemente novedosa que tiene el fin de explicar un fenómeno que se presenta en la realidad política, que es la democratización de las sociedades, y la consecuente necesidad de que más actores políticos intervengan de manera más activa en la toma, y en la legitimación de las decisiones; es decir, simplemente continúa presente el corporativismo como forma de organización política. Para Schmitter, en el neocorporativismo, “...los intereses afectados quedan esencialmente fuera del procesos político, como consultores o combatientes en las cuestiones de que se trate, y la aplicación (*de los intereses*) ocurre exclusivamente bajo la responsabilidad de las autoridades públicas, por muy influenciadas que puedan estar por las acciones autónomas de los intereses organizados en el curso de sus actividades”.³⁶No bastan las condiciones de mayor competencia política y democrática para modificar las relaciones entre el Estado y las organizaciones laborales.

El neocorporativismo no posee la capacidad de distinguir la diferencia autonomía y cooperación en el ámbito de las decisiones y acciones políticas. De esta manera, confunde cómo deben diferenciarse y separarse las organizaciones civiles, y las acciones del gobierno porque establece que las organizaciones son autónomas en sus acciones, pero al mismo tiempo, los funcionarios de gobierno y los sectores empresariales pueden influir dentro de las organizaciones con el objetivo de vigilar que sus acciones y el uso de los recursos que les son asignados sean eficientes.

Los resultados y consecuencias finales de esta escuela teórica es que las organizaciones sindicales se convierten en aún más dependientes del Estado, pero sus dirigencias abandonan su sentido de solidaridad con los agremiados y el sentido de conservación.

La democratización del sistema político mexicano no ha desembocado en una transformación de las relaciones de las organizaciones laborales, ni dentro de sí mismas, ni con relación al Estado. Las centrales obreras continúan ostentando la suficiente fuerza

³⁶ Schmitter, Philippe, “A dónde ha ido la teoría del neocorporativismo y hacia dónde puede ir su práctica. Reflexiones”, en *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial, p. 129.

dentro del Partido Revolucionario Institucional como para lograr que ni siquiera sea necesaria una revisión interna de sus prácticas y forma de organización. Probablemente su grado de aceptación y legitimidad ante sus propios agremiados se ha reducido, sin embargo, son capaces de seguir participando activamente en los órganos representativos y dentro de los gobiernos, y mantienen a su vista la necesidad de proporcionar beneficios a los trabajadores sindicalizados.

En este capítulo se ha establecido que no existen las condiciones políticas necesarias en México para el tránsito de un corporativismo estatal, a uno de tipo liberal. Es decir, las organizaciones sindicales, sean tradicionales, o independientes, no tienen los valores, la organización y las normas para dejar de depender de la tutela estatal. Del mismo modo, tampoco se puede considerar que los cambios políticos y económicos impulsados especialmente desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari hayan llevado a la formación de un nuevo corporativismo en México. De ser así, las organizaciones sindicales mexicanas no solamente perderían la totalidad de su de por sí limitada autonomía, sino que perderían todo rastro de organización sindical y también quedarían eliminados todos los valores, rutinas, normas y costumbres que la hacen funcionar como organización.

Dentro de toda la gama de escuelas neoinstitucionalistas que existen, la que sirve para explicar la interrelación entre las organizaciones sindicales y el Estado, es el neoinstitucionalismo normativo. Lo anterior es así porque esta escuela teórica se enfoca en estudiar la manera en que es conservada una institución; es decir; analiza los valores y las rutinas que le dan funcionamiento a una institución, y que posteriormente se convierten en normas aplicables al comportamiento de los miembros y actores institucionales. Este enfoque se separa de aquéllos que establecen que en todos los actos de los individuos, existe un cálculo previo acerca de los costos y beneficios que le conllevaría actuar de uno o de otro modo.

A partir de las reformas impulsadas por el presidente Salinas de Gortari, las organizaciones sindicales tradicionales han debido actuar institucionalmente con miras a no perder la legitimidad que les queda ante sus bases sindicales. Para ello, han logrado

conservar espacios dentro de los órganos de decisión del partido, que los lleven a mantenerse con presencia dentro de las instituciones de gobierno. Si bien en los últimos años se ha reducido su número de miembros dentro de éstas, aún se mantienen en puestos claves de toma de decisiones.

CAPÍTULO II. CAMBIO DE ESTRUCTURAS EN LAS RELACIONES INSTITUCIONALES ENTRE EL PRI, EL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

En este capítulo se abordará la problemática que enfrentó el entramado institucional durante el gobierno de Carlos Salinas. Se examinará si en realidad fue en este periodo, a la luz de las reformas hechas, cuando las instituciones y en general el sistema político dejaron de funcionar adecuadamente en cuanto sus relaciones institucionales, y con respecto a las organizaciones sindicales.

Se analizarán las reformas hechas por Carlos Salinas de Gortari en cuanto a los efectos concretos que tuvieron dentro del sistema político, a partir de fenómenos que son representativos a fin de mostrar la configuración adquirida por dicho sistema, y que mantuvo la institucionalidad de las organizaciones sindicales. El programa de reformas llevado a cabo el presidente Salinas de Gortari provocó una ruptura en los lazos del sistema político mexicano. Tales reformas no eran aceptables desde el punto de vista de los sectores priístas, debido a que pretendían modificar la configuración misma del poder dentro del PRI, y a partir de ellos realizar cambios políticos y económicos que tampoco eran legítimos ante los ojos de los partidos de oposición.

Para tales fines, son considerados varios aspectos que ilustrarán el planteamiento y son los siguientes: las negociaciones que condujeron a la firma del Tratado de Libre Comercio; las reformas al artículo 27 constitucional referente a la posesión de la tierra; la política de privatizaciones de empresas públicas hecha por Salinas; la reforma electoral de 1991; y los planteamientos que desde entonces para reformar la Ley Federal del Trabajo. Se examinará cuál fue el papel jugado por las organizaciones sindicales y sus representantes en el Congreso de la Unión. Se intentará inferir si dichos aspectos dieron lugar a una institucionalidad distinta. Por supuesto, será importante destacar en aquél panorama las nuevas relaciones entre las organizaciones sindicales y las instituciones de gobierno.

Conceptualmente, se utiliza la noción de cambio institucional, la cual es fundamental para el segundo y tercer capítulos de este estudio. El apoyo que se tendrá al

respecto será proporcionado por Guy Peters y por Douglas North. Para Guy Peters, el cambio institucional tiene como base la normatividad existente en la institución, lo que le permite a ésta y a sus miembros buscar la mejor manera de adaptarse a nuevos ambientes y aprender de ellos. Es decir, la institución juega con varias opciones a fin de encontrar gradualmente los mejores cambios posibles para conservarse a sí misma funcional, y al mismo tiempo, enfrentar los cambios de ambiente acelerados que amenazan la estabilidad institucional.

Finalmente, la institución no siempre encuentra los modos de adaptación y de cambio que buscaba, sino que debe tomar los que mejor funcionen para su proceso de aprendizaje y de adaptación a los nuevos ambientes políticos. “...La lógica del cubo de basura sostiene...que rara vez el cambio se da como un evento planificado, sino más bien como el producto de la confluencia de varias corrientes de actividad y de oportunidades para la acción dentro de la institución”.³⁷

En tanto, para Douglas North, el cambio institucional se puede explicar a partir de un enfoque más racional. Para nuestro autor, el cambio institucional se presenta a partir de que la institución ya no es capaz de seguir proporcionando los mismos beneficios a los miembros y actores de la institución; y al mismo tiempo, para ellos se vuelve más costoso continuar actuando institucionalmente.

Sin embargo, la estabilidad institucional no necesariamente es racional. Los actores institucionales se atienen a un conjunto de reglas y limitaciones establecidos por la institución, que les permite a los mismos actores el intercambio de beneficios entre ellos, y con la institución.

“...Las fuentes del cambio son precios o preferencias relativos y cambiantes. El proceso de cambio es abrumadoramente incremental...La estabilidad se logra mediante un conjunto complejo de limitaciones que incluye reglas formales anidadas en una jerarquía...Incluye también limitaciones informales que sin

³⁷ Peters, Guy, *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, Barcelona, 2003, Gedisa, p. 57. Este autor hace referencia a la noción de “bote de basura” de James March y Johan Olsen, la cual consiste en que la institución tiene a su alcance un conjunto de opciones para encontrar la que mejor le sirva para adaptarse a los cambios en los ambientes políticos.

extensiones, acomodamientos y calificaciones de reglas que tienen una tenaz aptitud de sobrevivencia porque se han vuelto parte de la conducta habitual...”³⁸

A partir de dichas bases teóricas, se examinará si en realidad era obsoleta la institucionalidad establecida hasta el gobierno de Miguel De la Madrid, y si tuvo cambios importantes en el gobierno de Salinas de Gortari.

Durante el gobierno de Salinas, el PRI perdió el sentido de acción social, ante la necesidad de democratización del sistema político y por establecer medidas para corregir la crisis económica. El sector obrero dentro del PRI empezó a restar su fuerza y poder de negociación con la directiva partidista, lo que tuvo como consecuencias enfrentamientos públicos con el gobierno y además, que el partido restara el número de candidaturas a puestos de elección asignados al sector obrero en general, y a la CTM en particular.

El Estado avanzó en una democratización definitiva, por medio de la construcción gradual de las instituciones electorales necesarias. Al mismo tiempo continuó la aplicación de diversas medidas que tienen como fin atender los problemas económicos y financieros.

Pero lo que le hizo falta al gobierno de Salinas de Gortari fue llegar a reformar la Ley Federal del Trabajo. Desde entonces se argumentaba que tal modificación era necesaria para aprovechar de mejor modo los adelantos tecnológicos y establecer condiciones económicas más dignas para los trabajadores y de mayor productividad para los centros de trabajo.

El gobierno de Salinas marcó un proceso de desgaste en cuanto al funcionamiento del entramado institucional. Lo anterior en el sentido de que las instituciones ya no eran capaces de resolver los conflictos de manera efectiva y rápida, y por lo tanto, existieron deficiencias para proporcionar bienestar social.

A pesar de que se empezaron a elegir a representantes populares con reglas claras, las instituciones no se desprendieron de prácticas institucionales que parecían viejas, y no

³⁸ North, Douglas, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, 2001, Fondo de Cultura Económica, p. 110.

existieron ideas y formas nuevas de sustituir dichas prácticas, como el corporativismo. Se aplicarán los conceptos de la teoría neoinstitucional que explican la capacidad de las instituciones para mantener la estabilidad, y permiten a la vez analizar las transformaciones a las mismas.

1. Papel de los bloques del sector obrero ante la crisis del PRI y respecto a su democratización.

Se puede partir de la tesis siguiente: el Estado en México, desde el gobierno de Miguel De la Madrid no ha dejado de intervenir en los asuntos políticos y económicos de la Nación, no ha buscado ni provocado que los actores políticos y sociales con sus propios medios busquen beneficios políticos.

Si bien desde 1988 se aprecian dentro del PRI intentos constantes de la dirigencia para reducir los espacios de poder y la influencia a los que puede aspirar el sector obrero, en realidad lo han conseguido sólo de manera parcial.

Durante el gobierno de Salinas de Gortari existieron enfrentamientos abiertos entre el sector obrero y la dirigencia priísta. “Los afanes continuistas del grupo compacto salinista tuvieron como una de sus principales tareas el reemplazo o relevo de la clase política del país, a partir del criterio de que los viejos políticos eran los responsables de los problemas de la Nación”.³⁹

Sin embargo, lo anterior no significa, como se establece en este mismo análisis, que hubiese existido un plan del presidente Salinas de Gortari para permanecer personalmente, o su grupo de trabajo en la presidencia de México, y que el sector obrero particularmente significaba un obstáculo para dicho fin. “...Según un diagnóstico que hizo Luis Donald Colosio cuando estuvo al frente del tricolor, era en los sectores obrero, campesino y popular donde ‘se ha deteriorado más la presencia del partido, y querámoslo

³⁹ El presidente Salinas de Gortari planteó que era urgente llevar a cabo la modernización y la democratización del PRI, acercando a este partido nuevamente a la población. Sin embargo, la parte más importante de esos procesos consistía en que el partido dejara de estar controlado permanentemente por las mismas burocracias que ya no eran capaces de canalizar las demandas sociales. Consúltense, Equipo de análisis prospectivo de El Financiero, *Sucesión pactada*, México, 1993, Plaza y Valdés, p. 63.

o no, en gran medida se ha configurado el descontento político'⁴⁰ Lo que se puede sostener es que el gobierno de Salinas de Gortari pretendió dar un giro en sentido de acción e ideológico de su partido, lo que le garantizaría tener mejores condiciones para llevar a cabo su proyecto de reformas económicas y políticas.

Los dirigentes sindicales han encontrado las maneras de abortar las reformas del partido que han pretendido reducirles su poder.⁴¹ Además, el gobierno de Carlos Salinas de Gortari terminaba por buscar la legitimidad que las organizaciones sindicales podían proporcionar a sus proyectos de gobierno.

Si bien las organizaciones sindicales podían haber perdido parte de su eficacia para legitimar socialmente las decisiones, sin embargo, contaban con los espacios políticos necesarios para tomar dichas decisiones. No ha existido una ruptura o un abandono al uso de las prácticas corporativas, simplemente han perdido legitimidad gradualmente. "...posiblemente si resulte adecuado señalar que existen modificaciones en los equilibrios que han conferido sustento y legitimidad al Estado..."⁴²

Desde julio de 1987 el presidente Miguel de la Madrid estableció la necesidad de que en México existiera un Estado fuerte que fuera capaz de garantizar que México realizara las reformas necesarias para modernizarse y competir con otros países. Planteó como una base necesaria para tales efectos la democratización en el sistema político. Es decir, jamás estableció que fuera necesario que el Estado dejara de ejercer y cumplir sus funciones sociales, o que la modernización significara que México dependiera por completo de las variables económicas, o que los empresarios serían en adelante quienes tomaran las decisiones de gobierno en aras de la modernización.⁴³

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ La demostración es la negativa de la CTM y del sector obrero priísta a participar en el Movimiento Territorial del PRI, ideado por Luis Donaldo Colosio en la XIV Asamblea priísta. Dicha información se puede hallar en Equipo de análisis prospectivo de El Financiero, *op. cit.* Con otro enfoque en Arrieta Ceniceros, Lorenzo, "Descalabro y..." *op. cit.* pp. 127 y ss. En dicho artículo, el autor plantea que efectivamente han existido intentos de la dirigencia priísta para restar poder al su sector obrero, pero que finalmente los miembros de este sector son capaces de mantener posiciones importantes dentro de los órganos directivos del PRI.

⁴² Trejo Delarbre, Raúl. *Crónica del sindicalismo en México (1976-1988)*, México, 1990, Siglo XXI Editores, p. 398.

⁴³ Consúltese *La Jornada*, julio de 1987.

Existía la percepción social de que el Estado ya no proporcionaba beneficios sociales, que sus condiciones de vida de la población dejaban de ser las adecuadas, y que el gobierno dejaba de controlar la situación política, social y económica, dando lugar a que gradualmente tenía que utilizar mayor fuerza para tomar sus decisiones y para que las mismas fuesen aceptadas. Políticamente, el Estado estaba presionado en dos flancos principalmente: era urgente sanear las crisis económicas, pero al mismo tiempo, era necesario iniciar la apertura democrática del sistema político, dar voz en las instituciones de gobierno a una creciente oposición política.

Dentro del PRI, apareció el descontento por las formas antidemocráticas ejercidas por los dirigentes de ese partido. Argumentaban que dichas prácticas lo podían debilitar electoralmente y por lo tanto, estaría deslegitimado de forma importante, y se demandó que fueran modificadas sus estructuras y su organización como condición necesaria para garantizar que conservara sus espacios representativos de poder y su aceptación. Esta sensación también se presentó dentro del Congreso del Trabajo, donde la CTM ejercía su hegemonía en las decisiones. En 1987 por primera vez se presentan tres candidatos para la presidencia de ese órgano laboral.⁴⁴

La corriente más importante dentro del Partido Revolucionario Institucional que pugnó por la transformación del mismo se conoció como Corriente Democrática, encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas, y Porfirio Muñoz Ledo y surgió en julio de 1987 a raíz de la negativa del partido para realizar un registro de los miembros priístas que desearan ser candidatos a la presidencia de la República.

Su planteamiento inicial fue la necesidad de que el partido cambiara sus métodos de elección de sus candidatos de elección popular. Establecieron que este proceso siempre se había hecho de forma autoritaria y con la anuencia del presidente de la República de acuerdo al interés en las elecciones nacionales y locales.

⁴⁴ *La Jornada*, julio de 1987. Este hecho representó el germen de la inconformidad dentro del Congreso del Trabajo contra la hegemonía que ejercía la CTM. Fue la primera demostración de que este organismo y sus miembros pugnaban por democratizarlo.

Por lo tanto, demandaban coyunturalmente que se convocara a una reunión del Consejo Político Nacional priísta con el fin de establecer las reglas para el registro y la selección del candidato del PRI a la presidencia de la República para la elección de julio de 1988.

La mayoría de los actores dentro del PRI rechazaron esta actitud de Cárdenas de adelantarse a los tiempos electorales a más de un año de que ocurrieran las elecciones y fueron calificados de oportunistas y como quienes estaban violentando contra la unidad del partido. Otros sectores, que eran menos, los aceptaron y argumentaron que esa era la señal de que el partido aceptaba la crítica dentro de sí mismo y practicaba la tolerancia con sus militantes, en todo caso, que era necesario democratizar sus estructuras y funcionamiento.⁴⁵

Sólo se dirá que en octubre de 1988 se eligió a Carlos Salinas de Gortari como candidato del PRI a la presidencia, después de haber estado dentro de un proceso interno entre seis posibles candidatos que eran: Alfredo del Mazo, Sergio García Ramírez, González Avelar, Manuel Bartlett, Ramón Aguirre, y el propio Salinas de Gortari. Este intento, aunque sea sumamente incipiente, fue la primera vez que el candidato presidencial priísta fue elegido en un proceso un tanto más público y con mayor presión para que se realizara de forma más plural y democrática.

La salida de Cuauhtémoc Cárdenas del PRI y el fortalecimiento de su candidatura en alianza con otras fuerzas de izquierda, que desembocaron en una gran deslegitimación de las instituciones y en fuertes sospechas de fraude en la elección presidencial de 1988 tuvieron fuertes consecuencias. Por un lado, resultó muy difícil para el PRI conservar el poder ganado electoralmente de forma limpia, "...en numerosos distritos electorales que permanentemente habían sido ganados por los candidatos del PRI, y particularmente por integrantes del sector obrero, ahora se presentaron derrotas, aunque la visión de la CTM era que dichos espacios habían sido negociados con la oposición para que el gobierno de Salinas ganara legitimidad..."⁴⁶ y solamente se legitimó la presidencia de Salinas de

⁴⁵ *Idem.*

⁴⁶ Para esta idea consúltese Arrieta, "Descalabro y..." *op. cit.*, p. 137. El autor plantea que en realidad los candidatos priístas a puestos de elección surgidos de la CTM habían perdido dichos espacios, lo que fue un

Gortari por su ejercicio de negociación con las fuerzas políticas como el PAN y aunque en menor medida, con el frente que posteriormente formaría al PRD.

Por lo tanto, la oposición política al PRI era ya lo suficientemente fuerte para exigir desde el Congreso de la Unión y por medio de la opinión pública la democratización del sistema político a través de la creación de instituciones electorales confiables.

A partir de ese momento el presidente de la República tuvo que considerar a más actores políticos en los procesos de negociación y en las consultas para legitimar sus decisiones y llevar a cabo las reformas políticas y económicas que se presentarían a partir de ese momento, aunque fuesen independientemente de su partido. Sólo logró establecer negociaciones sólidas con el Partido Acción Nacional.

La actuación de la CTM y de su líder, Fidel Velázquez durante el proceso de selección del candidato priísta a la presidencia fue de cautela al no querer apoyar directamente a nadie, aunque ajustándose siempre a lo que el partido decidiera. Pero también realizaron feroces críticas contra Cuauhtémoc Cárdenas, calificándolo de oportunista y acusándolo de querer romper la unidad dentro del Revolucionario Institucional.

En ese momento el sector obrero resentía los problemas de sus agremiados para mantener unas buenas condiciones de vida y eso provocaba que constantemente tuviera fricciones con el gobierno federal.

Respecto a las condiciones de vida de los agremiados, a partir de 1987 las centrales obreras debieron aceptar una mayor participación del sector empresarial en las negociaciones con el gobierno federal. Estas nuevas negociaciones dieron lugar a una nueva clase de políticas de gobierno: la creación de los pactos de crecimiento económico, o el Pacto de Solidaridad como se conoció inicialmente.

motivo más para intentar la democratización de las estructuras priístas.

Los pactos tenían como finalidad controlar la inflación y reiniciar un crecimiento económico a través de la vigilancia en los precios de artículos de consumo básico y de negociar los aumentos salariales con el sector empresarial, además de establecer el monto de recursos que se destinarían a atender las necesidades sociales.

El nuevo tipo de negociación que se ha mencionado y que tuvo que aceptar el sector obrero se refiere también a la negociación y fijación de los aumentos de salarios.

Adquirió importancia la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, en la que la CTM y el sector obrero que ya no pudieron conservar el control hegemónico que tenían ante el gobierno como interlocutores.

El investigador Enrique Quintana demuestra que en todo caso, los pactos económicos eran los instrumentos más poderosos para ajustar los problemas económicos del país. Además proporcionaban un instrumento de participación más o menos relativa a los sectores políticos que estaban involucrados en las decisiones económicas y sobre todo políticas.

...El pacto...es quizá el ejemplo más claro de la supresión del libre comercio como asignador de recursos y del establecimiento de un consejo corporativo o cuasi corporativo como reemplazo. Dentro del pacto, el gobierno fuerte...y un grupo empresarial aliado, han sido los factores clave, ya que el debilitamiento político y social de las organizaciones sindicales y campesinas ha impedido que se conviertan en factores de poder...”.⁴⁷

En consecuencia, fueron reduciéndose gradualmente los porcentajes de aumentos salariales que lograban obtener los obreros. Este tipo de medidas, según se afirmaba, eran con el fin máximo de proteger la economía nacional y no provocar nuevas crisis.

Hay indicios que hacen ver que la CTM también tenía problemas para mantenerse como la central obrera interlocutora única ante el gobierno. En la elección del presidente del Congreso del Trabajo de 1987, por primera ocasión, “fueron presentados tres

⁴⁷Quintana, Enrique, “Las negociaciones corporativas y la política neoliberal”, en Luna, Matilde, y Ricardo Pozas (coord.), *Relaciones corporativas en un periodo de transición*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, 1992, p. 184.

candidatos, incluyendo a Fidel Velázquez”⁴⁸ , lo que también podría indicar que la CTM tenía que negociar con otras centrales y dentro de la misma central para llegar a acuerdos.

Esta visión evidenciaba que la CTM comprendía el giro que debería presentar en su actuación como interlocutor entre el Estado y la sociedad, de mayor apertura ante la crítica y aceptando la existencia de otras centrales. Sin embargo no existe evidencia de que haya tenido urgente necesidad de llevarlo a cabo.

La crisis política de 1988 provocada por el supuesto fraude en la elección presidencial le funcionó al PRI como un espacio de maniobra para que el gobierno federal buscara dentro de su mismo partido a elementos y actores que le fueran de utilidad para legitimar a Carlos Salinas de Gortari. En este sentido, se plantearon las reformas internas en el PRI, con las que se quería cambiar la estructura partidista de sectores a una organización territorial, “...se requiere de un partido gradual, pero irreversiblemente democrático’ de soluciones en la base y con ella no arreglos desde la cúpula, para que el militante sea, siempre, el actor y el autor de sus destinos.”⁴⁹

Aunque sean poco notables los resultados concretos, la CTM estuvo en condiciones de exigir públicamente aumentos de sueldos a sus agremiados en el plano laboral, y conservar sus espacios de poder en los órganos de representación, y dentro del mismo partido, en el plano político. “Los cambios y propuestas en el PRI, no se dan...a espaldas de los obreros y campesinos...”⁵⁰ Posteriormente, en la Asamblea priísta, se intentaría reducir el poder del sector obrero a través de la creación de los Movimientos Territoriales, pero sin conseguirlo.

Por lo tanto, una ‘reforma’ al sistema político hecha por el presidente Salinas de Gortari es que la institución presidencial utilizó y remarcó sus facultades legales para llevar a cabo su programa de reformas. Contrariamente, se inició un proceso de revisión y de reforma de las instituciones encargadas de las cuestiones electorales. Un doble proceso:

⁴⁸ *La Jornada*, julio de 1987.

⁴⁹ *Excélsior*, 29 de agosto de 1990, p. 26. Reflexiones de Arturo Romo. Conviene recordar que Arturo Romo perteneció a la corriente dentro de la CTM que planteaba la necesidad de democratizar a esta central obrera y al PRI. Pero sus planteamientos fueron suspendidos cuando el partido lo apoyó para conseguir la candidatura a la gubernatura de Zacatecas y posteriormente ganar la elección.

⁵⁰ *El Nacional*, 13 de mayo de 1990. Luis Donaldo Colosio en reunión con la CROC en Quintana Roo.

democratizador, y de apertura del sistema político, y al mismo tiempo, de ejercicio de una fuerte autoridad para lograr y legitimar las reformas.

Resulta paradójico encontrar que el gobierno de Salinas de Gortari representó un giro en el ejercicio del poder presidencial hacia un tipo de toma de decisiones más autoritario, aunque este aspecto se circunscribía al aspecto económico y las reformas impulsadas al respecto, como las privatizaciones, que se llevaron a cabo bajo el argumento de que eran improductivas para el Estado, “...es necesaria la medida adoptada por el gobierno en el sentido de vender empresas como Aeroméxico, Mexicana de Aviación, Cananea y otras para dotarlas de una administración sana y moderna...en manos de la iniciativa privada, dichas empresas serán productivas...”⁵¹

A la par, existía la discusión acerca de la democratización del sistema político. Lo anterior sirve para evidenciar que en la institucionalidad vista en México hasta entonces, en la que supuestamente el presidente manejaba a su voluntad a los actores políticos, en realidad no sucedía tal, sino que necesitaba negociar con actores diversos para la legitimación de sus políticas. Aunque los actores con los que negociaba pocas veces eran representantes y actores de oposición al PRI.

Para examinar la relación con el Estado y la capacidad de influir en las decisiones de éste de las organizaciones sindicales podemos observarlo desde el punto de vista de su presencia y actuación en los órganos representativos y de decisión como el Congreso de la Unión.

A pesar de que se establece una crítica, y se intenta explicar una debilidad del sector obrero porque a partir de 1988, y de que existía una tendencia a reducir el número de diputados provenientes del mismo sector en el Congreso de la Unión, la dirigencia y los sindicatos lograron conservar desde ese momento su presencia en importantes comisiones de la cámara, como las que tienen que ver con el Trabajo y la previsión social,

⁵¹ Excélsior, 21 de septiembre de 1989, p. 4. Declaraciones de Sebastián Guzmán, líder nacional del Sindicato de Petroleros. Resalta inmediatamente que este nuevo líder petrolero inmediatamente estaba dispuesto a apoyar los proyectos de gobierno del presidente Salinas de Gortari.

las referentes al gobierno dentro de las cámaras legislativas, o las que establecen los programas de vivienda para los agremiados sindicales.⁵²

Dentro del mismo partido, también se presentó una tendencia a reducir el número de candidaturas para puestos de elección popular que se le asignan al sector obrero.

Observando las cifras al respecto, puede ser cierta esta aseveración⁵³, debido principalmente a un incremento de candidaturas otorgadas al sector popular del PRI, y a que dentro del mismo partido se empieza a observar al sector obrero como una limitante para la ejecución de las políticas de gobierno, especialmente las tendientes al mejoramiento financiero.

Dentro del sector obrero organizado se empezaron a presentar pugnas y críticas cada vez más frecuentes, hechas especialmente por el líder del sindicato de telefonistas, Francisco Hernández Juárez. Estas críticas argumentaban que los líderes obreros cetemistas ya no eran capaces de negociar con el Estado los beneficios para los trabajadores y que debía democratizarse el Congreso del Trabajo y las organizaciones que lo componían, y que si esto no se llevaba a cabo, sería muy complicado para los trabajadores obtener buenas condiciones de vida.

Lo cierto es que el sector obrero mantuvo desde ese momento un poder muy importante, debido, tanto a su presencia en comisiones, como se ha mencionado, estableciendo pautas de lo que se debía negociar y aceptar en las cámaras, como por su crítica hacia el gobierno ante el deterioro de las condiciones salariales de los trabajadores.

En ese tiempo se hicieron más frecuentes las amenazas de Fidel Velázquez de que se organizarían huelgas nacionales en las empresas si no se mejoraban las condiciones laborales y de vida de los trabajadores. Es decir, continuó funcionando como un legitimador de las políticas de gobierno, a cambio de beneficios a sus líderes y

⁵² Cabe la crítica a la visión de Juan Reyes del Campillo, pues indica que a partir de reducirse la presencia del sector obrero en el Congreso de la Unión se reduce, por tanto, su capacidad de influencia en las políticas de Estado, pero de ninguna manera considera elementos como la articulación y composición de las comisiones propias del Congreso, como la del Trabajo, que es donde la CTM puede jugar un papel más protagónico.

⁵³ Consúltese Reyes del Campillo, Juan, "El movimiento obrero en la Cámara de Diputados", en *Revista Argumentos*, México, 1990, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, num. 9.

trabajadores. A diferencia de los otros sectores del PRI, el sector obrero permanentemente mantuvo reuniones con los líderes de partido y formula propuestas concretas para el ejercicio de gobierno y que son sometidas a análisis y a críticas dentro del partido y del Congreso.

En el fondo lo que se confrontaba en el PRI era el programa de corte neoliberal, impulsado por los presidentes de la República...y el viejo programa de reivindicaciones sociales...En lo que toca al sector obrero y su incorporación al proyecto de reformas fueron aceptadas, pero con las reservas del caso...Justamente, los espacios que éstos aprovecharon (el sector obrero) con mayor frecuencia para defender sus posiciones fueron las asambleas nacionales...⁵⁴

Al tener que ser más combativo y crítico hacia el gobierno, el sector obrero, representado principalmente por la CTM, paradójicamente, pudo mantener el control en sus centrales y sindicatos, y continuaba con un margen de legitimidad ante los trabajadores haciendo planteamientos en contra de las reformas a la Ley del Trabajo, argumentando que dañaría el salario y el empleo de los trabajadores, “...el Estado mexicano implementa una política tendiente a reducir la inflación y a sanear las finanzas públicas, sin embargo...los empresarios ante la apertura comercial plantean estrategias agresivas en contra de las conquistas sindicales...”⁵⁵ En la negociación de los salarios, aunque ya no eran tan favorables como antaño, mantenían la capacidad de proporcionar a sus agremiados beneficios sociales, como créditos de vivienda, posibilidades de trabajo, recursos para adquirir alimentos a un precio favorable para el trabajador, etc.

Las reformas políticas y económicas impulsadas por el presidente Carlos Salinas de Gortari en realidad no se planteaban ni siquiera la eliminación de los sindicatos y sus centrales como forma de intermediación. Pero las medidas y propuestas de modernización en los procedimientos de trabajo que darían como consecuencia reformas a la Ley Federal del Trabajo produjeron desconfianza del sector obrero ante la posibilidad de perder los derechos establecidos por la misma ley.

⁵⁴ Arrieta Ceniceros, Lorenzo, “Descalabro y...” *op. cit.* p. 134.

⁵⁵ *CTM*, número 2114, 6 de agosto de 1993, p. 4

El presidente Salinas prefirió establecer con respecto a los dirigentes de la CTM una política de convencimiento para lograr concretar sus reformas, por ejemplo la que llevó a la firma del Tratado de Libre Comercio pero negociándolas con otros sectores políticos, como el sector empresarial cuando no era posible que los sindicatos y los líderes cedieran en algunos puntos. No fue posible inicialmente en el gobierno de Salinas llevar a cabo reformas a la legislación laboral ante la posibilidad de que las organizaciones laborales deslegitimaran su programa político. Los líderes cetemistas no darían su apoyo a las políticas de gobierno que significara restarles poder a ellos, como había ocurrido en la XIV Asamblea priísta de 1990.

Dos fueron los puntos resolutivos...El primero de ellos se refiere a la necesidad de seguir apoyando los esfuerzos del gobierno por negociar un TLC con Estados Unidos y Canadá...y el segundo, reiterar la importancia de que en el tratado existan previsiones para que el cambio y la aplicación sea gradual⁵⁶

Conceptualmente, se observa que se tuvieron que acentuar las nociones corporativas, en el sentido de que los líderes debieron ejercer mayor presión sobre la base trabajadora para que ésta soportara, por un lado, las presiones por la crisis económica no superada, y por otro, la necesidad de modernización en sus fuentes de empleo y la consiguiente discusión acerca de la utilidad del marco legal laboral. El Estado por su parte, no encontró el ambiente institucional necesario para desplazar al sector obrero como parte importante en la negociación de sus políticas.

El corporativismo se presentó como forma de organización incluso en sus principales críticos: los empresarios. En el gobierno de Salinas de Gortari se presentó una fuerte distinción entre los empresarios que podían participar en la toma de decisiones, por ejemplo, para las concesiones, privatizaciones de las empresas de gobierno a particulares, no existía una competencia entre empresarios para obtenerlas, sino que se asignaban y se vendían de acuerdo a la decisión presidencial.

⁵⁶ Décimo segundo congreso nacional ordinario de la CTM, en *CTM*, 1 de mayo de 1992, p.3. Necesariamente las centrales obreras oficiales debían presentar preocupación ante la apertura comercial ya que existía la posibilidad de tener la obligación de reformar la ley Federal del Trabajo, lo que les reportaría la pérdida de parte de su influencia política y laboral.

Ejemplo de lo dicho, es la venta del canal de televisión estatal Imevisión, o el inicio de la reprivatización de los bancos. “Los compromisos resultantes –sean los programas de inversión para las empresas vendidas, o el efecto político de asignarla a uno y no a otro- han determinado en buena medida las decisiones de venta como determinaciones fundadas en propósitos deliberados...”⁵⁷

El presidente Salinas, al proponer que se redujera la importancia de los sectores tradicionales dentro de la estructura del PRI para dar paso a la estructura territorial, demostró que la idea original era fragmentar a las organizaciones priístas, de tal manera que se limitaría el acceso al poder de los principales dirigentes, y por lo tanto tendrían que negociar directamente con el presidente para obtener beneficios, pero ya no para sus sectores.

Una reforma política que se discutió desde ese momento, y que fue iniciada por el líder del sindicato de telefonistas Francisco Hernández Juárez, a propósito de la modernización de Telmex, fue la necesidad de que los sindicatos modernizaran sus sistemas de intermediación: pasar de la dependencia del Estado para su organización y funcionamiento a ser más independientes, más flexibles en cuanto a sus planteamientos y metas como organizaciones y algo sumamente importante, su democratización interna, en cuanto a la participación de los agremiados en la elección de líderes y a la toma de decisiones. En el caso de Teléfonos de México, Hernández Juárez planteaba que los trabajadores estarían de acuerdo con la privatización de la empresa, y demandarían que se les dejase participar económicamente y en las decisiones del sindicatos.⁵⁸

Dentro del PRI se planteó igualmente la necesidad de democratizar las organizaciones sindicales, de tal manera que fueran órganos modernos y capaces de responder a las demandas de los trabajadores. Dicha corriente se denominó renovadora y algunos de sus dirigentes principales fueron Héctor Valdés y Juan S. Millán. Sin embargo,

⁵⁷ Quintana, Enrique, “Las negociaciones corporativas...” *op. cit.*

⁵⁸ *Excelsior*, 15 de septiembre de 1989 p. 46 A. Posteriormente fue privatizada la empresa Telmex como parte del programa de privatizaciones del gobierno de Salinas de Gortari, aunque no existían criterios de viabilidad en la venta de las empresas.

las prácticas corporativas permanentemente se han impuesto a los intentos democratizadores.

Para ilustrar lo anterior se puede citar el caso de Juan S. Millán. La dirigencia cetemista le proporcionó la oportunidad de competir por la gubernatura del Estado de Sinaloa en 1998, con la intención de hacer a un lado sus intentos reformadores del sector obrero priísta.⁵⁹

No obstante, si se planteó y se intentó limitar a los sindicatos en lo referente a su actuación política. Se pensó que los sindicatos no deberían tener injerencia en los órganos de representación política, y que su organización debería funcionar exclusivamente dentro del plano de los asuntos laborales, lo que hasta ahora no ha sido posible porque no se ha alcanzado el nivel de organización social como para ser capaz de influir de forma directa en las decisiones estatales, y para la protección y el reclamo de los derechos de las personas. Para ilustrar es importante regresar al caso del sindicato de Telmex, una empresa que si era privatizada, tenía buenas perspectivas de éxito: "...dentro de la empresa, hay quienes piensan que es el momento oportuno para agredir al sindicato..."⁶⁰

De la misma manera, se ha planteado en los últimos años que el trabajador resuelva de manera individual sus problemas con los patrones, sin la injerencia del sindicato. Esto, desde el punto de vista patronal, con el fin de evitar problemas colectivos y dificultades en el centro de trabajo por el conflicto que pudiera presentarse con un solo trabajador.

Rogelio Hernández afirma que las cuestiones electorales, el voto, y las distintas fuerzas políticas, además de la conformación democrática de instituciones representativas ha hecho que se desvíe la vista de la actuación de las organizaciones políticas y civiles en su influencia en las políticas de gobierno, debido a que de cualquier manera estaba garantizada la influencia de organizaciones como las centrales obreras:

⁵⁹ Para una explicación más amplia, consúltese Arrieta Ceniceros, Lorenzo, "Descalabro y..." *op. cit.* . Juan S. Millán también pertenecía a la corriente democratizadora dentro de la CTM, y de la misma manera que Arturo Romo Gutiérrez, le fue ofrecido el apoyo de la CTM y de l PRI para obtener la candidatura al gobierno de Sinaloa, ganando también la elección constitucional.

⁶⁰ *Excélsior*, 15 de septiembre de 1989 p. 46 A

Todo ello implicó que, en los hechos, tanto el sistema de partidos como el electoral fueran secundarios: si el candidato propuesto por el PRI había sido elegido por los sectores, los cuales a su vez representaban partes de la sociedad, estaba garantizada la victoria en los comicios. Si algún riesgo existía, la vigilancia ejercida por los miembros de las organizaciones lo reducía a su mínima expresión...⁶¹

No se tenía certeza en el efecto que causarían, y si serían capaces de modificar las prácticas institucionales que se presentaban hasta ese momento.

Una reforma institucional se define como un conjunto de acciones que aspiran a modificar de manera deliberada la estructura y la cultura en una organización...Por una parte tenemos la inercia de las rutinas y otras prácticas institucionales que tienden a la estabilidad; por otra, las presiones que el medio ambiente ejerce sobre la institución para que cambie...la institución tratará de adaptarse a las demandas del medio ambiente y para lograrlo echará mano de las soluciones que se encuentran disponibles en su repertorio organizacional”.⁶²

Es durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, y durante la presidencia en el PRI de Luis Donaldo Colosio cuando este partido empieza a intentar girar la relación de la directiva con los sectores, especialmente con el sector obrero.

En la XIV Asamblea general priísta se intentó institucionalizar un nuevo tipo de organización partidista, para intentar mantener el apoyo social. Este nuevo modelo de organización consistía en proporcionar más peso a las regiones donde el partido tenía presencia, a través de dirigencias regionales que tuvieran participación directa en los órganos directivos del partido y entraran en negociaciones directas con los mismos dirigentes.⁶³

⁶¹ Hernández Rodríguez, Rogelio, “¿Del corporativismo a la contienda electoral?”, en Luna, Matilde, y Ricardo Pozas, *op. cit.* p. 155. A pesar de que las condiciones políticas en México han variado y actualmente sí existe una mayor competencia democrática, las condiciones y la relación entre las organizaciones obreras dentro del PRI no se han modificado.

⁶² March, James, y Johan Olsen, *op. cit.* pp. 29 y 30. En México, los gobiernos ni los los gobiernos priístas ni el actual gobierno panista han conseguido aprovechar las nuevas condiciones políticas democráticas para realizar modificaciones en la relación del Estado con las organizaciones laborales.

⁶³ Lorenzo Arrieta Ceniceros ofrece una explicación amplia acerca de la configuración de las nuevas formas de organización y de elección de candidatos dentro de PRI, en “Descalabro y...”, en la que establece que las dirigencias priístas, en el gobierno de Salinas de Gortari, constantemente intentaron limitar el poder del sector obrero dentro del Consejo Político y del Comité Ejecutivo Nacional priístas. Sin embargo, el sector obrero, y particularmente los miembros de la CTM permanentemente consiguieron permanecer en posiciones clave, en , *op. cit.* p. 132.

Los sectores, principalmente el obrero, no estuvieron satisfechos con la aplicación de esta nueva organización, porque adquirirían poder y mayor participación dentro del partido organizaciones sociales más numerosas y diversas, como de profesionistas, y de trabajadores de diversos oficios, y que no necesariamente concordaban con los planteamientos y las acciones de los tres sectores tradicionales. La inconformidad del sector obrero era que dichas organizaciones e individuos que se beneficiarían con la nueva estructura territorial del partido se congregaban principalmente dentro del sector popular priísta.

Después de un proceso de discusión en el partido, que fue parte de la XVI Asamblea del PRI en 1993, se determinó que en las secciones regionales, y en el consejo político, cada sector contara con un coordinador de sector. “La fórmula mediadora ideada por el CEN del partido consistió en que los sectores debían considerarse igualmente importantes a la estructura territorial...”⁶⁴

La dirigencia del Partido Revolucionario Institucional, por su lado, y ante las sospechas y dificultades para mantener la presidencia de México en las elecciones presidenciales de 1988, decidió revisar las formas y las costumbres en lo referente a la asignación de candidaturas a puestos de elección que se proporcionaban a los sectores.

Esto dio por resultado que algunos de los candidatos que habían perdido en la elección de 1988, no fueran designados para la elección de 1991 para esos mismos puestos u otros. Al haber sido derrotados en las elecciones 1988 muchos de los miembros pertenecientes al sector obrero, dentro de su partido se inició la tendencia a reducir el número de candidaturas a puestos de elección que les proporcionaba la dirigencia, ya que habían perdido en municipios y distritos en los que tradicionalmente ganaba el PRI sin problemas.

Sin embargo, como se ha mencionado antes, el partido y particularmente el sector obrero conservaron espacios de influencia dentro de los órganos de gobierno, como el Congreso de la Unión y los Congresos Locales, así como el los gobiernos de las entidades

⁶⁴ *ídem.*

federativas. Con ello, los dirigentes sindicales que los compusieron conservaron permanente relación con el presidente de la República.

Esta fuerza del sector laboral la aprovechó el presidente Salinas para lograr la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. En principio los líderes sindicales y la CTM se mostraron cautelosos, debido a que se asumía que en México no existían las mismas condiciones de trabajo que en Estados Unidos y Canadá. Además, porque existía temor de que el TLC obligara a hacer cambios a la legislación laboral federal en detrimento aun más de los trabajadores.

Pero el sector obrero comprendía la necesidad de firmar el tratado, en tanto que era necesaria la modernización de la planta productiva en México, pues la entrada de inversiones que, se decía que arrojarían empleos para los mexicanos. Finalmente, la CTM expresó su apoyo total al presidente Salinas en la firma del acuerdo comercial, ante la promesa de que no se tendría la obligación de reformar la Ley Federal del Trabajo.

El sector obrero y Fidel Velázquez, finalmente jugaron un papel muy importante para llevar a cabo la firma del acuerdo comercial. “...Fidel Velázquez, desarrolla un papel decisivo...opinó el periódico Los Angeles Times, el 23 de abril...logró lo que ninguna otra de las organizaciones...: colocar en el equipo de negociadores a tres representantes...”⁶⁵

En el gobierno de Carlos Salinas de Gortari se presentaba un proceso contrario a la influencia y al poder de negociación que mantenían los líderes sindicales y el sector obrero. La capacidad de gestión social que tenían los líderes sindicales, la fuerza y legitimidad que poseían para negociar y obtener beneficios sociales para sus trabajadores agremiados, se fue reduciendo gradualmente.⁶⁶ A final de cuentas debían demostrar su

⁶⁵ *CTM*, 24 de abril de 1991, número 1996, p. 3. Este grado de influencia fue fundamental para que las centrales obreras pudiesen reclamar al gobierno mexicano el respeto a la Ley Federal del Trabajo, es decir, que dicha legislación no fuese modificada, a cambio de apoyar la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

⁶⁶ La prácticas económicas puestas en marcha por el presidente Salinas que consistían en la privatización de empresas públicas, y en la modernización de los procesos de trabajo con el fin de que las empresas fuesen más competitivas hacia el extranjero, produjeron el aumento del desempleo, y deficiencias en la defensa de los derechos de los trabajadores sindicalizados, lo que finalmente desembocó en una creciente desconfianza hacia las organizaciones sindicales y sus líderes.

capacidad institucional apoyando decisiones que a partir de esos momentos no siempre han sido en beneficio del trabajador sindicalizado.

Las políticas económicas impulsadas en México habían tenido como consecuencia el despido masivo de trabajadores. Con ello, se fue reduciendo el número de afiliados a los sindicatos en el país, debido a que ya no tiene el trabajador la confianza de que su líder represente sus intereses como afiliado y obtenga beneficios para él.

Ante las pugnas dentro del PRI debido a que no se adaptaban a su papel en el que tenían que hacer reformas políticas y económicas que implicaban la pérdida de beneficios sociales que este partido había impulsado durante años, el presidente Salinas de Gortari fue capaz de tomar las decisiones que eran necesarias para lograr la aplicación de su política de gobierno.

Lo anterior, aun a costa de considerar, como ya se ha explicado, la negociación con otras fuerzas políticas y no solamente con su partido (el Partido Acción Nacional, y en menor medida con el de la Revolución Democrática), logrando de este modo algo de legitimidad que había perdido el gobierno, aunque pareciera un gobierno totalmente autoritario.

Se debe reflexionar un poco lo dicho en este apartado ateniéndonos nuevamente a la teoría neoinstitucional. Podemos indicar que el sistema político en México poseía en ese momento una estabilidad muy alta, a pesar de los intentos del presidente Salinas por establecer reformas a un ritmo demasiado acelerado.

Dicha estabilidad la proporcionaban en forma importante las organizaciones laborales, que aunque empezaron a ser vistas como un obstáculo a la modernización, fueron ellas en realidad las que evitaban el crecimiento de conflictos dentro del sistema político.

A su vez, el PRI se vio ante la imposibilidad e incapacidad de presentar opciones nuevas, originales, y sobre todo propias, y se mantuvo siempre fiel a las políticas establecidas por Salinas de Gortari, a pesar de que en forma clara contravenían el interés y

el bienestar de la población. Es decir, siendo el partido que en ese momento tenía el poder necesario para establecer el ritmo de las reformas, no logró hacerlo, y lo que se llama en la teoría neoinstitucional “el ambiente político” resultó demasiado variante para un partido que perdía legitimidad rápidamente.⁶⁷

Evidentemente, la forma de actuar del presidente Salinas no poseía legitimidad, ni por los resultados de su política, en tanto que no beneficiaba a la mayoría, ni por la forma en que tomaba las decisiones, que no era una forma democrática ni tampoco plural. El aspecto principal donde sí gozaban de amplia legitimidad los proyectos del presidente Salinas, era el económico, ya que los instrumentos que aplicó, efectivamente funcionaron para frenar por lo menos de forma parcial, los efectos de la crisis económica, y para detonar un crecimiento económico.

Así se tiene que la política impulsada por el presidente Salinas de Gortari beneficiaba solamente de forma parcial a los líderes sindicales, porque si bien mantenían un poder de influencia muy importante, dentro de sus organizaciones y ante sus afiliados trabajadores perdían cada vez mayor credibilidad.

Hasta el gobierno de Salinas de Gortari no era posible hablar de una nueva institucionalidad respecto a las relaciones entre las organizaciones obreras y el Estado en México. Ninguna de las dos partes tenía necesidad de modificar su actuación.

Evidentemente tampoco encontró lugar en este periodo la noción de neocorporativismo. Las organizaciones sindicales no se tornaron en más autónomas, y tampoco abrieron sus estructuras y funcionamientos a nuevas formas, más democráticas y críticas ante otros sectores políticos.

2.- Un marco institucional incapacitado para aceptar mayor oposición

Con el gobierno de Salinas de Gortari adquirió fuerza en círculos institucionales y académicos de México la idea de que era urgente atender la necesidad de democratización

⁶⁷ March James, y Johan Olsen, *op. cit.* p. 66, explican que el ambiente en que se desarrolla una institución es sumamente cambiante, por lo cual no es posible llevar a cabo reformas exhaustivas en corto tiempo.

política. La consecuencia lógica que se preveía de esta democratización del sistema político y del cambio de régimen, era que se contraponía y terminaría por imponerse irremediabilmente a las prácticas corporativas.⁶⁸ Es decir, se superaría la situación en que los sindicatos y sus dirigencias reciben prestaciones sociales y políticas por medio del Estado y por parte de su partido político en cuanto a espacios en los órganos de decisión y representación políticos, a cambio de otorgar aceptación y legitimidad a los proyectos impulsados por el gobierno.

Efectivamente existía ya la urgencia de crear condiciones de competencia política que fueran equitativas, para dar cauce y entrada a mayor oposición y para no perder aún más legitimidad. Se preveía que el PRI perdiera espacios políticos como diputaciones federales, senadurías, o espacios en la Asamblea de Representantes del D.F. en las elecciones federales de 1991. Sin embargo, a pesar de que varios candidatos priístas pertenecientes al sector obrero habían sido derrotados en la elección de 1988, esta situación no significaba necesariamente que el sector obrero priísta perdiera fuerza en tales órganos.

La creación de nuevas condiciones democráticas no significaba automáticamente el final del corporativismo debido a que se presentaba la necesidad de dar mayor entrada al sistema político a mayor oposición, pero ahora desde los partidos políticos, corrientes nuevas, y a través de mejores instituciones electorales. Se puede afirmar que los sindicatos, sus dirigencia, y sus prácticas ‘antidemocráticas’ eran parte misma del grupo gobernante, y no tenían necesidad de atender las corrientes democratizadoras. En todo tiempo su fuerza ante el Estado tenía como origen sus relaciones internas con el PRI y con la dirigencia del partido debían negociar.

Siempre habían sido capaces de negociar diversos aspectos y prestaciones sociales con el presidente en turno y dentro de su partido, y si no eran aceptados sus planteamientos, tenían el poder para deslegitimar la acción gubernamental, como ocurrió

⁶⁸ Sánchez Susarrey, Jaime, *La transición incierta*, México, 1991, Editorial Vuelta. El autor establece que el las organizaciones sindicales y sus líderes dejarían de ser útiles para el Estado en los procesos de negociación política, dando lugar a una situación en la que dichas organizaciones tendrían que democratizarse para sobrevivir, teniendo poder de influencia solamente en los aspectos laborales.

en la Asamblea Nacional priísta de 1990. El poder de las organizaciones sindicales tradicionales depende más de su relación interna en el Partido Revolucionario Institucional.

A raíz de la aplicación del proyecto de modernización económica y política en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, los vínculos y formas, dentro del sistema político quedaron rotos⁶⁹, o sumamente lastimados, es decir, se vieron afectados los mecanismos de comunicación del Estado con la sociedad, pero en especial con los actores políticos que eran más variados y más vigilantes de la acción del gobierno, y que representaban ya a una mayor oposición.

Con el surgimiento del Partido de la Revolución Democrática en 1989, después de la elección presidencial de 1988 y ante la sospecha de fraude electoral, este partido desde el principio adquirió tintes de crítica ante toda acción de gobierno y con poca prestancia para la negociación de los proyectos de ley presentados por el presidente Salinas.

Ante dicha situación, el presidente Salinas buscó formas e interlocutores para llevar a cabo los acuerdos necesarios para llevar a cabo su proyecto. Este sector político fue el Partido Acción Nacional. Un ejemplo del acuerdo alcanzado entre el presidente y el PAN fue el reconocimiento estatal e institucional ante la victoria electoral del PAN en el estado de Baja California en la elección para gobernador en 1989. Ante la falta de legitimidad del gobierno ante la sociedad, hubiera sido más costoso para el presidente el desconocer el triunfo del candidato panista Ernesto Ruffo.⁷⁰

La reforma electoral de 1991, sirvió para tranquilizar los ánimos de confrontación de la oposición. “En esa etapa crítica. Abierta tras la elección de 1988, el gobierno supo mantener una difícil negociación centrada en el tema electoral y teniendo como interlocutor privilegiado al PAN.”⁷¹

⁶⁹ Se toma una visión como la del Doctor Manuel Villa, para quien las instituciones del régimen siguieron funcionando adecuadamente durante el gobierno de Salinas de Gortari; para él, el problema se ubicaba en el sistema político y su falta de alianzas, en Villa, Manuel, *op. cit.* p. 28.

⁷⁰ Sánchez Susarrey, Jaime, *op. cit.*

⁷¹ Woldenberg, José, *et. al.*, *op. cit.* pp. 270 y ss.

Esta ruptura dentro del sistema político también tuvo como causas la fuerza política utilizada por el presidente Salinas de Gortari con objeto de llevar a cabo esas reformas económicas, como las privatizaciones y hacer eficiente la función estatal, que además, no tenían en principio los aspectos políticos como primordiales para ser atendidos. Lo anterior, presentó un giro cuando el presidente Salinas se dio cuenta de que era necesario crear las condiciones para una democratización política y de competencia electoral. José Woldenberg lo explica del siguiente modo:

La necesidad de lograr un basamento de legitimidad por parte del gobierno del presidente Salinas dio pauta para múltiples acciones dentro de las cuales la reforma electoral ocupó un lugar central. No bastaba con adoptar un discurso a favor de la consolidación democrática sino que las nuevas condiciones políticas del país exigían medidas institucionales concretas que en buena medida fueron atendidas con la reforma previa a la elección de 1991.⁷²

Dicho de otro modo, a pesar de que las instituciones daban señales de desgaste por el afán de Salinas de Gortari por emprender sus reformas económicas, se puede sostener que no era posible dejar a un lado los aspectos políticos, primero para conseguir interlocutores para negociar sus proyectos, y posteriormente, para realizar la reforma electoral que la oposición ya era capaz de exigir.

El resultado de este proceso en que se gestó la reforma electoral, fue el triunfo claro del PRI en la elección de 1991, lo que le proporcionó, de forma definitiva, un gran espacio para negociar y para presentarse como verdadero jefe de Estado al presidente Salinas.

Nuevamente el Mtro. José Woldenberg nos ayuda a explicar que en la segunda parte del gobierno de Carlos Salinas de Gortari fue cuando este presidente contó con un mayor margen de maniobra y legitimidad ya que a partir de 1991, contó con la mayoría absoluta en el Congreso de la Unión para llevar a cabo sus reformas:

Estos resultados, la recuperación del PRI, parecían confirmar la tesis de que 1988 había sido simplemente un accidente irrepetible...la lectura adecuada era exactamente la contraria: es decir, a lo largo de las series históricas, 1991

⁷² *idem.*, El gobierno salinista necesitó el apoyo de la oposición para echar a andar sus reformas, sin embargo, el único apoyo que tuvo fue el del Partido Acción Nacional, antes de 1991. Dicho apoyo también requirió el reconocimiento presidencial cuando el PRI perdió por primera vez una gubernatura, en el año 1989.

aparecía precisamente como un anomalía. Era la primera vez en las últimas tres décadas...que el PRI no mostraba una tendencia declinante en su votación y que por el contrario, podía revertir sus proyecciones descendientes dando un salto hacia arriba...⁷³

También demostró el poder del PRI para recuperar una amplia legitimidad, que le permitiría en un momento determinado mirar hacia la reforma de su estructura propia.

Un ejemplo de la fuerza que dio del presidente Salinas a resolver las cuestiones financieras fue su política de privatizaciones de empresas estatales. La empresa estatal más representativa para demostrar que las privatizaciones se hicieron no de acuerdo a criterios de competitividad y eficiencia, sino por favoritismo, preferencia, y decisión directa del presidente, fue la venta de la televisión estatal Imevisión.

Más importante aún, fue la reprivatización de las instituciones bancarias, que fueron subastadas ante quienes tenían más dinero, y no importaba si esas personas tenían respaldos financieros o no, lo que posteriormente llevó a su nueva quiebra y consecuente crisis económica y financiera. “...La venta de empresas estatales clave-incluyendo en lo inmediato la banca-no se ha llevado a cabo mediante la colocación de títulos de propiedad en el mercado libre, sino por vía de procesos de selección que han guiado las asignaciones”.⁷⁴

Debido a este doble proceso, en que se emprendían acciones para la democratización del sistema político, y por otro lado, se ejercía un fuerte poder presidencial para realizar reformas económicas, el Estado vio reducida su capacidad de interactuar y negociar con los sectores políticos. Tenía la necesidad de explicar y legitimar sus reformas y propuestas de gobierno, incluso ante los sectores llamados tradicionales, como las centrales obreras, debido al desempleo masivo que había provocado la serie de privatizaciones de empresas. Lo anterior, sumado a la existencia de mayor oposición política, y de sectores económicos como el empresariado, que consideraban que el

⁷³ *Idem.* Con dicho triunfo electoral, el presidente tuvo ya gran espacio para trabajar en sus proyectos modernizadores, sin embargo, ahora se encontró con oposición dentro de su mismo partido

⁷⁴ Enrique Quintana, “Las negociaciones corporativas...” *op. cit.* p. 184.

esquema corporativista de beneficios políticos a cambio de legitimidad a las políticas de gobierno había llegado a su fin.

Precisamente estos sectores nuevos, como los empresarios, no se observaban como beneficiarios de las reformas impulsadas para salir de la crisis económica, y tampoco de la liquidación de las prácticas estatistas, debido precisamente a que el sector obrero priísta demostraba ser capaz de oponerse a una reforma cuando ésta le dañase.

...el movimiento obrero oficial, así como las centrales campesinas organizadas se debaten en su interior así como en su relación con el resto de los actores sociales y políticos por encontrar las claves de su nueva inserción en el consenso que se integra en este México de la década de los 90.⁷⁵

En relación a la interacción entre el Estado y las organizaciones civiles como los sindicatos, adquirió fuerza la idea de la CTM, a través de su líder Fidel Velázquez, junto con la intención del sector empresarial de derogar o hacer modificaciones a la Ley Federal del Trabajo. A este respecto, el dirigente declaraba que:

‘eso no satisface al movimiento obrero’ y condicionó su aceptación de que se conjure el conflicto obrero-patronal a que el sector privado ‘renuncie oficial y públicamente’ a su pretensión de derogar la Ley Federal del Trabajo.⁷⁶

3.- Las organizaciones obreras ante la transformación del régimen y la organización de nuevas instituciones.

El Estado mexicano se vio en la necesidad de modificar las relaciones que tenía establecidas con las organizaciones laborales. A partir de la necesidad de modernización de la planta productiva del país; pero, sobre todo, porque el esquema corporativo hasta entonces aplicado presentaba dificultades para continuar en marcha, los sindicatos y sus líderes vieron mayor dificultad para obtener beneficios provenientes del Estado.

En esta parte del trabajo se sostiene la tesis de que en realidad en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari no se presentó un desmantelamiento de las relaciones

⁷⁵ *Excélsior*, 18 de octubre de 1991, p. 30 A. Nuevamente se presentan las pugnas entre los sectores priístas por mantenerse como interlocutores ante el gobierno.

⁷⁶ *Excélsior*, 18 de octubre de 1991, p. 10.

corporativas, sino que simplemente estas relaciones perdieron parte de su efectividad y legitimidad.

Uno de los puntos importantes al respecto fue el fortalecimiento del sector empresarial como negociador ante el Estado. El régimen político mexicano, a través de sus instituciones ha tenido que dar giro en sus alianzas y compromisos sociales a partir del gobierno de Miguel De la Madrid. Anteriormente las instituciones se dedicaron al compromiso de atender las necesidades sociales a través de diversos beneficios, como era la atención y programas de vivienda, salud, educación, etc.

No obstante, a partir de la crisis política y económica, el Estado ha tenido que modificar sus alianzas. De una situación en que tenía como aliados a los trabajadores y sus organizaciones sindicales, junto con sus líderes, ha tenido que “ampliar su marco de negociación hacia los empresarios”⁷⁷, ante las nuevas necesidades, a decir: si antes el requerimiento era proporcionar un desarrollo industrial que conllevara amplios derechos y beneficios sociales, ahora consistía simplemente en establecer las condiciones suficientes para corregir la crisis económica.

A lo anterior se agrega que el sistema político experimentó serias dificultades por su falta de legitimidad ante la población, el Partido Revolucionario Institucional, ya no era capaz por sí solo para mantener el control social a través de los beneficios sociales para la población ya mencionados.

Ante la urgencia de transformaciones de fondo en los sistemas económico y político en México, las organizaciones sindicales, a través de sus líderes, se comportaron sumamente renuentes a aceptar cambios que pudiera llevarlos a perder parte de su poder y su influencia en las instituciones y dependencias de gobierno.

⁷⁷ Esta idea de que el régimen cambia sus funciones y sus alianzas la desarrolla Ilán Bizberg en *La transformación del régimen político mexicano: entre el pluralismo y el corporativismo* en México: una agenda para fin de siglo, Aziz Nassif Alberto, (coord.), México, 1996, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, p. 95 y ss. El autor establece que en ningún momento existe una debilidad del Estado o una obsolescencia, simplemente modifica la función de las instituciones que lo componen., es decir, el problema se ubica en el régimen y sus instituciones, que deben modificar sus funciones y alianzas, que es distinto a la visión del Doctor Manuel Villa, citada antes en este capítulo y que ubica el principal problema político en México en el sistema político.

Lo que no es fácil de suponer es que en ese periodo es cuando se presentaron mayores críticas del sector obrero hacia los gobiernos de PRI, y al mismo tiempo, reafirmaron su alianza con el Estado para el impulso de sus proyectos de gobierno.⁷⁸ Se criticó por parte de los líderes sindicales las políticas de gobierno, se exigieron aumentos de sueldo (aunque en este aspecto poco podían obtener al final los sindicatos), y también las amenazas, por lo menos, de paros y huelgas generales se hicieron sumamente constantes.

La mayoría de las reformas políticas y económicas impulsadas por el presidente Salinas no provinieron de iniciativas directamente del sector obrero. Por lo tanto, se observaron cautelosos, críticos, e incluso renuentes a aceptarlas inmediatamente.

Durante negociaciones como las que llevaron a la creación del Instituto Federal Electoral; principalmente, o la que llevó a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, las centrales obreras jugaron un papel importante.

La argumentación principal consistió en que la oposición desde el Congreso de la Unión llevaría a cabo reformas que reducirían los derechos y las conquistas de los trabajadores.

Por otro lado, en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, reconocían las necesidades de establecer vínculos económicos y políticos con el exterior, y de la modernización de la planta productiva, pero al mismo tiempo fueron críticos, al estar ciertos de que en México no existían las mismas condiciones laborales que en Estados Unidos y Canadá.

Fue en este aspecto en donde relucieron algunas prácticas sindicales antidemocráticas, tendientes a la defensa de los intereses de los líderes, porque esas reformas y tratados implicaban un cambio dentro de las mismas organizaciones sindicales.

⁷⁸ En este aspecto, la actuación de la CTM ante las reformas del artículo 27 constitucional, resultó importante en cuanto a las pugnas entre los sectores priístas para conservar sus espacios de influencia. La reforma a dicho artículo, funcionó para dividir al sector agrario priísta, que había adquirido una capacidad importante de movilización debido a la problemática en la producción en este campo.

Finalmente, en lo referente a las reformas de las instituciones electorales también tuvieron desacuerdos las organizaciones laborales. Ante el planteamiento de prohibir la afiliación grupal de las personas en los partidos políticos, los líderes sindicales argumentaron que el Partido Revolucionario Institucional se componía históricamente de organizaciones, y sectores, y que los individuos lo sabían y que estaban de acuerdo con esa situación.

Finalmente, las organizaciones sindicales no estuvieron totalmente de acuerdo con las reformas anteriores. Pero las aceptaron porque sería la forma de conservar legitimidad y capacidad de negociación e interlocución ante el Estado y principalmente ante sus agremiados.

Si bien, un punto a favor de las organizaciones sindicales consistió en que supieron que no era posible hacer tantas reformas al mismo tiempo, a menos que se corriera el riesgo de mayores rupturas dentro del sistema político.

La transformación de las funciones institucionales, y la forma en que se reacomodaron los actores políticos, en particular, las organizaciones sindicales, debe explicarse a partir de la reforma electoral del año 1991. Otro factor que no debe perderse de vista es la dificultad que el PRI tuvo para obtener triunfos electorales. A pesar de ello, este partido obtuvo la victoria electoral en 1991 de forma limpia.

Después de la elección presidencial de 1988, que fue ilegítima en su resultado, el PRI tuvo que aceptar que era necesaria la apertura democrática del sistema político, y que si se oponía a ella, ese partido se deslegitimaría y caería de la preferencia de los electores.

Desde el punto de vista institucional, desde 1988 el ambiente político era sumamente cambiante, y la estabilidad dentro del sistema político, aunque era de un nivel aceptable, se presentaba peligrosamente frágil.

Aunado a ello, las políticas de gobierno presentaban una fuerte deslegitimación en todos los aspectos. Por sus resultados, que no beneficiaron a la mayoría de la población, por la forma en que se adoptaban las decisiones, porque no se hacía por medio del arribo a

acuerdos con las demás fuerzas políticas, particularmente con el PRD, y finalmente, desde el punto de vista teórico porque tenían como fines hacer eficientes las funciones estatales y distribuir el poder entre un número mayor de actores políticos, y no solamente conservar el sentido de comunidad política, y el respeto a un conjunto de valores grupales.

Después de la elección de 1991, el Estado retomó un alto nivel de legitimidad al ser capaz de obtener resultados electorales limpios. Además volvió la funcionalidad de las instituciones, por la mayoría obtenida por el partido del presidente dentro del Congreso de la Unión. Y desde el punto de vista de otros sectores políticos y de oposición, porque no les quedó otra opción más que negociar con el presidente para alcanzar algún beneficio, o como fue el caso del PRD, quedarse en la crítica y la deslegitimación de las acciones de gobierno.

Es importante analizar el comportamiento del sector obrero en este proceso. Los dirigentes cetemistas desde el principio no estuvieron de acuerdo con la realización de una reforma electoral. Argumentaban que el PRI no tenía necesidad de negociar su poder con otros partidos de oposición. Además, que no era justo que se redujeran o se negociaran los espacios de poder que tradicionalmente eran de la CTM con la oposición simplemente para legitimar la acción estatal.

Sumado a ello, la dirigencia de la CTM estaba distanciada con la del Partido Revolucionario Institucional debido a las modificaciones en la estructura del partido en 1991. Se había intentado quitar peso político a los sectores y dar mayor fuerza a la organización territorial y por secciones del partido.⁷⁹ Y se había restado también la presencia de los sectores dentro del Consejo Político Nacional de ese partido político al establecerse que tendrían representantes de acuerdo al número de militantes y a su fuerza real demostrada. Jaime Sánchez Susarrey describe de este modo el proceso: "...la reforma del PRI no puede prosperar sin modificar y limitar el peso de la estructura de los sectores corporativos...de la CTM."⁸⁰

⁷⁹ Arrieta Ceniceros, "Descalabro y..." *op. cit.*

⁸⁰ Sánchez Susarrey, Jaime, *op. cit.*

Como se puede apreciar, al presentarse estos fenómenos en la vida política real, se tenía muy presente el fuerte principio de que la democratización del sistema político forzosamente tenía que transitar por la eliminación del corporativismo y la reducción de la fuerza de las organizaciones laborales y sus dirigentes, además, se afirmaba que el presidencialismo atravesaba por una fuerte crisis cuando he explicado que se trata de por lo menos dos aspectos totalmente independientes entre sí, y que el presidente Salinas logró acumular un poder fortísimo, gracias al poder que también le proporcionaron las reformas electorales impulsadas.⁸¹

Con el triunfo priísta en la elección de 1991, el sector obrero cerró filas alrededor de la dirigencia y sus decisiones, pero no dejó de remarcar que su influencia estaba siendo reducida dentro de su mismo partido.

Las reformas económicas ya descritas anteriormente jugaron un papel importante. Ante la necesidad de cambios económicos y políticos profundos, el PRI se vio precisado a apoyar diversas acciones del gobierno de Salinas de Gortari, las cuales no siempre fueron en beneficio directo para la población, particularmente para los trabajadores de sindicatos pertenecientes a la CTM.

Dichas reformas fueron en detrimento de los derechos de los trabajadores, agrupados dentro del PRI, debido a que acotaban o modificaban el sentido de los derechos que tienen desde la promulgación de la Ley Federal del Trabajo. Desde el principio se argumentó que dichas reformas a la ley tenderían a individualizar al trabajador y a reducir drásticamente a la organización sindical en su papel laboral y político en beneficio de los trabajadores.

Algunas propuestas concretas de reforma fueron el cambio de la forma de contratación del trabajador por horas y no por días, la flexibilización de las funciones del empleado dentro del centro de trabajo, la contratación individual del trabajador, el pago en función de la productividad, etc. A decir de los empresarios, los patrones, sin tales

⁸¹ *idem.*, Permanentemente el autor anuncia el final de las relaciones corporativas y de los sindicatos como actores políticos relevantes.

reformas el país caería aun más en un retraso tecnológico que evitaría que los trabajadores tuvieran mejores condiciones de vida.

Ante tal situación, y dichos planteamientos, el PRI entró en un período en que no existió una definición exacta acerca del papel que debía jugar el sector obrero como asociación política y dentro del partido. De esta manera se acotó gradualmente y de forma numérica su actuación dentro del partido, a través de la reducción de las cuotas que el sector obrero recibía a manera de candidaturas a puestos de elección popular, como diputaciones, senadurías y gubernaturas.

Pero, como ya se ha explicado, las centrales oficiales, como la CTM, fueron capaces de enfrentar al gobierno a través de demandas salariales cada vez más constantes y ambiciosas, de críticas hacia sus acciones, o de amenazas de huelgas si no eran atendidas las demandas. De este modo se restaba nuevamente la legitimidad del gobierno y del Estado ante la sociedad. También influyó el hecho de que no se presentaba un mejoramiento real de las condiciones de vida de la mayoría trabajadora.

A cambio de todo ello, los representantes obreros en las cámaras legislativas, aunque efectivamente podían ser menos, aún eran capaces de proporcionar y gestionar ciertos beneficios para sus afiliados en las comisiones del trabajo o de vivienda, que podían controlar siempre a pesar de la oposición de otros partidos políticos, y en menor medida por la presencia de los empresarios, también controlaban la representación obrera dentro de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. De esta manera se percibía esta situación dentro del sector obrero: “...Fidel Velázquez señaló...que el sector obrero que siempre se consolidó en su movimiento, ahora atraviesa por una nula actuación, y el PRI, que antes dominaba la política del país, ‘ahora tiene que compartir el poder con la oposición’...”⁸²

⁸² *Excelsior*, 8 de diciembre de 1991, p. 1. Dicha afirmación no era la aceptación de la inutilidad del sector obrero, sino la exigencia de que se le proporcionaran mayores espacios al sector obrero, como una manera de que el PRI conservara la mayoría en los espacios de poder político.

4. Amenaza del poder de las centrales obreras oficiales.

Durante el gobierno del presidente Salinas de Gortari se presentaron fuertes pugnas dentro del Partido Revolucionario Institucional, debido a que había principalmente dos grupos antagonistas, por un lado los llamados la tecnocracia, a la que perteneció el presidente, y la otra llamada de políticos tradicionales.⁸³

Su principal diferencia era de tipo ideológico y económico: los tecnócratas establecían la importancia de la buena marcha de la economía para el desarrollo de los individuos, y que el Estado debía liberar las fuerzas de producción, esta corriente fue la impulsora del *liberalismo social*, que consistió en que se debía dar prioridad al desarrollo económico del país sin abandonar la obligación estatal de proporcionar justicia social, pero para atender esta necesidad la sociedad debía participar directamente en conjunto con el Estado; como ejemplo se presentan programas sociales como el Pronasol. Por su parte, los políticos tradicionales establecían que la política y el refuerzo del poder del Estado y sus instituciones eran las vías para un desarrollo y convivencia pacíficos.

Del mismo modo, durante este periodo se presentaron fuertes diferencias entre los sindicatos y sus líderes. Empezaron a emerger grupos que no aceptaban fácilmente que fuera la CTM la única intermediaria entre los trabajadores y el Estado, y que criticaron las formas de la cetemistas en lo referente a la elección antidemocrática de los líderes sindicales, o por depender para su acción política de los beneficios que el Estado les proporcionaba; calificándolas como corporativistas y serviles hacia el Estado. “Los choques entre centrales obreras han sido, aparentemente, por discrepancia en sus estrategias sindicales...los intereses de fondo son los intereses políticos de los líderes...También ha contado la ambición de ser la agrupación más cercana a los grupos de poder”.⁸⁴

⁸³ Dicha división ni siquiera se presentaba en la realidad, y menos de una forma tan tajante como se observa frecuentemente en medios académicos o periodísticos, y solamente sirve para explicar que hubieron desacuerdos entre los mismos priístas acerca de qué proyectos y qué políticas les convenía apoyar para no perder su base y legitimidad sociales. En la práctica, esta pugna fue representada por el líder del sector obrero Fidel Velázquez, y el presidente del CEN priísta, Luis Donaldo Colosio.

⁸⁴ Araudo, Humberto, “Bloques en el CT”, en *Excélsior*, 28 de enero de 1991, p. 38 A.

El líder sindical que se distinguió desde un inicio por su crítica al sindicalismo oficial, fue Francisco Hernández Juárez, líder del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana.

Este líder sindical criticó a Fidel Velázquez y lo acusó de ser el responsable del deterioro del salario del trabajador y de que era un obstáculo para la modernización de la planta productiva del país y de las relaciones que los sindicatos deberían de sostener con el Estado.

Además, lo acusó de controlar a placer las decisiones dentro del Congreso del Trabajo, con lo que había perdido Velázquez la legitimidad como interlocutor de los sindicatos y los trabajadores. “El CT... dejará de desmoronarse en el momento que comience a atender los intereses de las centrales agremiadas, de sus trabajadores y se maneje autónomo y no con la injerencia de organizaciones del gobierno...”⁸⁵

Por todo esto, Francisco Hernández Juárez impulsó la creación de una central obrera alternativa, la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes de Servicio (Fesebes), la cual fue fundada en 1990, que se presentaba como conciliadora del movimiento obrero. “No somos una fuerza contraria o surgimos para darle un empujón, simplemente tenemos como propósito agruparnos...nuestra urgencia es dentro del Congreso del Trabajo encontrar la unidad y no la uniformidad”.⁸⁶

Evidentemente esta central sufrió en corto tiempo el rechazo de los líderes sindicales cetemistas, especialmente de Fidel Velázquez, para quien Hernández Juárez era quien había roto la unidad del sector obrero, y por lo tanto tenía que ser desconocido, junto con su nueva central, como miembro del Congreso del Trabajo.

En el segundo día de trabajos del 115 consejo nacional de la CTM, los delegados efectivos apoyaron la decisión de romper las relaciones de la central con el Instituto de Solidaridad...apoyaron a telefonistas que acudieron a denunciar ante el pleno que el dirigente de la Fesebes, Francisco Hernández Juárez, simula

⁸⁵ *Excélsior*, 6 de octubre de 1991, p. 26 A. Es en este momento cuando se presenta una ruptura dentro del Congreso del Trabajo, con el desprendimiento, aunque no formal, de una corriente sindical que planteaba que debían cambiar las relaciones del Estado con los sindicatos, y que éstos debían democratizar su relación con los agremiados.

⁸⁶ *Excélsior*, 6 de octubre de 1991, p. 26 A.

democracia sindical en su gremio y es un servidor de la empresa y del gobierno.⁸⁷

Rápidamente Hernández Juárez respondió que seguiría con el impulso de un nuevo tipo de sindicalismo, más democrático y autónomo:

...’a mí no me preocupa tanto que una organización no quiera relacionarse con otra...el hecho de que esa central haya apoyado a los telefonistas disidentes viola el más elemental derecho de su autonomía sindical...⁸⁸

Como se observa, la búsqueda de nuevas formas de representación política se refirió principalmente a los intentos por quitar a la CTM la supremacía en cuanto a la capacidad negociadora de los sindicatos con el Estado y a buscar formas y estructuras nuevas en los sindicatos para no ser tan dependientes del Estado y para negociar cuestiones sociales con mayor libertad.

Por supuesto, no se pretendió en ningún momento buscar o inventar formas que sustituyeran a los sindicatos como intermediarios entre la sociedad y el Estado (los movimientos especialmente de izquierda, y que son contestatarios simplemente, han tenido poco éxito y poca duración). Además, los líderes como Hernández Juárez, a pesar de pertenecer a la disidencia sindical, (sólo por llamarla de un modo), se dieron cuenta desde un principio que todo ese movimiento debía hacerse desde el marco institucional y teniendo como referente al Estado, como organizador y controlador de los conflictos políticos, y que si se salía de ese modelo, sus críticas y planteamientos tendrían un éxito fugaz. Lo dicho, a pesar de plantear el abandono de la injerencia estatal en los sindicatos.

El planteamiento inicial de estos líderes y de Hernández Juárez fue que los sindicatos deberían ampliar sus márgenes de acción y de negociación, aceptar que ya existían otros actores políticos y sociales que querían participar en la toma de decisiones y que vigilarían los resultados de esas decisiones y políticas de gobierno y ser receptivos

⁸⁷ *Unomásuno*, 26 de febrero de 1993, pp. 1 y 6. Esta fue la respuesta de la CTM ante la aparición de la corriente democratizadora, argumentando que no estaban dadas las condiciones para que los sindicatos experimentaran una ruptura entre ellos mismos.

⁸⁸ *Unomásuno*, 27 de febrero de 1993, p. 7

ante la posibilidad de modernizar los procesos de trabajo, así como la Ley Federal del Trabajo.

Era importante que los sindicatos se democratizaran, que los líderes sindicales fueran electos de forma libre y secreta por los trabajadores del sindicato y que no se tomara la decisión sin consultar al mismo. Esto atraería a los inversionistas e invertirían en proyectos de producción, lo que crearía empleos, etc.

De este modo el sindicato realmente se convertiría en un contrapeso entre el Estado y los patrones, y al mismo tiempo beneficiaría al trabajador, porque éste sería independiente en sus decisiones y no dependería completamente de las decisiones del líder.

En fin, lo que se planteaba era que sería importante si otros sectores como el empresarial participaran en las decisiones de gobierno, con el fin de proporcionar estabilidad a las cuestiones económicas, y así intentar controlar las crisis.

Las discusiones dentro del sindicalismo en México llegaron a ser muy fuertes e incluso desde ese momento se llegaba a plantear y prever la posibilidad del rompimiento del movimiento obrero en dos grandes grupos, que se les rotuló como “sindicalismo oficial”, y “sindicalismo democrático”. Evidentemente en ningún momento se planteó desde ninguna esfera del gobierno federal, o de los mismos sindicatos, la posibilidad de la desaparición de los sindicatos como forma de intermediación política. Finalmente, ninguna otra forma de organización ha demostrado solidez y efectividad al momento de representar los intereses de los trabajadores ante el Estado, y evitar que las políticas gubernamentales los dañen en sus condiciones de vida y sus derechos de trabajo.

5. Competencia entre los sectores del PRI para adaptarse a la modernidad

Es conveniente presentar en primer lugar la siguiente aclaración. No se pretende argumentar que el Estado mexicano vio debilitado o perdido su poder y control político. Aquí se proporcionarán elementos que respalden que existió la necesidad de impulsar modificaciones institucionales a fin de dar cabida a nuevos actores políticos; a causa de

que estos cambios no arrojaron un efecto de inmediato, dando la impresión de que había debilidad estatal.

Del mismo modo, dentro del Partido Revolucionario Institucional, los sectores tradicionales debieron entablar una lucha interna con el fin de no perder posiciones de influencia dentro de su partido. Particularmente, el sector obrero, con la CTM como principal actor, sostuvo pugnas permanentes con los presidentes del PRI Luis Donaldo Colosio y Genaro Borrego Estrada, cuando ellos abiertamente intentaron restar espacios de poder dentro de su partido al sector obrero, con el argumento de que era necesaria y urgente la democratización del mencionado partido. Para tal fin, era preciso que el partido dejara a un lado las formas de hacer política y a los dirigentes ineficientes, que tomaban sus cargos partidistas para beneficio de sus grupos.⁸⁹

Dicho de otra manera, el régimen articulado a base de la proporción de beneficios sociales por parte del Estado, teniendo como alianza a las organizaciones sociales, particularmente a los sindicatos, tuvo que modificarse y buscar el Estado mismo nuevas alianzas que lo ayudaran a salir de la crisis económica en que se encontraba el país desde la década de los setenta. Todo esto, aun considerando que las instituciones en lo básico actuaban adecuadamente.

Podemos establecer varios momentos durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari para demostrar que las reformas llevadas a cabo no daban los resultados esperados. Además, otras fueron necesarias para adaptarse de mejor manera a las nuevas necesidades sociales. Tomamos como ejemplo las reformas al artículo 27 constitucional.

Las reformas al artículo 27 constitucional, referente a las normas que rigen la tenencia de la tierra tuvieron como contexto una reducción drástica en la capacidad productiva del campo, así como el uso de técnicas inapropiadas para tal productividad. Los campesinos dejaron de percibir los recursos para mejorar sus cosechas, y por lo tanto, no fue posible percibir y usar técnicas mejores para el aprovechamiento del suelo.

⁸⁹ Discurso de Genaro Borrego Estrada, presidente del CEN del PRI, en Equipo de análisis prospectivo de El Financiero, *op cit* . El presidente del PRI, Borrego Estrada, corrió la misma suerte que su antecesor Colosio, porque la CTM logró evitar la reforma que quitaba fuerza a los sectores priístas.

Sumado a ello, el régimen de propiedad comunal hacía que ningún campesino se responsabilizara por una porción de tierra concreta, sino que se trabajaba comunitariamente. Al ser los beneficios también comunes, no resultaba rentable, y no existió una vía de invertir en la tierra para mejorar su calidad.

Esto tuvo por lo menos dos ángulos de visión y de argumentación a favor y en contra por parte de los partidos políticos en el congreso. Por un lado, esa reforma eliminaba el sentido de bienestar y aprovechamiento común en el uso de la tierra y sus beneficios, individualizaba al campesino y lo hacía depender sólo de él y sus recursos. Al contrario, las reformas hacían que el campesino tuviera seguridad de que las ganancias serían suyas, y que podría vender o distribuir él mismo sus productos.

Dentro del PRI esta discusión y estas reformas tuvieron por consecuencia la incertidumbre de que si conservaría una parte importante de sus votantes, que era el sector campesino, debido a esas reformas de Salinas de Gortari, y ante la inseguridad de llevarlas a cabo, y aceptarlas o no. Los campesinos se vieron divididos y perdieron partes importantes y puestos dentro del partido, por lo tanto, parte de su influencia.

En este aspecto los representantes del sector obrero dentro del Congreso de la Unión mantuvieron en el discurso un sentido de solidaridad con los campesinos para mejorar sus condiciones de trabajo y el aprovechamiento de sus frutos. Además, se cuidaba que el Estado mantuviera su obligación de sostener programas de apoyo a los productores y de establecer reglas para el reparto de las tierras. La propuesta de reforma se planteaba de la siguiente forma:

Otro nivel de reforma estaría ubicado en la modernización de las instituciones gubernamentales de fomento, que despojadas de su exacerbada capacidad de intervención dentro del proceso productivo, se ajustaran a un ámbito de normatividad de apoyo para la producción...Manteniendo como intervención directa irrenunciable la aplicación de un programa de bienestar social, tenga las tres características...: participación de la comunidad, gestión democrática de los proyectos y transparencia en el uso de los recursos fiscales...⁹⁰

⁹⁰ *El Nacional*, 9 de septiembre de 1991, p. 10. Entonces la reforma tuvo dos vertientes. Por un lado, se proporcionó el apoyo a los campesinos, que realmente necesitaban tener garantías para realizar sus labores, pero por otro lado, se les dividió en cuanto a su composición grupal, lo que debilitó a sus organizaciones, y

Existía la propuesta presidencial de formar empresas mixtas, en las que intervinieran tanto obreros como campesinos. “...el presidente Salinas llamó a un pacto obrero-campesino que permita su vinculación, se concierte por regiones y sea la base de colaboración en proyectos económicos, construyendo empresas mixtas, fortaleciendo los programas de vivienda...”⁹¹

Conviene retomar el papel jugado en este asunto por el sector obrero. Independientemente de juicios morales, en realidad el sector obrero intentaba en todo momento limitar cualquier reforma que permitiera a los campesinos organizarse y adquirir la fuerza suficiente para competir con ellos, y al contrario, que los campesinos fueran también obreros, pero sin pertenecer a la CTM. Si ya sentían que dentro del partido se daba cierta preferencia numérica al sector popular, por las diversas y numerosas organizaciones y agremiados que poseía, el sector agrario debía soportar una reforma que los dividiría y que en realidad no resolvía los problemas del campo, y el sector obrero no aceptaría una reforma que pudiera de algún modo limitar más todavía su acción.

Esta visión le funcionó a la dirigencia obrera y cetemista para oponerse en 1992 durante la XV Asamblea Nacional del PRI, a un nuevo intento por limitar el papel de los sectores dentro de este partido. El planteamiento del presidente nacional de PRI, Genaro Borrego, con relación a los sectores obrero y agrario, se establecía del siguiente modo: “...La CTM pasaría a formar parte de la Alianza Obrero Campesina, en materia de proyectos productivos, y del Movimiento Territorial, en lo referente a la recuperación de...cuadros...”⁹²

Las instituciones padecían obsolescencia, y falta de capacidad en la operación política, pero el presidente Salinas sanó esos huecos de poder aparentes, por medio de la toma de decisiones directamente por él.

finalmente, al sector agrario priísta.

⁹¹ *Excélsior*, 6 de noviembre de 1991, p. 1. Evidentemente este proyecto no contó en la realidad con el apoyo de ninguno de los dos sectores, después de elaborado el planteamiento de reforma al artículo 27 constitucional.

⁹² Consúltense los Estatutos del PRI que fueron resultado de la XIV Asamblea Nacional.

Para ejemplificar lo anterior, y para insistir sobre el poder que mantenía el sector obrero dentro del PRI, se puede mencionar que el sector obrero y particularmente la CTM se negaron rotundamente a formar parte de la estructura de Movimiento territorial planteada por Genaro Borrego. El presidente nacional del partido explicaba:

...la CTM nunca dejó de advertir...los riesgos de plantear una reestructuración del partido sin tomar en cuenta los intereses del sector obrero...se negó a participar en el Movimiento Territorial y...restringió el radio de acción del MT al sector urbano popular. El enfrentamiento CTM-dirigencia priísta se manifestó...con la salida de Borrego...y el arribo de...Fernando Ortiz Arana...el proyecto de partido salinista quedó en suspenso, mientras las estructuras depositarias de los viejos equilibrios políticos del PRI, se desarticulan paulatinamente ante el empuje del proyecto continuista del grupo compacto.⁹³

El presidente Salinas tomó y acentuó de forma importante el poder político personal y remarcó el presidencialismo en México y no tuvo las condiciones necesarias para llevar a cabo una reforma política democrática más completa. El analista político José Antonio Crespo lo explica de la siguiente manera:

...reactivó de manera muy audaz la...maquinaria del presidencialismo...radica en situar a la voluntad personal por encima de las consideraciones legales, institucionales...Ventajas: que el dinamismo gubernamental deviene en atención, en actos concretos que repercuten en el bienestar de millones de ciudadanos. Los riesgos...el fundamental es que el presidencialismo supone postergar la institucionalización definitiva del mando político en el país.⁹⁴

Desde la lente de la teoría neoinstitucional, el presidente Salinas no fue capaz de adecuar los ambientes políticos, así como tampoco las necesidades de los diversos actores políticos, de acuerdo a los requerimientos y transformaciones que planteaba un proyecto de reformas institucionales como el que fue propuesto por él mismo. A sus ojos, las organizaciones sindicales representaban una institucionalidad que era necesario modificar,

⁹³ Equipo de análisis prospectivo de El Financiero, *op. cit.* p. 66.

⁹⁴ Crespo, José Antonio, *Jaque al rey*, México, 1996, Joaquín Mortiz editores, p. 203, hace referencia a “De la debilidad al liderazgo”, en *Este País*, México, número 6, septiembre de 1991. Aquí se demuestra un doble proceso. De un lado, el inicio del proceso de democratización, en el que existió mayor competencia política, y por otro, el presidente tuvo que acumular fuerza a esta institución para llevar a cabo sus proyectos de reformas.

debido a los derechos que habían defendido permanentemente al estar contemplados en la constitución.

El Estado planteaba la necesidad de hacer más flexibles esas relaciones sindicales con el Estado, a través de la modificación de las leyes, de las prácticas sindicales, y principalmente, ante la necesidad de dar mayor atención a más diversos actores políticos, sociales y económicos.

A manera de conclusión, el sector obrero priísta fue capaz de abortar las reformas dentro de partido que fueron impulsadas por el mismo presidente de la República, como la que tenía como fin el establecimiento de una estructura partidista territorial, que sustituyera gradualmente a la organización por sectores. Del mismo modo, fue capaz de aprovechar algunas reformas que aunque en principio lo dañaban, finalmente las apoyó, como los inicios de las reformas electorales en 1991, o las negociaciones que llevaron a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Dentro del PRI, los proyectos de reforma del presidente Salinas de Gortari presentaron como consecuencia una lucha entre los sectores tradicionales para demostrar, cada uno, que era capaz de mantenerse con una influencia importante dentro del partido y en las instituciones donde tenían presencia.

Sin embargo, se vio disminuida la capacidad de los líderes sindicales de las organizaciones obreras tradicionales para canalizar institucionalmente las demandas los trabajadores. Se vio reducida su legitimidad y empezaron a ser cuestionadas su capacidad de resolver demandas sociales y su aptitud como actor político digno de ser considerado en las negociaciones de los proyectos del gobierno.

El surgimiento de corrientes sindicalistas que pugnaban por organizar un sindicalismo más autónomo del Estado y democrático en su funcionamiento, fue consecuencia de la búsqueda de nuevos actores políticos que fueran afines a los proyectos de gobierno de Salinas de Gortari. Se establece como necesidad principal del Estado un cambio institucional que permita la participación en la toma de decisiones de más variados actores políticos, que si bien llevaría a la modificación de algunas normas, que al mismo tiempo no

alterara los valores, y rutinas institucionales fundamentales para el funcionamiento del régimen y el sistema políticos.

Efectivamente se ha conseguido un cambio institucional que dio como consecuencia principal la democratización del régimen y sistema políticos. Pero también es cierto que aun con la mayor participación en la toma de decisiones políticos de sectores que anteriormente no tenían espacios de influencia, la institucionalidad entre el Estado y las organizaciones sindicales no ha sido modificada en los aspectos sustanciales. Lo anterior se debe a que la lógica del cambio institucional que se ha adoptado en México, se ha aplicado con base a programas de reformas limitados y graduales, en que las normas legales y el sistema político se han adaptado de acuerdo a las necesidades coyunturales. Al contrario de pretender amplios programas de transformaciones políticas, que al final hubieran sido abandonados, por no existir las condiciones institucionales necesarias para llevarlos a cabo.

CAPÍTULO III. REAJUSTE INSTITUCIONAL. CONDICIONES PARA UNA NUEVA RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.

Durante los gobiernos de Ernesto Zedillo primero y de Vicente Fox después se han presentado una serie de fenómenos que demuestran la prevalencia de las relaciones corporativas en México. Así lo constatan los arreglos que resolvieron promover el gobierno y la CTM en los momentos de discutirse las reformas electorales y la reforma a la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otras. En este capítulo se analizan dichas reformas para demostrar que las centrales obreras tradicionales son quienes tienen mayor peso ante el Estado y el PRI para negociar y legitimar las decisiones; por su parte, los gobiernos en turno requirieron asegurarse de que los miembros cetemistas en el Congreso proporcionan su respaldo a las iniciativas.

En el presente capítulo también se examinarán las condiciones en que fue creada la Unión Nacional de Trabajadores (UNT en adelante).⁹⁵ Es importante analizar el papel de dicha central en tanto que fue capaz de plantearse nuevas prácticas en el interior de las organizaciones sindicales, así como una nueva relación con el Estado. Entre las propuestas de la UNT se encontraban: democratizar los sindicatos; que fueran autónomos del Estado; que no estuvieran supeditados a la aceptación de las políticas; y que el apoyo a un sindicato no tuviera que ser en perjuicio de otros. Sin embargo, esta central no ha logrado hacerse de espacios de poder importantes ni hacer planteamientos sólidos para la

⁹⁵ La Unión Nacional de Trabajadores fue constituida oficialmente el 28 de noviembre de 1997. Esta central tuvo sus orígenes en las organizaciones sindicales participantes en el Foro “Sindicalismo ante la Nación”, que se desprendieron del Congreso del Trabajo y que posteriormente formaron la Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes y Servicios (Fesebes). La UNT fue formada en principio por 200 organizaciones sindicales, entre las que destacaron el Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana, el Sindicato de Trabajadores de la UNAM, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, el Frente Auténtico del Trabajo, algunas centrales desprendidas de la CTM, la Intersindical Primero de Mayo, etc. Está regida estatutariamente por una presidencia colegiada, cuyos miembros pertenecen a la Comisión Nacional Ejecutiva, y de la que se desprende la presencia del secretario general. Sus principales dirigentes, desde su origen, han sido Francisco Hernández Juárez, del sindicato de telefonistas, Agustín Rodríguez, del sindicato de la UNAM, Antonio Rosado del sindicato de IMSS (aunque posteriormente dejó su cargo dentro de su organización), Alejandra Barrales, del sindicato de Sobrecargos. Entre los principales puntos de su programa de acción se encuentran los siguientes: promover el respeto a las conquistas laborales, promover la autonomía de las organizaciones sindicales con respecto al Estado, los partidos políticos, y otras organizaciones civiles, y buscar la democratización de los sindicatos en cuanto a sus prácticas, *cfr.* Unión Nacional de Trabajadores, *Estatuto*, México, 1997.

negociación política. Se demostrará que no han sido artífices en la formación de una nueva institucionalidad entre el Estado y los sindicatos, que de hecho, tal institucionalidad ni siquiera existe.

El Congreso del Trabajo vio reducida su legitimidad, ya que la CTM controlaba sus decisiones, y poseía la interlocución ante el Estado. Esta central mantuvo una fuerza mayoritaria, pero debió aceptar mayor oposición, como condición para mantenerla.

El Estado, el régimen y sus instituciones concluyeron sus cambios y sus nuevas alianzas, ahora con partidos de oposición al PRI con mayor peso, y con el sector empresarial con mayor fuerza, en ocasiones en detrimento de la fuerza de los anteriores grupos con poder. En el Congreso de la Unión, desde 1997 se complicó la consecución de acuerdos, debido a que el PRI ya no tuvo la mayoría absoluta. Es decir, efectivamente existe una nueva institucionalidad entre los poderes de la Unión, se han institucionalizado nuevas prácticas, rutinas y normas dentro del Congreso de la Unión que han sustituido en la práctica a su anterior funcionamiento, cuando el PRI ostentaba la mayoría absoluta.

Al contrario, continúa vigente y estable la institucionalidad de las organizaciones obreras con el Estado. No han existido los incentivos suficientes para que ninguno de estos dos actores institucionales modifique su acción corporativa con respecto al otro, es decir, no ha existido la necesidad de un cambio institucional a este respecto.

Al jugar un papel importante en las negociaciones de reforma a la Ley Federal del Trabajo, las organizaciones obreras tradicionales han impedido que se modifiquen los ambientes políticos, es decir, estas organizaciones no han tenido la obligación de adaptarse a nuevas necesidades institucionales. A pesar de todo, la presencia en las negociaciones laborales de otros sectores como el empresarial, y los planteamientos hechos por otros partidos políticos con respecto a las normas laborales, han tenido como consecuencia que las organizaciones sindicales tradicionales tengan que entrar en acuerdos con aquéllos actores y demostrar que sus propuestas son las que más convienen a las instituciones.

Se analizarán las condiciones establecidas después de que el PAN logró ganar la presidencia. La reacción de las centrales obreras oficiales, aunque al principio fue de desconcierto y de oposición e incluso de amenaza al nuevo gobierno, lograron demostrar su valor como interlocutores. En los primeros dos años de este gobierno las relaciones del Estado con los sindicatos no se han modificado notablemente.

1. Papel de la CTM en la conclusión del proceso de reforma institucional.

La crisis política de 1994, provocada por los asesinatos del candidato presidencial y el secretario general del PRI, desembocó en una deslegitimación de su candidato sustituto, pero también del gobierno y sus instituciones. La crisis demostró asimismo, que era necesario seguir realizando ajustes institucionales tendientes a mejorar la convivencia política, y sobre todo, construir una nueva institucionalidad política.

Para explicar el papel cetemista en los procesos de reforma hechos durante el gobierno de Ernesto Zedillo, y el sustento que tuvo esa actuación, es importante mencionar lo que sucedió desde que Luis Donaldo Colosio fue candidato presidencial, e inclusive presidente del CEN del PRI, y sus implicaciones. Lo anterior se establece así, porque se puede afirmar que en 1994 fue la última ocasión en que los candidatos presidenciales del PRI fueron elegidos en un proceso de negociación poco abierto hacia el público. Entonces se puede sostener que ese elemento marca el principio del final del proceso de reformas institucionales.

Colosio había acordado con la CTM para la elección federal de 1994 un perfil para la designación de sus candidaturas para puestos de elección. A pesar de sus diferencias con la dirigencia cetemista (a raíz de la XIV Asamblea del PRI), concertó con ella que respetaría los derechos laborales, buscaría realizar una modernización pactada, y aceptó la necesidad de dar a las organizaciones sindicales mayor autonomía. La propuesta recogía aspectos como “la autonomía sindical y lograr una serie de reformas pactadas entre el gobierno, empresarios y trabajadores.”⁹⁶

⁹⁶ *La Jornada*, 23 de marzo de 1994.

La CTM aún dudaba si sería respetado el pacto hecho con Colosio particularmente en lo referente a no proponer cambios a la Ley laboral y al artículo 123 constitucional, y Fidel Velázquez advirtió que “...aquél candidato que apoye las sugerencias patronales para enmendar la ley...no contará con el apoyo de la clase trabajadora”.⁹⁷

Ernesto Zedillo fue electo candidato en un proceso en que los sectores no lograron llegar a acuerdos alrededor de alguna propuesta común. El sector obrero, y principalmente la CTM consideraban que el candidato idóneo sería Pedro Aspe, debido principalmente a dos razones: a que se daría continuidad en las reformas impulsadas por el presidente Salinas de Gortari, y a que en ese momento renunció a su puesto como secretario de Hacienda. No obstante, la falta de acuerdos en el PRI para la designación del nuevo candidato, la CTM confiaba en que el asunto no desbordaría al partido. Velázquez lo planteaba así: “...la CTM...aceptará la decisión que tome el partido... ‘el presidente Carlos Salinas tiene aún todo el poder suficiente para evitar trastornos...’”⁹⁸

La CTM manifestaba su inconformidad contra la dirigencia partidista debido a que habían sido reducidas sus candidaturas a puestos de elección al no ser designadas todas sus opciones. Argumentaba que en 1988 habían sido negociados con otros partidos algunos espacios ganados por ellos, para que el gobierno de Salinas de Gortari ganara legitimidad. Demandaban que se les diera la oportunidad de mantener las candidaturas que ostentaban. Sin embargo, Velázquez en realidad hablaba de aumentar ese número: “...habló claro...’aspiramos...a mejorar la cuota de cargos...tenemos la intención de ocupar 56 curules en la cámara de diputados; 25 ó 26...en el senado y...en la Asamblea de Representantes contar con al menos 20 puestos’...”⁹⁹

El secretario de Acción Política cetemista, José Ramírez Gamero tenía una posición más flexible antes de la muerte de Colosio, aunque sus expectativas eran más amplias que las de Velázquez, y las exponía así: “... su central espera contar con 10 diputaciones más –ahora tiene 43- 10 cargos más en la ARDF y por lo menos un senador

⁹⁷ *La Jornada*, 19 de marzo de 1994, pp. 3 y 7.

⁹⁸ *Unomásuno*, 25 de mayo de 1994, p. 14.

⁹⁹ *Unomásuno*, 31 de marzo de 1994, p. 7

por cada entidad...”¹⁰⁰ Después de la muerte de Colosio mostró una actitud más beligerante hacia la dirigencia priísta al decir que no se harían cambios a las listas cetemistas de aspirantes a cargos, y que si la dirigencia quería hacer cambios, tendrían que negociar con ellos: “...no existe el riesgo de...alterar la lista de aspirantes...todos reunían el perfil que...había demandado Colosio’... es posible realizar cambios...a cada organización se le pidió que enviara ternas, para que el partido tuviera que elegir...”¹⁰¹

Pero a final de cuentas la CTM presentó su respeto y disciplina hacia las decisiones tomadas por el partido con relación a la asignación de candidaturas, debido a que el número de sus candidaturas a puestos de lección efectivamente no se redujeron. Ciertamente la CTM fue la organización priísta que más beneficiada se vio en la asignación de candidaturas para la elección federal de 1994.

Con ello, se demostró por una parte que el PRI tenía la necesidad de mantener al sector obrero muy activo políticamente, y por otro lado la fuerza y la capacidad de presión que tenían los líderes cetemistas sobre la dirigencia priísta en los momentos de dificultades dentro del partido, y la capacidad que tenían para establecer las decisiones a su favor.

La CTM fue la central más beneficiada en la repartición de cargos electorales, ya que los 12 senadores con que cuenta, ahora tiene la posibilidad de tener a 14. Por lo que se refiere a candidatos a diputados, la máxima central obrera tenía 40 curules y si todo va bien, se espera que el número ascienda a 44. Con relación a la Asamblea de Representantes la cuota para la CTM será la misma, cinco espacios.¹⁰²

Y sin embargo, esta serie de circunstancias tuvieron repercusiones al momento en que fue necesario el apoyo y la legitimación cetemistas a las políticas de gobierno de Ernesto Zedillo, por ejemplo, las reformas a las leyes electorales; y la discusión de las

¹⁰⁰ *Unomásuno*, 21 de marzo de 1994, p. 6.

¹⁰¹ *Unomásuno*, 31 de marzo de 1994, p. 7.

¹⁰² *Unomásuno*, 26 de mayo de 1994, p. 5.

posibles reformas a la ley laboral, debido a que con los espacios que consiguió la CTM en el Congreso de la Unión se llevaron a cabo las negociaciones de la ley electoral en 1996.

Es importante hacer una aclaración. El Estado requirió en mayor medida el apoyo de la fracción del sector laboral (particularmente cetemista) en el Congreso de la Unión cuando el presidente Ernesto Zedillo impulsó las leyes de reforma a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, y a ley de Instituto del Fondo de Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), que si bien no representaban grandes modificaciones al funcionamiento estatal, si provocaron diversos posicionamientos tanto a favor como en contra. Además, dichas reformas legales se presentaron cuando México acusaba graves problemas económicos y políticos, por lo tanto, analizar este instante puede resultar esclarecedor acerca de los posicionamientos de las centrales obreras tradicionales. El Dr. Lorenzo Arrieta puede ayudar a ilustrar la importancia de la actuación cetemista durante el proceso de negociación de estas tres leyes durante el gobierno del presidente Zedillo:

...al reconocer los representantes sindicales su papel jugado encontraban la manera de sacarle el mejor provecho al negociar y condicionar su voto...Con excepción de la reforma del IVA, las otras dos sufrieron modificaciones conforme a las iniciativas originales del presidente...que dieron oportunidad a los sindicalistas para presumir que su intervención había servido para garantizar los beneficios de los trabajadores.¹⁰³

La presentación y discusión de los proyectos de reformas a las leyes electorales presentados en el Congreso por el Partido Acción Nacional representaría en principio para los sindicatos tradicionales una amenaza a sus espacios de poder, y para los sindicatos independientes un estímulo para buscar espacios propios. Las dirigencias de las centrales como la CTM se opusieron desde el principio a la aprobación de dichas leyes, porque significaría que el PRI tendría que competir en condiciones más equitativas con los demás partidos políticos y por lo tanto sería más posible perder espacios de poder en los órganos

¹⁰³ Arrieta Cenicerros, Lorenzo, “Descalabro y...” *op. cit* p. 158.

de elección popular como diputaciones, senadurías o gubernaturas que sin las reformas indudablemente serían para ser ocupados por ellos.

Sin embargo, hay una serie de consideraciones que pueden dar luz acerca de la legitimidad que las centrales obreras proporcionaron a las reformas electorales y sus motivos. En primer plano, era evidente la presencia cada vez mayor de grupos políticos de oposición al PRI, lo que obligaba a sostener una mayor negociación aunque se perdiera en algunos aspectos. Además, los proyectos de reforma electoral no fueron presentados ante el Congreso por miembros del PRI, ni por el presidente de la República, por lo tanto, los diputados del sector obrero no estaban obligados a defenderla a ultranza, pero a cambio al criticar y construir la normatividad de la reforma, eran más libres para obtener beneficios.

A final de cuentas, la influencia que podía obtener el sector obrero dentro de los órganos de gobierno, se definía a partir de sus relaciones dentro del PRI, y su fuerza de negociación con la dirigencia, y no solamente por su relación con otros partidos de oposición, ni siquiera por la actuación que pudieran desempeñar o la influencia que pudieran tener en los órganos representativos del Estado. Parte de la importancia del sector obrero dentro del PRI la proporcionaba el número de afiliados que aportaban al partido:

El número de trabajadores que lograban ser adheridos al partido por parte de sus direcciones sindicales, siempre fue motivo de competencia por parte de las grandes confederaciones, pues significaba demostrar su fuerza, y por supuesto les aseguraba, en su perspectiva, reclamar espacios de todo tipo.¹⁰⁴

Finalmente, el mismo presidente de la República adoptó la idea de la importancia de las reformas y tuvo una presencia importante en las negociaciones entre todos los partidos políticos, dando su aval al resultado final, y provocando que los miembros del Revolucionario Institucional aceptaran las modificaciones legales.

¹⁰⁴ *Ibid.* p. 129.

La tesis que se pone en juego en esta parte es que a pesar de las implicaciones desfavorables que tenía para el PRI y para la CTM una reforma de este calibre, que modificaba el funcionamiento mismo del Estado, esta central encontró la manera de influir para la elaboración de esta ley. Y todavía después de la aplicación de la nueva ley electoral, le fue posible conservar espacios importantes de poder dentro del PRI y dentro de órganos como el Congreso de la Unión. Finalmente, se puede afirmar que la CTM demostró ser representante de un tipo de sindicalismo que probablemente en el aspecto social era ya mal visto e incluso oneroso en su manutención, pero que sí era de utilidad todavía para el Estado mexicano.

Otro aspecto fundamental para que la CTM legitimara a Ernesto Zedillo como presidente electo consistía en el compromiso de respetar los derechos de los trabajadores establecidos en la legislación laboral, y de buscar el mejoramiento de vida del trabajador. Desde el punto de vista cetemista, esto se conseguiría no modificando la legislación, porque consideraban que cualquier cambio a la ley afectaría inmediatamente los derechos de los trabajadores.

Dicha demanda tuvo solución cuando Zedillo se comprometió además a incluir en su programa las propuestas cetemistas ya como presidente electo. Entre sus propuestas se incluían las siguientes: “...la desgravación de los ingresos de los asalariados...acabar con los topes salariales...libertad a patrones y trabajadores para negociar...vincular la recuperación salarial a la productividad...”¹⁰⁵ Como se observa, ya no mencionaba en la propuesta impulsar una mayor autonomía sindical, o de modificar las prácticas dentro de los sindicatos.

La relación de las organizaciones sindicales, particularmente la CTM con el Estado tuvo otro momento difícil debido a la crisis económica que se presentó a finales de 1994 y 1995. A pesar de que agudizaron los reclamos por la gravedad en las condiciones de vida de los trabajadores, y aumentaron las demandas de mejoramiento urgente del

¹⁰⁵ *La Jornada*, 14 de septiembre de 1994, p. 48

salario, la CTM decidió apoyar las medidas instrumentadas por el ya presidente Ernesto Zedillo, a pesar de que representaban restricción en el gasto social del gobierno.

A pesar de que durante 1994 y 1995 el país presentó condiciones críticas, y de que su sistema político quedó lastimado, las instituciones, y las centrales obreras con sus organizaciones continuaron siendo capaces de negociar espacios y de establecer vínculos sólidos con el nuevo gobierno, instituyendo controles por ejemplo, desde el Congreso.

A pesar de ello, la prioridad en las acciones y el discurso de los dirigentes cetemistas dentro del congreso y demás espacios políticos donde jugaban un papel influyente importante ya no consistían en mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. Ahora se trataba de apoyar y justificar las medidas del gobierno para sanear la crisis económica, con el fin de frenar el daño social, y al mismo tiempo, posibles dificultades provocadas por el enojo de la población que repercutieran en mayor ruptura y desacuerdo políticos. Aunque es cierto que se hacían reclamos llamando a aumentar el empleo, mejorar el salario y las condiciones de vida y de trabajo de las personas, pero en la práctica obtenían pocas respuestas y resultados.

También es cierto que las dirigencias sindicales no podían alejarse del todo de su papel de gestoría ante los trabajadores, así que también debían estar presentes en las instituciones sociales de gobierno. Estos dirigentes estuvieron presentes en los órganos de representación tripartita como la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, en las Juntas de Conciliación y Arbitraje o en los órganos ejecutivos de instituciones de seguridad social, como el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. Desprenderse de esas funciones hubiera representado la pérdida total de legitimidad de los dirigentes sindicales ante sus compañeros obreros.

El periodo presidencial de Ernesto Zedillo representa el giro muy grande en la concepción del gobierno mexicano en lo referente al funcionamiento institucional. Anteriormente el Estado y sus instituciones tenían por objeto el desarrollo económico acompañado de bienestar social y amplios derechos para los individuos, proporcionados

principalmente a través de su alianza con organizaciones políticas y a través de la creación de instituciones de servicios sociales.

A partir de ahora, se pretendió que la misión principal del Estado e instituciones consistiera simplemente en hacer eficientes los recursos estatales de todo tipo, a la manera del neoinstitucionalismo organizacional.¹⁰⁶ Esta indefinición hizo que el entramado institucional pareciera ilegítimo, porque no se le dieron respuestas rápidas a problemas y demandas sociales de diversa índole. El Estado no se pensaba a sí mismo suficientemente legítimo para tomar decisiones prontas y efectivas. Además, se pretendió limitar el papel de las organizaciones sociales y políticas, a fin de proporcionar beneficios sociales directamente a los individuos, o definitivamente no tener la obligación estatal de proporcionarlos, justificándolo al usar el principio de que cualquier política social puede desequilibrar las finanzas públicas. “A pesar de que los distintos presidentes del PRI intentaban convencer a los miembros de las organizaciones de que el partido continuaba reconociendo a los sectores como sus pilares, lo cierto es que los directivos del instituto político no perdían ocasión para dejarlos de tomar en cuenta...”¹⁰⁷

Para demostrar la presencia de estos elementos, pero al mismo tiempo contra argumentar que no se lograron establecer estas nuevas condiciones, sino que las organizaciones políticas y sociales, especialmente las organizaciones sindicales mantuvieron un peso político importante, y que además las instituciones funcionan adecuadamente, y que sólo atraviesan un proceso de transformación, se pueden utilizar dos elementos o fenómenos: la idea de una Nueva Cultura Laboral, y las repercusiones de la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación referente a la libertad sindical establecida en 1999.

La Nueva Cultura Laboral es una idea que tuvo auge en México desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari con el objetivo de mejorar la productividad de las empresas.

¹⁰⁶ Cabe recordar la concepción Powell y de Dimaggio al respecto. Estos autores consideran que una institución debe ser primordialmente eficiente, y a partir de ello, premiar o castigar a los miembros de la institución de acuerdo a su manera de actuar, en Powell, Walter y Paul Dimaggio, *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, México, 1999, Fondo de Cultura Económica, pp. 261 y ss.

¹⁰⁷ Arrieta Cenicerros, Lorenzo, “Descalabro y...” *op cit.* p. 132

En líneas generales, consiste en que el trabajador y los patrones tengan libertad para negociar entre ellos las mejores condiciones necesarias para favorecer la productividad de las empresas. Esto se lograría revalorizando al elemento humano, el trabajo, y el trabajador, y las necesidades que tiene tanto dentro, como fuera de su centro de trabajo para llevar a cabo su labor de forma eficiente.

En un principio se pretendía que la Nueva Cultura Laboral tuviera bases jurídicas y políticas sólidas, para ganar legitimidad entre los sectores que la pactaban (empresarios y trabajadores), y además para poseer una estructura y un funcionamiento organizados, pero no ha logrado ser así. Tanto los trabajadores, pero sobre todo los empresarios, tenían la idea de que esta Nueva Cultura funcionara a la manera en que lo habían hecho los pactos económicos, con todas sus denominaciones. Fidel Velázquez desde el inicio concebía que un pacto de esa naturaleza aportaría pocos beneficios para los trabajadores. Lo explicaba de la siguiente manera: “Fidel Velázquez, aclaró que...no será la panacea para resolver los problemas de la clase trabajadora en materia salarial y el desempleo...será para organizar a los factores de producción y responder a las exigencias que impone la crisis...”¹⁰⁸

Aunque se firmó un documento que contenía las bases para establecer una nueva cultura laboral, el sector obrero y la CTM particularmente estaban ciertos de que difícilmente se obtendría algún beneficio social y mucho menos político de dicho pacto.

La diferencia más grande entre los pactos económicos y esta nueva cultura laboral consistía en que los pactos fueron llevados a cabo con fines y objetivos acordados entre los patrones y los trabajadores; y eran salir de la crisis económica, frenar la inflación, e intentar impedir el deterioro de la capacidad de compra del salario del trabajador.

Al contrario de ello, la Nueva Cultura Laboral ni siquiera poseía acuerdos entre ambas partes respecto a los medios para alcanzar los fines que se mencionaron ya, y que en lo general coincidían patrones y sindicatos, pero que eran sumamente ambiguos. Mientras el trabajador pretendió cuidar sus derechos, y mejorar sus salarios, y los

¹⁰⁸ CTM, 2 de agosto de 1996, p. 15.

dirigentes sindicales sus posiciones políticas, los empresarios deseaban mantener las ganancias de sus empresas y reducir al mínimo posible los costos de producción, incluido evidentemente el gasto en pago de salarios. Por lo tanto, el sector obrero, el empresarial, y el gobierno ni siquiera saben qué aspectos concretos se deben negociar para alcanzar ese acuerdo de Nueva Cultura Laboral.

Todo esto se conseguiría reformando la legislación laboral, y a través de argumentos vagos, como el que se presenta ahora hecho por Carlos Ruíz, vicepresidente de la CANACINTRA: la reforma “debe ser el resultado de un acuerdo fundado en la concertación que combine las tasas de crecimiento económico y generación de empleos cada vez mejor remunerados, y no debe limitarse a líneas generales de acción...”¹⁰⁹

No existen planteamientos importantes o novedosos elaborados por las centrales obreras independientes a propósito de la nueva cultura laboral, por lo que este elemento no ha sido tampoco un factor importante para arribar a una nueva institucionalidad entre los sindicatos y el Estado.

El otro elemento a tomar en consideración para explicar la conclusión del proceso de reformas institucionales es la tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación referente a la libertad sindical. Dicha tesis estableció que los trabajadores tenían libertad de afiliarse o no al sindicato representativo de su empresa o dependencia. Además, se estableció que podía existir más de un sindicatos en dicho centro de trabajo.

Las centrales obreras como la CTM de inmediato rechazaron la validez de dicha tesis argumentando que se quería con ella dividir a los trabajadores para despojarlos de sus derechos. Lo que en realidad está detrás de esta postura cetemista es que con libertad sindical, el trabajador de inmediato perdía responsabilidades con su sindicato y con su dirigencia. Para los líderes del sindicato sería más complicado el control del trabajador, y sería más difícil amenazarlos en caso de que el trabajador presentara discrepancias.

¹⁰⁹ *CTM*, 22 de diciembre de 1995, p. 2.

A diferencia de la Nueva Cultura Laboral, esta tesis de la suprema corte sí puede dar indicios acerca del surgimiento de una nueva institucionalidad entre las organizaciones sindicales y el Estado.

2. Empleo del esquema corporativo por las centrales obreras independientes

Este apartado será fundamental dentro del trabajo y servirá para demostrar que las centrales obreras independientes, no solamente no han sido artífices en la formación de una nueva institucionalidad sindical en México, sino que han dado continuidad, por lo menos por su aceptación, a los vicios que anteriormente criticaban del viejo sindicalismo oficial.

Lo anterior significa que si bien, después de llevar a cabo un análisis de la actuación de los miembros del sindicalismo independiente dentro de los órganos políticos de decisión, se pueden encontrar algunos elementos que lleven a sostener que la actuación de las centrales obreras independientes también es de tipo corporativa.¹¹⁰ Sin embargo, en esta parte del trabajo se sostiene que la influencia ejercida por las centrales obreras independientes dentro de los órganos de decisión ni siquiera puede calificarse de corporativa.¹¹¹ Para los objetivos trazados arriba, se basará la argumentación en la actuación de la UNT y su reacción ante la jurisprudencia de la Suprema Corte respecto a la libertad sindical, y en su actuación durante los primeros dos años del gobierno de Vicente Fox.

¹¹⁰ En este punto es indispensable recuperar la definición de corporativismo que se ha utilizado en este trabajo, y que es la que proporcionó Philippe Schmitter: "...como un sistema de representación de intereses en que las unidades constitutivas están organizadas en un número limitado de categorías singulares, obligatorias, no competitivas, jerárquicamente ordenadas y funcionalmente diferenciadas, reconocidas o autorizadas (si no creadas) por el Estado, y a las que se ha concedido un deliberado monopolio representativo dentro de sus respectivas categorías a cambio de observar ciertos controles sobre la selección de sus dirigentes y la articulación de sus demandas y apoyos", en Schmitter, Philippe, *¿Continúa el siglo del corporativismo?*, en Schmitter, Philippe, y Gerhard Lehmbruch, *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, Tomo I México, 1992, Alianza Editorial, p. 24.

¹¹¹ De acuerdo a la nota de pie de página anterior, se podría argumentar que las organizaciones sindicales independientes fueron promovidas, o permitidas por el Estado, durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, en el sentido de que el presidente planteaba la necesidad de que los liderazgos políticos fuesen renovados, para romper los espacios de poder de quienes ya no eran capaces de transmitir las demandas sociales por un lado, y por otro, ya no eran capaces de impulsar las propuestas de gobierno.

Se parte de la tesis de que las centrales obreras independientes no han sido capaces de tender puentes de comunicación sólidos, ni con su contraparte sindical, la CTM, pero tampoco con los partidos políticos, y en mucho menor medida, con el Estado. Parte del discurso de los miembros y dirigentes de la UNT es que la actuación política de los sindicatos no debe estar guiada por los partidos políticos. “El mejor camino para definir y fundamentar las nuevas relaciones del sindicalismo con el gobierno, es el productivo...posibilitaría ‘superar los mecanismos políticos-clientelares-electorales que desde hace tiempo dejaron de ser útiles’...para la representación de los intereses de los trabajadores”.¹¹²

Los pocos vínculos que han logrado establecer dentro de los partidos políticos y dentro de las instituciones no han sido suficientes para el posicionamiento importante de la UNT como interlocutora ante el Estado. Los miembros del sindicalismo independiente que interaccionan dentro de las instituciones representativas o de decisión, no han sido capaces de llevar a cabo negociaciones que sean en beneficio directo de la UNT, y ni siquiera del partido político que impulsa al miembro de la organización a participar electoralmente. La UNT ha realizado permanentemente una crítica a que los sindicatos se conviertan en parte de los intereses de los partidos políticos, sin embargo, algunos de sus miembros han tendido puentes con el PRD. “Ese partido, añadió Hernández Juárez, ‘salió prácticamente a la caza de los líderes sindicales ofreciendo candidaturas externas’ y no dudamos que pudieran negociar con los integrantes de la Unión...”¹¹³ Debido a lo anterior, no han logrado jugar un papel importante como interlocutor ante el Estado, ni en la toma de decisiones de gobierno.

No se puede pasar por alto hacer un análisis de la UNT y las centrales obreras independientes con la lente de las teorías neoinstitucionalista y neocorporativista. Estas centrales fueron resultado de un proceso de desgaste del sindicalismo tradicional en cuanto a la deslegitimación de sus prácticas internas y sus relaciones con el Estado. Desde

¹¹² *Unomásuno*, 28 de septiembre de 1996, p. 8. A pesar del discurso, éste se presentó en una reunión del Sindicato de Telefonistas con el presidente Ernesto Zedillo en la que el presidente tomó protesta al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Telefonistas para el periodo 1996-2000.

¹¹³ *Excélsior*, 22 de marzo del 2000. En la misma entrevista con Hernández Juárez, este dirigente sindical afirma que a pesar de que algunos de los miembros de la UNT han sido buscados por el PRD, él, a su vez, continuaba con su militancia priísta.

la teoría neoinstitucional política, este tipo de sindicalismo representa sin duda un intento por cambiar las prácticas y rutinas y, por lo tanto, las normas y leyes dentro de las organizaciones sindicales vistas como instituciones y del Estado mismo. De este modo se plantea que la modificación de los ambientes políticos ocurran a la par de las normatividades.

...los cambios se producen por una especie de encuentro entre las reglas (o la acción basada en ellas) y un entorno, que en parte consiste en otras reglas. Su versión dramática es la guerra...que puede sustituir una versión de pertinencia por otra. La versión menos dramática es una tensión progresiva entre las reglas institucionales alternativas y un debate o lucha progresivos en torno a la concordancia de los principios institucionales y las situaciones y esferas de actividad real.¹¹⁴

No obstante, se puede afirmar teóricamente que estos intentos han fallado debido a lo siguiente: las centrales independientes han planteado programas de reformas muy amplios, y por lo tanto, muy ambiguos. Se ha demostrado aquí que los proyectos de reformas institucionales muy extensos en el mejor de los casos terminan por ser fragmentados para ser ejecutados parcial y gradualmente o terminan siendo desechados porque no existen las condiciones (el ambiente) necesario para llevarse a cabo.

Respecto a los ambientes políticos, las centrales independientes han pretendido que la simple crítica hacia las viejas prácticas corporativas autoritarias genere los cambios a tales condiciones.¹¹⁵ Sin embargo, esto no es así. Es necesario hacer un trabajo de convencimiento a los actores políticos y hasta sociales dentro de los mismos órganos de decisión política para demostrar que se deben modificar las relaciones entre los sindicatos y el Estado para que aquellos sean de mayor utilidad al enfrentar y canalizar las demandas de la población. Pero también deben demostrar ante el Estado que son capaces, primero de llevar a cabo las reformas institucionales propuestas por éste, y luego que pueden legitimar tales reformas.

¹¹⁴ March, James y Johan Olsen, *op. cit* pp. 261 y 262.

¹¹⁵ La teoría del neoinstitucionalismo político explica que a los miembros de las instituciones se les debe hacer ver que es necesaria una reforma institucional, una modificación de las costumbres y rutinas, que después se convierta en nuevas normas. De esa manera, al modificar los hábitos dentro de la institución, se pueden conservar los intereses que son parte institucional, pero del mismo modo pueden entrar otros actores políticos en juego.

Al establecer que es necesaria una reforma sin tomar en consideración los puntos de vista de las viejas centrales obreras, las centrales independientes están perdiendo de vista un aspecto fundamental para llevar a cabo un proyecto de reforma institucional: un sistema político y un régimen institucional no aceptan un proyecto de reforma de amplio aliento que no toma en consideración que el sistema político tiene bases amplias en cuanto a las costumbres, los grupos, las alianzas y las relaciones internas que maneja, y que al pretender modificarlas, puede quedar desbordado dicho sistema, porque no tiene manera de suplir repentinamente su funcionamiento habitual por otro que no se conoce si funcionará o no. “Las instituciones cambian, pero los resultados no se predicen simplemente por los entornos institucionales...Las instituciones incorporan la experiencia histórica en reglas, rutinas y formas que persisten más allá del momento y condición históricos”.¹¹⁶

Dicho de otra manera: no se pueden romper las bases que sustentan un sistema político y un régimen, primero porque aún funcionan y son legítimas políticamente, y segundo, porque los resultados que presenten dichas reformas no tienen una garantía de funcionar de manera inmediata.

Lo anterior provoca que la generalidad de actores políticos (incluyendo a quienes se identifican con la oposición) no acepten que se planteen reformas amplias, porque puede romper el sistema, y porque no les garantiza que puedan seguir influyendo en las decisiones y obteniendo beneficios políticos después de tales reformas. Lo dicho, a pesar de que la mayoría de los actores políticos acepten que es necesario llevar a cabo reformas al sistema político y a las instituciones.¹¹⁷

De igual forma es conveniente analizar a las centrales independientes desde el punto de vista de la teoría neocorporativa. Es indiscutible que estas centrales buscan promover y provocar nuevas relaciones entre los sindicatos y el Estado, que las

¹¹⁶ March, James y Johan Olsen, *op cit.* p. 262.

¹¹⁷ *Unomásuno*, 2 de agosto de 2000, p. 9, en una reunión del entonces presidente electo Vicente Fox con los líderes del sindicalismo independiente, éstos le demandaron al futuro presidente que debía terminar con las prácticas corporativas y antidemocráticas, pero al mismo tiempo, le demandaron no terminar con la rectoría estatal en aspectos como la energía eléctrica, el Seguro Social, respetar todos los derechos de los trabajadores contemplados en el artículo 123 constitucional, etc.

organizaciones laborales se vuelvan más autónomas del poder estatal respecto a su estructura y decisiones.

Ante la realidad política y los planteamientos del sindicalismo independiente, la teoría neocorporativa no se adapta de manera lógica por lo siguiente: al plantear la autonomía de las organizaciones sindicales respecto al Estado, el sindicalismo independiente ha perdido de vista la necesidad de tener injerencia en las decisiones políticas a través de su participación en las mismas instituciones que critica, y a partir de ello intentar cambios. Tampoco ha sido capaz de entrar en negociaciones con actores políticos que les sean afines o contrarios a sus planteamientos; tampoco intentan entrar en acuerdos con los representantes del gobierno federal. Lo anterior se debe precisamente al deseo de no incurrir en los vicios cetemistas que critica y no ver así trastocados sus ideales. Por lo tanto, ni siquiera han intentado romper las bases del viejo sindicalismo en su relación con el Estado.

Un fenómeno que puede demostrar que el comportamiento de las centrales obreras independientes es similar al del sindicalismo oficial se encuentra en el primer año de gobierno de Vicente Fox y es la reacción de estos sindicatos ante las reformas fiscales presentadas por el Poder Ejecutivo.

En esta etapa como en otras más recientes se puede observar que los sindicatos independientes se oponen sistemáticamente a las propuestas gubernamentales argumentando que atentan contra las condiciones de vida de los trabajadores, “No obstante que González Fernández, secretario del Trabajo del gobierno de Ernesto Zedillo, ya se reunió con los líderes colegiados de la UNT, Francisco Hernández Juárez, Francisco Rocha y Agustín Rodríguez para dialogar sobre las movilizaciones...para expresar su rechazo a la política económica...”¹¹⁸. Un elemento más es su actuación en bloque, es decir, justamente como corporación; cuando una medida puede afectar a un sindicato, los demás dentro de la central reaccionan a favor del sindicato y no avalan la aplicación de dicha medida. La diferencia principal de esta explicación, con una actuación

¹¹⁸ *La Jornada*, 4 de diciembre de 1998, p. 54. Reunión de los líderes de la UNT con el entonces secretario del Trabajo y Previsión Social, José Antonio González Fernández.

meramente corporativa, es que en este caso la interacción con el Estado no tiene el objetivo de avalar las políticas gubernamentales.

Para ejemplificar lo anterior tomemos el caso del sindicato de trabajadores del Seguro Social (aunque éste se presentó en 2004).¹¹⁹ El cambio en la legislación del Seguro Social a propósito de las jubilaciones y pensiones provocó que este sindicato y otros pertenecientes a la UNT reaccionaran contra la modificación a la Ley del IMSS argumentando que violaba los derechos adquiridos legítimamente por los trabajadores.

Se puede sostener que en este asunto se presentan por lo menos dos elementos que pueden dar indicios acerca del uso de las prácticas corporativistas que criticaban las centrales sindicales independientes. Son los siguientes: primero, la defensa a ultranza de los derechos laborales, consignándolos como conquistas laborales, en este caso, establecidos en la Ley del IMSS. Segundo, la intervención de otros sindicatos ajenos al problema, es decir, la respuesta en bloques corporativos.

Evidentemente, con esta manera de proceder, la UNT ha demostrado que no es capaz de proporcionar legitimidad a las propuestas de gobierno (aunque la modificación a la ley del IMSS no se llevó a cabo a partir de una propuesta gubernamental) y del Estado en general.¹²⁰ Del mismo modo no fue capaz de elaborar planteamientos convincentes para evitar la reforma a la ley, ni para encontrar alternativas que dejaran convencidas a las partes en el conflicto, ni siquiera para plantear una negociación en la que ambas partes tuvieran que ceder parte de sus pretensiones a cambio de ganar en otros aspectos.

Para continuar el análisis siguiendo la idea referente a la presencia y actuación de los dirigentes pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores dentro de los órganos representativos, de gobierno, tenemos que el interés principal de las organizaciones

¹¹⁹ En esta parte se utiliza para analizar la actuación de la UNT en el proceso, más adelante se utilizará para el examen de la actuación de la CTM en dichas reformas.

¹²⁰ Se dio a conocer al público que el dirigente del Sindicato del Seguro Social, Roberto Vega, había negociado previamente con el gobierno federal y el Congreso de la Unión la manera en que se habrían de llevar a cabo las reformas a la ley del Instituto. Ello indica que los miembros del sindicalismo independiente insertados en las instituciones del Estado actúan de acuerdo al interés propio o de su sindicato propio, y no bajo las indicaciones de un partido político, o en este caso, de la Unión Nacional de Trabajadores.

obreras, en tanto que son organizaciones de la sociedad civil, debe ser el aspecto político, y éste consiste en tener influencia en el poder del Estado.

Lo anterior se logra con la presencia de los miembros de las organizaciones en los órganos representativos, como el Congreso de la Unión y los congresos locales. Por lo tanto, para que las organizaciones sindicales lleguen a cumplir tales objetivos, su actuación e interés, debe cruzar por el plano de la presencia electoral, es decir, por la participación activa dentro de los partidos políticos¹²¹, y así garantizar que los miembros de la organización obtengan candidaturas a puestos de elección popular, luego que compitan en los procesos electorales, hasta obtener espacios representativos.¹²²

En este sentido, la actuación de los sindicatos pertenecientes a la UNT resulta contradictoria, y sin embargo, a final de cuentas deben incurrir en las prácticas de las organizaciones sindicales oficiales, que previamente han criticado. Por una parte, el principal líder del sindicalismo independiente, Francisco Hernández Juárez argumentaba que las organizaciones sindicales deberían actuar independientemente de los intereses de los partidos políticos, y que de otra manera las organizaciones serían cooptadas por esos mismos partidos y se volverían dependientes de ellos, como ocurría con la CTM, al ser una organización perteneciente al PRI.

Una parte más de su argumentación consistía en que las organizaciones sindicales no deberían comprometerse a utilizar recursos para hacer proselitismo a favor de algún partido político, "...denunció que esa ha sido la causa de desviaciones y del grave fenómeno de la sobre representación política y social en el sindicalismo; es decir, de la existencia de organizaciones que realmente no representan a los trabajadores, sino a los

¹²¹ Evidentemente aquí no se plantea que los miembros de las organizaciones sindicales independientes actúen dentro de los partidos de manera grupal. Actuar de esta manera equivaldría a proceder de la misma manera que estas organizaciones critican de los sindicatos oficiales. Lo que se propone en este trabajo es que las organizaciones sindicales independientes busquen actuar dentro de los partidos políticos, pero en base a la afiliación individual, libre y voluntaria a tales instituciones. Cabe recordar que en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales se establece la prohibición de la afiliación en grupo a los partidos políticos, *cfr.*, Instituto Federal Electoral, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, México, 1996, artículo 27, dentro de una de las obligaciones de los partidos políticos, que es la elaboración de sus estatutos.

¹²² La nueva institucionalidad democrática que se vive en México permite haya mayores probabilidades de que las más diversas opciones políticas arriben a las instituciones de gobierno, y de esta manera defender los intereses del grupo a que representa cada uno.

dirigentes, a las empresas, o a los partidos...”¹²³ Continuaba explicando que una vez que los miembros de la organización impulsaban al partido a obtener una victoria electoral, dicho instituto se olvidaba de los intereses y los puntos de vista de los miembros de las organizaciones.

Se puede sostener que apenas se han percatado de que no es posible jugar un papel y tener una influencia importantes dentro del marco institucional, si no se tiene presencia dentro del mismo. En la actual legislatura federal (XLIX) cuentan con dos representantes importantes. Ellos son: Roberto Vega, quien es el secretario general del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, y fue impulsado por el PRI. El segundo caso es Agustín Rodríguez Fuentes, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la UNAM, y que es diputado federal por el PRD. Además, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuentan con Alejandra Barrales, secretaria general del Sindicato de Sobrecargos, del Partido de la Revolución Democrática.

Si bien es cierto que los miembros de los sindicatos que pertenecen a la Unión Nacional de Trabajadores han logrado empezar a obtener diversos espacios dentro de los congresos, tanto locales como el federal, su actuación resulta sumamente dispersa.

No obstante tener presencia principalmente a través del Partido de la Revolución Democrática como del Revolucionario Institucional, se percibe evidentemente que no tienen una presencia sólida dentro de ninguno de los dos institutos políticos, no tienen compromisos establecidos dentro de los mismos partidos, es decir, actúan individualmente dentro de los órganos decisorios.¹²⁴

¹²³ *Unomásuno*, 28 de septiembre de 1996, p. 8

¹²⁴ Al respecto se pueden hacer algunas reflexiones teóricas. Al actuar de esta manera, las organizaciones sindicales independientes en México continúan con las prácticas corporativas, pero simplemente con algunas variaciones, y son las siguientes: mientras que el viejo corporativismo se identifica con la dominación por parte del Estado hacia las organizaciones sociales, estas organizaciones plantean un nuevo corporativismo, en que las organizaciones funcionen como colaboradores del Estado en la aplicación de sus medidas de gobierno, y en cuanto a que los proyectos de gobierno obedezcan a sus demandas. Esta diferenciación la plantea Philippe Schmitter en su artículo “A dónde ha ido la teoría del Neocorporativismo y hacia dónde puede ir su práctica. Reflexiones”, en *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, Tomo II México, 1992, Alianza Editorial, p. 129.

Por lo tanto, no es posible determinar si, cuando un miembro de un sindicato de la UNT obtiene un espacio como representante de la Nación, dentro del órgano legislativo obedecerá en su actuación a los intereses de la misma, o a los del partido político que lo impulsó, o bien a los intereses de la UNT, o de su organización sindical individual.

Los aspectos anteriores dejan constancia de que el sindicalismo independiente, igual que el tradicional, dependen de la presencia que tengan dentro de los partidos políticos para jugar un papel institucional influyente. Sin embargo, su presencia institucional no ha sido lo suficientemente grande ni sólida para influir en las decisiones del Estado.

Un elemento más que demuestra la actuación corporativa de las centrales obreras independientes, se puede hallar en los centros de trabajo mismos, en los procesos de trabajo.

Las organizaciones independientes plantean una serie de condiciones de trabajo que lo único que en realidad hacen es intentar transmitir el centro de poder y de decisiones del Estado, hacia los patrones, que el Estado no juegue en gran medida el papel de intermediación entre los intereses de los patrones y los de los trabajadores.¹²⁵

Entre otras cuestiones plantean que los patrones y los trabajadores tengan libertad para negociar los referente a los aumentos de salarios, la duración de las jornadas de trabajo, a las formas de contratación y de pago, a las prestaciones y derechos legales, y a los métodos de trabajo.

Se puede considerar que para dar lugar a todas esas circunstancias, previamente es necesario que el Estado impulse una serie de reformas a las leyes, es decir, justamente del elemento que el sector patronal y las organizaciones obreras independientes desearían que no jugara un papel central en las negociaciones. De este modo, se combinan por lo menos dos factores de la situación actual en México. El Estado, durante el gobierno del

¹²⁵ En realidad los planteamientos del sindicalismo independiente mexicano a propósito de las reformas a la Ley Federal del Trabajo son sumamente dispersos. Durante el gobierno de Vicente Fox no han conseguido impulsar una propuesta de reforma sólida y simplemente han criticado la propuesta por el gobierno federal.

presidente Vicente Fox no ha sido capaz de presentar proyectos de reformas a la legislación laboral que alcancen un alto grado de legitimidad.¹²⁶

Por el otro lado, las centrales obreras independientes, que plantean la necesidad de reducir la participación estatal en el plano laboral, pero al mismo tiempo, no son capaces de sostener negociaciones con el Estado para dar por lo menos los primeros pasos y proponer una reforma laboral más completa en su contenido y legítima en sus alcances, y que realmente pudiera representar el inicio de la construcción de una nueva institucionalidad entre las organizaciones sindicales y el Estado.

Se puede afirmar que sea cual fuere el tipo de políticas laborales y económicas que se apliquen en México, el Estado jugará siempre un papel determinante para establecer el marco legal que se aplicará, y para crear las condiciones políticas necesarias a las que habrán de atenerse los diversos actores políticos en pugna por algún asunto. El sindicalismo independiente continuó practicando el corporativismo estatal, que consiste en que el Estado orienta, promueve y evita la creación de organizaciones sindicales, jerarquiza sus funciones y el apoyo que les brinda, y vigila permanentemente su actuación y capacidad de influencia. Aquí conviene retomar la reflexión de Philippe Schmitter: Mi preferencia...es reservar el nombre de corporativismo a la intermediación de intereses. Al segundo (neocorporativismo) lo llamaría 'concertación' ...¹²⁷

Es conveniente analizar también la actuación de las centrales obreras independientes ante dos fenómenos: la Nueva Cultura Laboral, firmada en 1996, y ante la tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de Nación a propósito de la libertad sindical.

Se demostrará que, de la misma manera que en los casos anteriores, la actuación de las organizaciones pertenecientes a la Unión Nacional de Trabajadores se ajustó al

¹²⁶ Actualmente (finales del año 2004), existe la posibilidad de que se apruebe un dictamen de reforma laboral con el apoyo del gobierno federal y de la CTM, que sin embargo, no cuenta con la legitimidad otorgada por las organizaciones sindicales independientes.

¹²⁷ Schmitter, Philippe, "A dónde ha ido la teoría del Neocorporativismo y hacia dónde puede ir su práctica. Reflexiones", en *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, Tomo II México, 1992, Alianza Editorial, p. 129.

modelo corporativo. Cabe aclarar que para llevar a cabo dicho análisis, no existen posicionamientos de la UNT en general, o de sus organizaciones afiliadas. Bajo estas circunstancias, se construyen los planteamientos en base a las intervenciones individuales en foros, entrevistas, etc., de los miembros de las organizaciones.

Respecto al asunto de la Nueva Cultura Laboral, si bien es cierto que esta idea retoma varios de los planteamientos elaborados por las centrales obreras independientes, (aunque en 1996, año en que se firmó el acuerdo de la Nueva Cultura Laboral todavía no existía la UNT como tal), y aunque no es sencillo obtener los planteamientos hechos por los sindicatos independientes acerca del asunto, debido a que en ese periodo se encontraba en plenitud el proceso de formación de la UNT desde los sindicatos foristas, pasando por la Fesebes (Federación de Sindicatos de Empresas de Bienes de Servicio), se pueden obtener los siguientes indicios. “Se requiere entonces, ‘una reforma que implique transformaciones en el mismo gobierno que abarque el ámbito laboral productivo, que desmantele progresivamente las estructuras y prácticas de intervención estatal oficial sobre los sindicatos, y que deseche la corrupción y la injusticia en los derechos laborales’”.¹²⁸

En realidad no se ha conseguido traspasar el nivel de ser una serie de planteamientos ambiguos. Mientras las corrientes sindicales oficialistas reconocían que el acuerdo no se traduciría en grandes beneficios para los trabajadores, las organizaciones sindicales independientes consideraban que se trataba de un primer paso, pero muy importante, para iniciar la democratización dentro de los sindicatos, y para modernizar las relaciones de las organizaciones obreras con el Estado.

Un aspecto en que ambas corrientes sindicales coincidían, era en que a pesar de la firma del acuerdo, no significaba que fueran a aceptar modificaciones a la Ley Federal del Trabajo. De este modo la Nueva Cultura Laboral quedó sin ningún efecto político y laboral importante.¹²⁹

¹²⁸ *La Jornada*, 28 de noviembre de 1997, p. 57. Este era parte del discurso que sostendría la UNT.

¹²⁹ No existen indicios de que la Nueva Cultura Laboral haya sido el fundamento para acuerdos políticos, y que puedan indicar un dato o acción importante de las organizaciones sindicales desde el punto de vista político, como podría ser una reforma a la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, en el plano meramente

Durante el gobierno del presidente Vicente Fox se ha retomado la idea de un acuerdo laboral de esta naturaleza, pero simplemente ha permanecido como parte de la publicidad de gobierno federal, ya que ningún sector económico, político o laboral contempla la posibilidad de revivir el acuerdo realizado en 1996.

La posibilidad de iniciar el camino hacia una nueva institucionalidad entre el Estado y las organizaciones sindicales se presentó en 1999 con motivo de una tesis de jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con respecto a la libertad sindical.

La Corte declaró que es anticonstitucional la cláusula de exclusión aplicada principalmente por las centrales obreras oficiales contra los trabajadores que criticaban al sindicato. Pero también estableció que es legal que se forme más de un sindicato dentro de una dependencia de gobierno. “La tesis jurisprudencial 43/99 emitida en el mes de mayo de 1999 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación con relación a la libertad sindical ha generado gran polémica...debido a que ponen en entredicho el modelo de relaciones laborales en el sector público...”¹³⁰ Además, que cada trabajador puede estar afiliado a algún sindicato de su centro de trabajo o permanecer sin pertenecer a ninguno. También se declara que las organizaciones civiles no pueden pertenecer como tales a ningún partido político.¹³¹

Es indispensable entonces analizar la postura de la Unión Nacional de Trabajadores con respecto a esta tesis jurisprudencial. La respuesta de la UNT resulta sumamente contradictoria, ya que por una parte dicen sus líderes que retoma varios de los

laboral, la Nueva Cultura Laboral ha servido como base para que los sectores productivos lleguen a acuerdos en cuanto a la reorganización del trabajo. Se han realizado acuerdos para elevar la productividad de las empresas a través de estímulos y capacitación para los trabajadores. Además se ha acordado la aplicación de nuevas tecnologías y métodos de trabajo, etc. La Nueva Cultura Laboral ha resultado como un arma de doble filo para las organizaciones sindicales tradicionales. De un lado, ha servido para impedir un acuerdo político dentro de la Cámara de Diputados para llevar a cabo una reforma a la legislación laboral. Sin embargo, con la Nueva Cultura laboral, también las centrales oficiales como la CTM han debido aceptar algunas modificaciones en los centros de trabajo, principalmente en lo referente a la flexibilización del trabajo. Este aspecto es uno de los principales planteamientos del sector empresarial para una posible reforma a la ley del trabajo.

¹³⁰ UNT, SEMARNAP, FAT, ANAD, UAM, *El futuro de la libertad sindical en México*, México, 1999, Fundación Friedrich Ebert

¹³¹ Este fue el fundamento de la libertad de asociación que de inmediato fue criticado por las centrales obreras tradicionales como la CTM.

planteamientos y exigencia elaborados por ellos, en temas como la libertad sindical y la autonomía con respecto al Estado. Sin embargo, inmediatamente después critican las acciones de la Suprema Corte estableciendo que esas acciones son sumamente limitadas si se desea terminar con las prácticas corporativas laborales y políticas.

Como ejemplo se puede citar la postura de Agustín Rodríguez Fuentes, secretario general del Sindicato de Trabajadores de la UNAM acerca del derecho de huelga y la contratación colectiva en México:

Estas ejecutorias constituyen un reconocimiento tardío e incompleto de los derechos de los trabajadores al servicio del Estado ya que subsisten las limitaciones que impone el apartado B, y su ley reglamentaria en relación con la contratación colectiva, la bilateralidad de la relación laboral y el derecho de huelga.¹³²

En este sentido se puede establecer una tesis sencilla pero fundamental: en realidad el Estado, desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, hasta el de Vicente Fox, jamás se han planteado rigurosamente la posibilidad de terminar con el corporativismo sindical, político y laboral. Lo anterior se debe a que las organizaciones sindicales aglomeran y movilizan a grandes cantidades de grupos e individuos, porque las organizaciones les proporcionan beneficios que entonces no es conveniente eliminar.

Más importante aún, resulta el peso político y la capacidad de influir en las instituciones que tienen las organizaciones (principalmente las representantes del sindicalismo oficial) para llevar a cabo las propuestas y los programas elaborados por el gobierno e inyectarles a los mismos la legitimidad necesaria para que sean apoyados por la mayoría en los órganos representativos.¹³³

Un elemento más en la postura de la UNT es plantear la eliminación de la injerencia del Estado dentro de las organizaciones sindicales, pero simultáneamente,

¹³² UNT, SEMARNAP, FAT, ANAD, UAM, *op. cit.*

¹³³ En el año 2004 apenas se abrió la discusión acerca de la conveniencia de incluir a un miembro de la Unión Nacional de Trabajadores en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Hasta ahora no ha sido así, pero sería un nuevo paso para quitar una parte de la hegemonía de la CTM ante ese órgano tripartita.

proponen que el Estado sea el actor fundamental para eliminar las prácticas corporativas a través de la limitación de prácticas como los contratos de protección.

La UNT sostiene que el camino abierto por la jurisprudencia de la SCJN...no es suficiente, ni es la mejor opción para plantear la erradicación del corporativismo...propone...1) eliminar la intervención del gobierno y de los patrones de la vida sindical y 2) emprender acciones decisivas en contra del corporativismo y del sistema de simulación de contratación colectiva...¹³⁴

Resulta claro que el método idóneo para poder llevar a cabo toda esa serie de propuestas es ni más ni menos que con la intervención del Estado a través de proyectos de ley, que se deciden institucionalmente dentro de los órganos representativos. Dichos proyectos gubernamentales inevitablemente influirían en la vida de las organizaciones sindicales.

El sindicalismo independiente ha planteado permanentemente la necesidad de que el Estado y el sector empresarial dejen de influir en la vida interna de las organizaciones laborales. Las organizaciones independientes están permanentemente aisladas, sin entrar en negociaciones ni con el gobierno federal, ni con los partidos políticos, “...para reactivar su función, la UNT debe reforzar alianzas no sólo con el Congreso del Trabajo (CT), sino con organizaciones independientes, *partidos políticos* y ONG, así como otros sectores de la población”.¹³⁵

Desde la visión sindical independiente, puede resultar objeto de crítica que el sector empresarial juegue un papel más importante ante el Estado para la negociación política, y que esto haya resultado en perjuicio de la atención a los intereses de los trabajadores sindicalizados, pero bajo ninguna circunstancia se puede negar la importancia que ha adquirido en fechas recientes, ni menospreciar su presencia misma como interlocutor, ni la legitimidad que tiene para buscar beneficios institucionales.

¹³⁴ UNT, SEMARNAP, FAT, ANAD, UAM, *op. Cit.*

¹³⁵ *La Jornada*, 27 de noviembre de 1998, p. 58. Entrevista al Dr. Enrique de la Garza profesor de la UAM, el subrayado es mío.

De este modo, se puede sostener que las prácticas llevadas a cabo por los miembros del sindicalismo independiente dentro de las instituciones representativas y de gobierno, ni siquiera se pueden denominar corporativas. No han conseguido interactuar con el Estado de manera que estas centrales proporcionen legitimidad a las políticas propuestas por el gobierno, ni tampoco han conseguido que el Estado les proporcione beneficios políticos, sindicales ni sociales a cambio del apoyo proporcionado por estas centrales.

3. Influencia de las centrales obreras oficiales en el Estado ante una nueva institucionalidad

Ante el triunfo del candidato de un partido de oposición al PRI en la elección presidencial de 2000, se cristalizó finalmente el inicio muy sólido de una nueva institucionalidad política en México, con gran competencia de los partidos políticos por ocupar cargos de elección popular, con condiciones de equidad en la misma competencia, con la alternancia en la poder presidencial, etc.¹³⁶ Bajo este panorama, las centrales obreras en México se plantearon una serie de cuestiones acerca de qué tipo de relación les convenía establecer con un nuevo gobierno que ya no pertenecería al Partido Revolucionario Institucional.

Los planteamientos se realizaron principalmente en dos vertientes, dependiendo de la central obrera en cuestión. Las centrales obreras tradicionales intentaron demostrar que todavía poseían viabilidad para ser consideradas por el Estado como las interlocutoras más importantes, minimizando el asunto de que el Poder Ejecutivo ya no estaba a cargo del PRI. Este es el papel jugado principalmente por la CTM. Por otro lado, se ubican las centrales obreras independientes, con la UNT como representante principal. Estas centrales se plantean a sí mismas como un sindicalismo alternativo a la CTM, que se presenta más

¹³⁶ Para un análisis pormenorizado de la nueva institucionalidad política que se ha establecido en México a partir de la competencia y la constitución del Poder Legislativo, consultar González Castillo, Edgar Romeo, *La evolución política de la cámara de diputados (1988-2003). Una mirada a la negociación legislativa y a la alianza partidista*, México, 2004, UNAM, FCPS, Tesis de Licenciatura. El autor analiza las transformaciones en los procesos y métodos de negociación dentro de la Cámara de diputados a partir de que ningún partido político tiene la mayoría absoluta, y por lo tanto, debe negociar para impulsar los proyectos de ley que se presentan.

democrático y contrario a las prácticas corporativas de la central cetemista, y de su partido, el PRI.

Volvamos a los debates académico y político. Al ganar el PAN la presidencia se podían visualizar como un hecho y consecuencia necesarios dos posibilidades. La primera consiste en la próxima desaparición de los sindicatos como forma de organización laboral para la defensa de los derechos del trabajador, y también como organización política capaz de influir en las decisiones de Estado, ya que el PRI, que fue su sostén por mucho tiempo, ya no ostentaría el poder, o por lo menos, reducir su poder a niveles en que solamente puedan influir en algunos aspectos laborales.

La segunda posibilidad se sustenta en la idea de que los sindicatos oficiales, identificados permanentemente con el PRI, perdieran definitivamente fuerza de influir en las decisiones del Estado, el Doctor Javier Aguilar dejaba entrever cómo podía ser el desarrollo del proceso, “...desde el 2 de julio de 2000 las cosas son distintas...plantea necesariamente, una redimensión de las alianzas políticas, una rearticulación de los principales actores políticos del país, del PRI, del PAN, de los demás actores sociales como las cámaras empresariales...”¹³⁷ y que este espacios y fuerza los tomaran los sindicatos independientes, por sus planteamientos de pugnar por un sindicalismo democrático dentro de sí mismo, y más autónomo con respecto a la acción estatal.

A continuación se demostrará que efectivamente ninguna de las dos situaciones que se han explicado ha ocurrido en realidad, y que no existen los elementos para argumentar que estos fenómenos puedan presentarse en el corto plazo, “Para la CTM, la política laboral del actual gobierno no ha promovido cambios desventajosos para los trabajadores...”¹³⁸ es decir, que las centrales oficiales mantienen una capacidad de influencia institucional amplia. Para tal fin, se requerirá el apoyo en el análisis de dos fenómenos básicamente: los proyectos y las discusiones presentadas durante el gobierno de Vicente Fox a propósito de las reformas a la Ley Federal del Trabajo; y el segundo, será el análisis del problema de

¹³⁷ Aguilar García, Javier, “El perfil de la política laboral y sindical de Vicente Fox”, en *Estudios Políticos*, México, 2001, UNAM, FCP y S, Centro de Estudios Políticos, Sexta Época, num. 26, Enero-Abril de 2001, p. 158.

¹³⁸ *La Jornada*, 2 de febrero de 2001, p. 42.

corrupción que envuelve al PRI y al Sindicato Petrolero respecto al uso de recursos para la campaña presidencial de 2000.

Respecto a la participación cetemista durante el asunto de presunta corrupción y desvío de fondos del sindicato petrolero hacia la campaña presidencial de Francisco Labastida se puede afirmar la siguiente. Durante este proceso la dirigencia cetemista no ha tenido una participación tan protagónica, simplemente se han dedicado a negar la veracidad de la acusación de corrupción, y a dejar que avanzara la investigación sin llevar a cabo críticas constantes.

De lo anterior destacan dos elementos: un nuevo gobierno, ya no perteneciente al Partido Revolucionario Institucional que pretende desprenderse de cualquier sospecha de corrupción en su contra, y que lo hace investigando e intentando encontrar delitos que perseguir contra sus adversarios políticos. Por otro lado, la dirigencia cetemista, intentando mantener su capacidad de influir en las instituciones y demostrar que no fueron partícipes en actos de corrupción.

El resultado de las investigaciones definió que los traspasos de dinero del sindicato hacia la campaña presidencial priísta no fueron ilegales, aunque según la investigación del Instituto Federal Electoral, dicha campaña sí rebasó los límites legales de uso de dinero y decidió sancionar al PRI con una fuerte multa.

Mientras tanto, los líderes del sindicato petrolero, y que pertenecen a la CTM no han sido hallados aún culpables de delito alguno, ya que continúa hasta la fecha un procedimiento de juicio de desafuero en la Cámara de Diputados, ya que dichos dirigentes son legisladores.

Los datos anteriores pueden dar lugar a una serie de reflexiones. Los dirigentes sindicales continúan demostrando una gran cohesión y habilidad para enfrentar las dificultades que enfrentan. Han ido enfrentando las investigaciones jurídicas paso a paso demostrando su inocencia, o por lo menos, consiguen retardar los asuntos para ganar

tiempo para adquirir argumentos en su defensa, o bien para que sean desechadas nuevas pruebas en su contra.

Los vínculos estrechos que existen entre el PRI y su sector obrero provocó que de inmediato la dirección y destacados miembros del partido manifestaran su respaldo a los líderes petroleros...A partir de ahora correspondería echar mano de las relaciones corporativas para salvar la situación que afectaba a uno de sus pilares más fuertes, como era el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.¹³⁹

El gobierno federal y demás oposición al PRI, en su afán por demostrar la culpabilidad de los líderes sindicales, han incurrido en omisiones en los procesos legales, lo que ha desembocado en no poder armar argumentos sólidos que demuestren sus dichos, y esto es aprovechado por los dirigentes cetemistas.

A final de cuentas, la dirigencia cetemista ha logrado forzar al gobierno federal a no llegar a un resultado de culpabilidad en su contra, y este gobierno lo ha aceptado porque de lo contrario también rompería con la una parte importante de la base y sustento del sistema político.

Lo anterior indica que las prácticas corporativas se encuentra aun sumamente enraizadas en la política mexicana, y que para superarlas, es decir, para arribar a una nueva relación entre las organizaciones sindicales y el Estado (a una nueva institucionalidad), no basta con actuar a manera de venganza contra otros partidos políticos de oposición, ni basta con querer demostrar que se quiere desterrar todo elemento que pueda ser sinónimo de un pasado corrupto. Las instituciones no se reforman simplemente con un cambio de partido en el gobierno, es decir, no existen cambios institucionales simplemente llevando a cabo prácticas democráticas.

¹³⁹ Para un detallado análisis del proceso legal por presunta corrupción en contra de miembros del Sindicato de Petroleros, y las implicaciones que tiene para el sistema político mexicano consúltese, Arrieta Ceniceros, Lorenzo, "Viejas prácticas corporativas en un nuevo régimen político. (A propósito del PEMEXGATE), en *Estudios Políticos*, México 2004, UNAM, FCPyS, Octava época, num. 2, pp. 119-155. El autor plantea que si bien los préstamos hechos por PEMEX al sindicato no fueron legales, los dirigentes del sindicato han conseguido retardar los procesos legales buscando demostrar su inocencia, lo que demuestra su capacidad de influir en las instituciones.

Al encontrarse tan arraigadas las prácticas corporativas se demuestra inmediatamente que no solamente se han podido mantener presentes debido a la corrupción dentro del sistema político. Más bien su presencia obedece a que durante muchos años en México se presentaron ciertas circunstancias políticas en las cuales se ha requerido de un amplio apoyo de las organizaciones sociales para llevar a buen puerto las políticas propuestas por el gobierno, y que a cambio, estas organizaciones recibían amplios beneficios.

Para llevar a cabo un análisis de la política laboral del presidente Vicente Fox, es necesario aclarar que en lo primordial no es muy distinta a la del gobierno de Ernesto Zedillo. Dichas acciones de gobierno tienen su fundamento y base en realizar modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, y en la continuación del impulso a la Nueva Cultura laboral.

Los proyectos de reforma de la ley laboral que ha presentado el gobierno desde 2001 se han caracterizado por la poca aceptación y legitimidad de que adolecen ante las centrales obreras, tanto oficiales como independientes; pero también experimentan la oposición y crítica de los partidos de oposición al Partido Acción Nacional en el Congreso de la Unión.

En fin, el proyecto de reforma presentado por el gobierno federal se puede ubicar dentro del plano conceptual más que en el terreno práctico. Así lo muestra, por ejemplo, la creación la figura de empleador en lugar de patrón¹⁴⁰. Pero las partes sustanciales del proyecto, y que han sido las más criticadas, consisten básicamente en lo siguiente: se contempla instrumentar la contratación y el pago por horas de trabajo; se dificulta la creación de más sindicatos, estableciendo requisitos más complicados de cumplir; se propone establecer la figura de periodo de prueba, es decir, un trabajador puede laborar en una empresa hasta por seis meses en condición de prueba, y al final del dicho periodo, puede ser contratado definitivamente o despedido. Si se presenta el segundo caso, el

¹⁴⁰ *La Jornada*, noviembre de 2004.

empleador no adquiere responsabilidades laborales y legales con el trabajador por el tiempo en que laboró en el centro de trabajo.¹⁴¹

El siguiente dato es fundamental: existen actualmente (finales de 2004) indicios de que se llevó a cabo una negociación entre el gobierno federal y la CTM para acordar la aprobación del proyecto de reforma a la Ley Federal del Trabajo.¹⁴² Lo anterior demuestra que lo importante para las centrales obreras oficiales es conservar un espacio importante de influencia e interlocución ante el Estado y el gobierno, sea cual fuere el partido del que surgió dicho gobierno. Entonces se puede afirmar que lo han conseguido.

El dato anterior también permite dar constancia de que en caso de consumarse la reforma legal, las prioridades de las centrales obreras, sean oficiales, (como la CTM), o independientes, son políticas, es decir, en primer plano buscan tener el poder dentro de las instituciones. Ante tal panorama las centrales obreras tendrán posibilidad de influir en beneficios de los trabajadores.

La Unión Nacional de Trabajadores y las organizaciones sindicales que aglomera, si bien plantean ideas novedosas acerca de cuál debería ser el nuevo funcionamiento de las organizaciones sindicales y su relación con el Estado; y que si se examinan pueden resultar convenientes y necesarias; no han sido capaces de institucionalizar dichas ideas.

Bajo la concepción de que no deben repetir los vicios que critican de la CTM, como la dependencia del Estado, los miembros del sindicalismo independiente no han realizado esfuerzos contundentes para ganar espacios de poder. Tienen la idea de que, si participan activamente en las instituciones, dichas instituciones intentarán cooptarlos, y por lo tanto perderían su identidad crítica. Los espacios que ya ostentan dentro del Congreso de la Unión, por ejemplo, los utilizan únicamente para criticar las prácticas corporativas y para denunciar que la CTM, junto con el gobierno federal, bloquea todo intento de cambio. Lo cuál significa que prevalezcan las prácticas corporativas.

¹⁴¹ *Idem.*

¹⁴² *Idem.*

Dirigentes de los sindicatos del IMSS, de electricistas, de telefonistas, de tranviarios, de pilotos...Señalaron que en caso de que el presidente quiera dialogar...las condiciones son que frene la llamada reforma laboral, que negocie un programa nacional de empleo, que derogue las reformas al IMSS y acepte discutir un acuerdo político para rescatar el campo.¹⁴³

Se reconoce previamente que lo que se afirmará a continuación puede dar lugar a un amplio debate. Veamos que el papel primordial que deben desempeñar las organizaciones sociales, que se convierten en organizaciones civiles al tener influencia dentro de las instituciones, (preferentemente las organizaciones sindicales, que son el objeto de estudio de este trabajo), debe ser el de ostentar espacios de poder y conservarlos y de ese modo tener la posibilidad de influir en las decisiones de gobierno.

Su objetivo principal, desde el punto de vista institucional, es demostrar que son entes políticos que poseen viabilidad para ser tomados en cuenta en los procesos decisorios. Dicha viabilidad la demuestran con su eficiencia institucional, entendida como la capacidad para llevar procesos de negociación dentro de las instituciones con otros actores políticos del Estado y del gobierno mismo. Dichos procesos de negociación también deben ser llevados de manera ágil, de modo que funcionen adecuadamente las políticas gubernamentales que se proponen.

Desde la lente de la teoría neoinstitucional, la función secundaria que las organizaciones civiles, particularmente los sindicatos, deben desempeñar dentro del entramado institucional es la siguiente: observar de manera directa por el bienestar de sus agremiados sindicales. Se puede afirmar que en México esta función no ha sido determinante en los últimos años, ya que las crisis económicas constantes y la consecuente pérdida del valor real del salario del trabajador, de cualquier manera han provocado daño permanente en el bienestar de los mismos asalariados.

¹⁴³ *La Jornada*, 7 de septiembre de 2004, p. 7. Este dato es una demostración más de que las reformas que plantean los sindicatos de UNT, si bien pueden ser legítimas, son demasiado amplias y ambiguas. Además, son enunciadas como críticas hacia el gobierno en turno y para condicionar el diálogo institucional.

Esta segunda función es precisamente la que en mayor medida han desempeñado las organizaciones sindicales independientes.¹⁴⁴ Han utilizado permanentemente el discurso social, consistente en que es necesario mejorar las condiciones de vida del asalariado a través de aumentos salariales, y que tales aumentos no deben depender de las relaciones de poder que tenga el trabajador dentro de la organización sindical.

Lo anterior no puede ser criticable desde el punto de vista social y desde ninguna perspectiva, sin embargo, desde la visión del poder político, estas acciones le han reportado pocos beneficios políticos a las centrales obreras independientes desde el punto de vista de la viabilidad institucional.

Por lo tanto, al no tener una representatividad en los órganos de decisión, por ejemplo en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, no han podido ver cristalizadas sus demandas.

De la misma manera, se puede analizar el asunto desde otro concepto de la teoría neoinstitucional, que es el de la legitimidad, pero percibida por un lado, por los resultados que son capaces de ofrecer las políticas de gobierno, y por otro, por la manera en que se toman las decisiones institucionales,¹⁴⁵ es decir, cuántos y qué actores políticos tienen cabida institucional en el proceso de toma de decisiones. Esto se puede hacer englobando a los dos tipos de organizaciones sindicales que se están estudiando.

Para que las organizaciones sindicales puedan demostrar que son legítimas, de ninguna manera pueden dejar al olvido la función de gestoría e intermediación entre los sindicalizados y el Estado y el gobierno, es decir, la negociación de beneficios directos para los trabajadores pertenecientes al sindicato.

Sin embargo, las centrales oficiales, al actuar en mayor medida dentro de las instituciones, y para su conservación, han sido capaces de presentar más beneficios a sus afiliados que lo que han logrado los sindicatos de las centrales independientes (particularmente la UNT). Si bien es cierto que en los últimos veinte años la CTM ha

¹⁴⁴ *Idem*

¹⁴⁵ March, James, y Johan Olsern, *op. cit.* p. 86.

reducido el número de miembros suyos dentro del Congreso de la Unión,¹⁴⁶ por ejemplo; los pocos puestos que aún poseen son determinantes entre las relaciones entre las organizaciones civiles y el Estado. A pesar de las críticas que se pueda hacer hacia las centrales obreras oficiales, por el tipo de prácticas que llevan a cabo, continúan demostrando que son legítimas socialmente, porque aún son capaces de proporcionar beneficios a sus afiliados.

Por su lado, la UNT tiene ese discurso que tiene como elemento principal las demandas por el mejoramiento de las condiciones sociales. Sin embargo, no posee una influencia que pueda resultar determinante dentro de las instituciones de gobierno, y por lo tanto, no puede garantizar beneficios sociales y políticos a sus miembros, y son vistas con suma desconfianza. Finalmente, no es conveniente cambiar hacia un tipo de sindicalismo que por independiente e incluso aislado, no garantizara beneficios. No proporciona resultados que sean tangibles.

Ahora es conveniente analizar a las centrales obreras, pero ahora desde la visión de la legitimidad, aunque en esta ocasión será examinada como la participación de sus miembros en las decisiones de la organización.

Desde el punto de vista del discurso democrático, las organizaciones obreras independientes tienen una ventaja sobre las centrales oficiales. La organización de la Unión Nacional de trabajadores está regida por una dirección colegiada, es decir, varios secretarios generales de los sindicatos miembros tienen la presidencia de la UNT al mismo tiempo, y dicha presidencia colegiada se va renovando constantemente.¹⁴⁷

Lo anterior resulta contrario a lo que ocurre dentro de la Confederación de Trabajadores de México. En las centrales de este tipo, las decisiones son tomadas por un grupo pequeño de dirigentes, y en numerosas ocasiones de hace sin tomar en consideración los puntos de vista de los miembros del sindicato. Las dirigencias juegan un papel determinante en los procesos de elección de ellos mismos. Dichos dirigentes deciden qué rivales pueden competir y cuáles no, y crean las condiciones necesarias para resultar ellos

¹⁴⁶ Cfr. Reyes del Campillo, *op cit*

¹⁴⁷ Cfr. *Estatutos de la UNT*, 1997.

mismos y sus grupos electos nuevamente. Estas son las prácticas antidemocráticas que son combatidas por las centrales obreras independientes.

Sin embargo, también estas nuevas centrales, que luchan por un sindicalismo novedoso, independiente y democrático también fallan en el aspecto democrático. Como dato único y fundamental se puede enunciar que su dirigente principal, Francisco Hernández Juárez lleva 27 años en la secretaría general del sindicato de telefonistas, y próximamente (en el año 2007), cumplirá 10 años al frente de la secretaría colegiada de la UNT.

Por una parte, se acepta que su actuación como dirigente sindical haya sido provechosa para los trabajadores. Con todo lo dicho anteriormente, este dirigente también ha incurrido en prácticas antidemocráticas dentro de su organización sindical, limitando el surgimiento de nuevos liderazgos que puedan tomar su lugar, y por lo tanto crear las condiciones necesarias dentro del sindicato para que en el momento en que se lleven a cabo elecciones, el dirigente resulte ganador.

Un ejemplo de este dato lo representa el proceso para elegir dirigente nacional del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana durante el año de 1999, en que fueron cambiados los estatutos del sindicato expresamente para permitir la reelección de Francisco Hernández Juárez como secretario general del sindicato:

...en la 20 convención nacional extraordinaria del Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana (STRM) los delegados a esta representación aprobaron incluir en los estatutos un artículo transitorio con el que allanan el camino a su líder para continuar en el cargo hasta el 2004. 'Por esta única ocasión-reza el artículo- se autoriza a Hernández Juárez integrar una planilla para contender en el próximo procesos electoral...' ¹⁴⁸

Este es otro aspecto que ha impedido que estas centrales ganen confiabilidad ante el Estado para participar en la toma de decisiones de gobierno.

¹⁴⁸ *La Jornada*, 14 de noviembre de 1999, p. 55.

En esta parte es importante retomar el asunto de las reformas a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social que se suscitaron durante 2004¹⁴⁹ (aunque estuvieron en proceso desde 2002) y que son referentes a las jubilaciones y pensiones para los trabajadores de dicho Instituto.

Como prueba de que, en todo caso, la Confederación de Trabajadores de México ha sido la central obrera que más elementos ha aportado para llegar a una todavía lejana nueva institucionalidad puede hacerse la siguiente reflexión: independientemente de la justicia o no que contengan las reformas a la Ley del IMSS para los trabajadores de dicho instituto, el sector obrero del PRI, principalmente el bloque cetemista jugaron una labor importante en las comisiones del Congreso de la Unión con el objetivo de llevar a cabo dichas reformas y alcanzar la mayoría necesaria.

A fin de demostrar que los diputados cetemistas y el PRI en general jugaron un papel central en las negociaciones sobre las reformas a la ley del IMSS se puede enunciar el análisis de la investigadora Graciela Bensusan: “...evidencia la reactivación de la alianza PRI-PAN...Truncaron la posibilidad de avanzar con base en la negociación, y en el Congreso sólo se benefició el cálculo del PRI...”¹⁵⁰ Al respecto, fue muy importante la actuación del diputado cetemista Armando Neyra, cuyo papel fue intermediar entre los partidos políticos proclives a llevar a cabo la reforma dentro del Congreso para alcanzar la mayoría.

Se pueden manejar variadas argumentaciones acerca de por qué los miembros cetemistas avalaron la aprobación de dichas reformas: porque el sindicato del Seguro Social es una organización no perteneciente a la CTM y por lo tanto buscaron la manera de dañarlo. Sea de la manera que fuere, las organizaciones sindicales tradicionales demostraron una ocasión más por lo menos ser viables y confiables en mayor medida que las centrales obreras independientes para las negociaciones con el Estado en lo referente a

¹⁴⁹ A pesar de que el periodo histórico propuesto para este trabajo es de 1990 a 2002, se analiza el asunto de las reformas de la ley del IMSS, primero, porque es un asunto que se inicia a discutir en 2002; y segundo; porque por los sucesos acaecidos durante el año 2004, proporciona para el examen claras muestras acerca del comportamiento e influencia de los miembros de los sindicatos afiliados a la UNT en las instituciones políticas.

¹⁵⁰ *La Jornada*, 12 de septiembre de 2004, p. 13.

sus políticas de gobierno, a pesar de que esta propuesta no haya sido hecha directamente por el presidente de la República.

En contraparte, los sindicatos pertenecientes a la UNT, evidentemente en bloque, denunciaron los presuntos intentos del gobierno federal, del PAN y del PRI por privatizar al IMSS y su sistema de pensiones. Durante las negociaciones del asunto, como se mencionó arriba, no fueron capaces de presentar salidas viables al problema, y solamente se dedicaron a menospreciar y criticar las propuestas de reformas. Es suficiente citar una declaración de Roberto Vega Galina: “El gobierno de Vicente Fox ‘quiere llevarnos a la anarquía, pero no nos va a derrotar, no va a lograr quebrar al movimiento obrero independiente’”.¹⁵¹

Es necesario regresar al plano individual, que es de la manera en que han influido los miembros del sindicalismo independiente en las instituciones. Existieron indicios durante el proceso legislativo de las reformas a la Ley del IMSS de que el secretario general del sindicato, Roberto Vega, negoció y llegó a un acuerdo por cuenta propia con el gobierno federal y con Santiago Levy, director general del Instituto.

Producto de esas presuntas acciones, el dirigente sindical fue destituido de su cargo de directivo sindical. “Las acusaciones que según tiene documentadas son ‘abuso de autoridad, malversación de fondos y traición al sindicato’...’a espaldas de los trabajadores la dirigencia del SNTSS firmó un documento en el cual fue aprobada la modificación a la ley del IMSS en materia de jubilaciones y pensiones desde el pasado 4 de octubre”.¹⁵²

Posteriormente volvió a resaltar el autoritarismo con que también se conducen los miembros de los sindicatos pertenecientes a la UNT, porque Armando Ovalle, presidente de la Comisión de Honor y Justicia del SNTSS fue removido de su cargo y expulsado.

Para concluir, las organizaciones sindicales independientes no han encontrado la manera (probablemente ni siquiera se lo han planteado) de influir en las decisiones del

¹⁵¹ *La Jornada*, 8 de octubre de 2004, p. 20. Esta declaración fue hecha durante un mitin en el Zócalo de la Ciudad de México, lo cual es muestra de que los miembros de la UNT desean hacer eco de su discurso ante la presencia de la gente, y no utilizando los medios institucionales correspondientes.

¹⁵² *La Jornada*, 21 de septiembre de 2004, p. 9.

Estado a partir de su participación en las instituciones de gobierno. Han basado su acción en la crítica sistemática al gobierno en turno cuando consideran que una decisión puede dañar a su organización y sus agremiados.

Cuando algún miembro del sindicalismo independiente logra obtener un lugar dentro de una institución u órgano de decisión, no es posible determinar si actúa dentro de ésta como miembro del partido que lo impulsó a obtener ese espacio, o de su organización sindical. No se prevé que pueda modificarse el funcionamiento institucional del sindicalismo independiente, ya que entrar en negociaciones con otros actores políticos, o con el mismo Estado, equivaldría, desde su punto de vista, a imitar el modo de acción de las organizaciones sindicales tradicionales.

El reajuste institucional que se ha logrado alcanzar en lo referente a la relación entre las organizaciones laborales y el Estado consiste básicamente en la inclusión de actores que antes tenían un espacio limitado, como los empresarios, y los partidos de oposición al PRI.

Aún no se ha avanzado en el armazón de una nueva institucionalidad, en el sentido de la modificación del régimen, de las normas legales que dan sustento a la relación entre los sindicatos y el Estado. Ello ha provocado que prevalezcan las costumbres internas en las organizaciones sindicales, como las prácticas de los líderes sindicales para limitar la competencia democrática. También prevalecen las prácticas externas de los sindicatos. Siguen presentes las negociaciones de espacios dentro del PRI, que les ha permitido mantener una presencia dentro de las instituciones de gobierno, y tener un papel importante, por ejemplo, en las comisiones legislativas donde son discutidos los proyectos de ley del gobierno que tienen que ver con los asuntos laborales.

CONCLUSIONES

1.- En México sí se puede sustentar que existe la aplicación de los principios de la teoría neoinstitucional política con su enfoque normativo, y que han ido modificando en el debate y en la práctica a los principios de la teoría institucionalista. En la década de los años noventa se establecieron las bases para la democratización y la competencia dentro del sistema político. Tales reformas llevaron a una serie condiciones de competencia política más equitativas y a una composición más plural de los órganos representativos y de gobierno. El resultado de ese proceso se refleja en las nuevas formas de llevar a cabo negociaciones y acuerdos, que se institucionalizan por medio de normas, y que al mismo tiempo son susceptibles de ser modificados por la mayoría; por ejemplo, dentro de la Cámara de Diputados. Del mismo modo, por lo menos de manera incipiente, se ha observado la creación y propagación de valores de conservación y de autonomía de dicha institución.

Se han visto modificados los principios de la antigua teoría institucionalista, para la cual lo primordial es la conformación de los órganos de representación, la manera en que se construyen constitucionalmente las instituciones de gobierno y electorales, así como la distribución del poder político con base en las normas establecidas constitucionalmente. Todos los acuerdos, los valores, las prácticas y las rutinas debían adaptarse al texto constitucional, y dichos acuerdos se podían modificar, pero era preciso llevar a cabo una reforma constitucional, y solamente a partir de esa reforma, se iniciaba la institucionalización de nuevas prácticas.

Además, para la teoría institucionalista importaba que existiera una mayoría favorable al poder ejecutivo dentro del Congreso o Parlamento, independientemente de la forma de gobierno de que se tratara. La existencia de las mayorías congresistas pertenecientes al partido político que ostentara el gobierno federal, significaba que el poder ejecutivo tenía un margen total para llevar a cabo la aprobación sus políticas, garantizaba funcionalidad del gobierno, es decir, la gobernabilidad.

Sin embargo, la teoría neoinstitucionalista política aún no está claramente reflejada en las relaciones entre las organizaciones laborales y el Estado. Ni las organizaciones

sindicales tradicionales, ni las independientes han conseguido crear una nueva institucionalidad sindical a partir del simple hecho de que exista una nueva institucionalidad política. A pesar de las diferencias en sus posicionamientos, continúa la defensa de ambos tipos de organizaciones laborales y de ideologías sindicales hacia el marco legal establecido en el artículo 123 constitucional y en la Ley Federal del Trabajo para mantenerlo como la base de las relaciones entre los sindicatos y el Estado.

2.- Las organizaciones sindicales en México se encuentran en un periodo en el cual sus necesidades políticas resultan contradictorias. Las organizaciones sindicales tradicionales, que son las que se aglomeran e identifican con el Partido Revolucionario Institucional, requieren de una serie de modificaciones en su actuación política, de tal manera que sus programas de acción vuelvan a considerar las demandas de los trabajadores y luego las canalicen hacia los órganos de gobierno. Los sindicatos necesitan retomar los programas sociales, en conjunción con el PRI, para volver a ganar legitimidad entre sus afiliados.

Al existir actualmente en el país mayor competencia democrática debido a que cualquier partido político puede tener el control del gobierno federal, los sindicatos tradicionales y sus liderazgos poseen un mayor espacio de maniobra política. Tal margen puede servir para iniciar la modificación de las prácticas dentro de los sindicatos, en el sentido de permitir una mayor competencia entre los liderazgos de las organizaciones sindicales. De este modo, los sindicatos tradicionales pueden obtener una mayor legitimidad ante el gobierno federal para continuar negociando beneficios políticos para los mismos líderes, y beneficios sociales para los trabajadores sindicalizados.

Por su parte, las organizaciones sindicales independientes, que se concentran principalmente en la Unión Nacional de Trabajadores, requieren de acciones que les permitan influir en las decisiones de Estado. Para cumplir tal objetivo, no se prevé que pueda ser de otro modo más que actuando de forma corporativa. Lo anterior significa que las organizaciones laborales independientes deberán relacionarse en mayor medida con las instituciones del Estado, como los partidos políticos, de tal forma que puedan tener representación política en los órganos políticos de decisión y de representación.

Los miembros del sindicalismo independiente tendrán la posibilidad de promover o rechazar propuestas de gobierno provenientes del partido político que los haya impulsado a tener presencia en los Congresos, o bien del gobierno federal que ostente el poder. A cambio del apoyo al gobierno federal o del algún partido político, necesariamente recibirán gradualmente mayores espacios de poder que les permitan influir en las decisiones y canalizar las demandas de los trabajadores y de los mismos líderes, concernientes al mejoramiento de condiciones de vida del trabajador y de autonomía sindical.

Estas organizaciones, si bien han demostrado que pueden tener un mayor grado de autonomía con respecto al Estado, dicha autonomía no debe ser sinónimo de aislamiento del poder estatal. Al sustentar la mayoría de sus planteamientos a partir del cambio de las prácticas autoritarias dentro de los sindicatos y en la modificación de la relación entre las organizaciones sindicales y el Estado, y ya actuando dentro del marco institucional, el sindicalismo independiente necesariamente entraría a la competencia por demostrar que sus planteamientos resultan más viables que los del sindicalismo tradicional, y que son necesarios para provocar cambios profundos en las relaciones corporativas.

Una clave para el sindicalismo independiente es plantearse su intervención en los ambientes políticos, expuestos por la teoría neoinstitucional, y de esta manera crear la idea de que los cambios que plantean son necesarios para el mejor funcionamiento de las relaciones entre el Estado y las organizaciones sindicales.

3.- No se han creado nuevas instituciones que indiquen la presencia de cambios o modificaciones en la conformación de las relaciones citadas. Los ejemplos que se han presentado efectivamente dentro de los centros de trabajo relativos a las formas de pago, de contratación y de flexibilidad laboral, si bien se sabe que pueden resultar útiles para hacer más eficientes los procesos de trabajo, aún no se encuentran institucionalizados, pues no se han legalizado entre la mayoría de los actores políticos y sociales, ni siquiera para establecerlos como normas o costumbres que se puedan reflejar en la ley. En el mismo sentido, estos elementos tampoco resultan indicativos de un giro en el tipo de relación política que establecen las organizaciones sindicales y el Estado.

A pesar de todo, se puede encontrar el germen de una nueva institucionalidad en las modificaciones hechas en 2004 a la Ley del IMSS con referencia a las jubilaciones y pensiones, y con respecto a las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo. En lo referente a la primera ley, representa la primera modificación institucional que puede desembocar en un daño a los derechos de los trabajadores, a fin de intentar mejorar las finanzas del IMSS. Esta ley fue promovida de manera importante por los miembros del sector obrero del PRI, particularmente por los diputados cetemistas. Con lo dicho, el panorama que se muestra es que la CTM está dando mayores señales de intentar relacionarse de la misma manera con un gobierno que ya no pertenece al PRI, es decir, con una relación de mutuos beneficios con el Estado.

Se puede sostener que para establecer una nueva relación entre las organizaciones sindicales y el Estado en México, no es necesario el paso por la eliminación de las relaciones sindicales corporativas. Una nueva institucionalidad sindical para México puede establecerse a partir de que ambas ideologías sindicales coexistan en un mismo espacio político y laboral, es decir, bajo el principio de que su acción política debe mirar permanentemente hacia buscar la manera de influir en las decisiones estatales. Dicha situación si precisaría un cambio en sus prácticas, y es el siguiente: que al mismo tiempo demuestren que son capaces tanto de aceptar como de rechazar las propuestas gubernamentales, es decir, que tengan un margen importante de autonomía con respecto al Estado.

Se puede afirmar que las organizaciones sindicales independientes son las únicas capaces y responsables de crear una nueva institucionalidad debido principalmente a dos motivos: a que estas centrales obreras aún no han podido hacerse de un espacio político propio; entonces han dado prioridad al discurso crítico de las prácticas corporativas pero sin poder llevar a cabo simultáneamente acciones políticas concretas para intentar revertir dichas prácticas o por lo menos utilizarlas en su beneficio. Entonces el sindicalismo independiente y sus organizaciones son responsables de modificar su acción e influencia ante el Estado.

Un elemento que podría mostrar que la nueva institucionalidad sindical mexicana estaría en proceso de establecerse, consiste en que las centrales obreras independientes mantengan un discurso dirigido no solamente a demandar la transformación democrática de los sindicatos, y a buscar el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, sino que construyan una propuesta de reforma sindical que reconozca al Estado como la institución que encauza y orienta las relaciones entre los sectores políticos.

En el mismo sentido, sería muy importante que esas organizaciones logren establecer vínculos fuertes y definitivos con las instituciones del Estado que son capaces de canalizar a los órganos de gobierno y representativos sus demandas, y de coadyuvar a crear las condiciones políticas necesarias para verlas cristalizadas. Evidentemente las instituciones a las que se hace referencia son los partidos políticos.

Para realizar lo anterior será necesario que los sindicatos independientes finalmente lleguen a acuerdos con los partidos políticos para asegurar el apoyo de estas instituciones para que los miembros de esas organizaciones arriben a los puestos representativos donde sí pueden jugar un papel muy importante en la elaboración de políticas.

El segundo motivo por el que el sindicalismo independiente es el único responsable y capaz de construir una nueva institucionalidad entre las organizaciones sindicales y el Estado es que las centrales obreras oficiales, a su vez, han logrado seguir influyendo en las acciones estatales a pesar de que el gobierno ya no pertenece al partido que aglutina a la mayoría de las centrales tradicionales, y de que dichas centrales son muy criticadas políticamente por sus prácticas antidemocráticas.

El poder ejercido por las centrales obreras oficiales tiene como fin demostrar al Estado que estas centrales son elementos viables de negociación política y para legitimar las políticas de Estado, sea cual fuere el partido que tenga el control del gobierno federal. Pero al mismo tiempo, dicha presencia institucional de las centrales oficiales es producto de las relaciones y de la capacidad de negociación de espacios que tienen los dirigentes sindicales con la dirigencia priísta. Se debe también a que han sido capaces de mantener la fuerza necesaria dentro de los órganos de decisión del Revolucionario Institucional.

No es posible esperar de estas organizaciones sindicales que cambien sus prácticas sindicales internas (corporativas, antidemocráticas, clientelares o como se desee llamarles), ni sus relaciones con el Estado, ya que se ha demostrado que no tienen ni necesidad ni obligación de llevar a cabo cambios en dicho comportamiento político. De ellas ya no prevé la presencia de elementos que sugieran su colaboración en la formación de una nueva institucionalidad sindical. Pero tampoco existen elementos para indicar que su influencia en las instituciones de gobierno pueda ser reducida de tal manera que dejen de ser un actor político importante.

4.- No existen las condiciones en las relaciones políticas y laborales en México que indiquen la presencia amplia de las escuelas teóricas del neocorporativismo y del pluralismo. Las organizaciones sindicales en México aún no están en la posición necesaria para ser ampliamente autónomas del Estado, como lo plantea la teoría neocorporativa. Tampoco para que las decisiones de Estado puedan ser tomadas por los funcionarios públicos desde las mismas organizaciones sindicales, bajo el argumento de que las decisiones sean más eficientes y legítimas, como es planteado por la teoría pluralista. De presentarse esta situación, las organizaciones sindicales quedarían sin ninguna autonomía.

De este modo los trabajadores perderían todo sentido de solidaridad con los otros sindicalizados. Una consecuencia más es que se desecharía el sentido de conservación y respeto a las normas de la misma institución. A final de cuentas, cada miembro sindical no tendría ninguna obligación de velar por los intereses de una organización, sino por los propios. Las anteriores consideraciones no han sido planteadas ni siquiera por el sindicalismo independiente.

Un aspecto en el que sí se puede hallar un asomo en la realidad mexicana de aplicación de la teoría neocorporativa, es cuando el sindicalismo independiente plantea permanentemente que es necesario que el Estado garantice la autonomía de las organizaciones sindicales a través del abandono de la vida interna de los sindicatos. También plantea que los sindicatos deben ser libres para negociar los beneficios de sus miembros directamente con los patrones. El último aspecto también es planteado por los sindicatos oficiales.

Se ha demostrado ya que si el Estado deja de intervenir en las relaciones entre los sindicatos y las empresas, las organizaciones sindicales quedarían completamente aisladas, sin tener ninguna garantía de que los derechos de los trabajadores serían respetados por el sector patronal. Entonces la intervención estatal es inevitable para establecer las condiciones bajo las que se deberá llevar a cabo la negociación entre los trabajadores y los patronos. También para establecer la propuesta y negociación de las normas legales constitucionales, de tal manera que se pueda constatar que los derechos de ambas partes son respetados.

5.- Los ajustes institucionales que se han logrado establecer en México, al haber sido graduales, creando y adaptándose a nuevos ambientes de manera lenta, han permitido la permanencia de las organizaciones sindicales tradicionales como elemento digno de negociar beneficios con el Estado. Dichos cambios institucionales han resultado ser; más que una limitación para la acción de las organizaciones obreras tradicionales; más bien una nueva oportunidad para los sectores tradicionales de adaptarse a las nuevas circunstancias políticas y mantener espacios importantes de poder político.

La adaptación de las organizaciones sindicales tradicionales a los nuevos ambientes institucionales se debe principalmente a que los cambios legales han tenido como objetivo principal la modificación de las normas legales existentes, y no tanto la creación total de normas nuevas (la excepción más notable al respecto la constituye la creación de nuevas instituciones y normas electorales).

Si desde el Estado se hubieran planteado cambios más institucionales más profundos y más acelerados, el resultado pudo haber tenido dos vertientes. Por un lado, se habrían abortado las reformas, por no permitir que las instituciones se adaptaran a una serie de nuevos ambientes institucionales. La otra posibilidad consistiría en que el Estado tendría que haber cambiado completamente sus alianzas, con lo que las organizaciones sindicales hubieran perdido el papel institucional central que han logrado mantener.

6.- Existen varios factores que permiten sostener que el Estado en realidad no se ha propuesto la eliminación de las organizaciones sindicales como elemento de poder político

y de cohesión social. Es importante analizar el aspecto social. Debido a las precarias condiciones económicas de una gran parte de los trabajadores en México, los sindicatos son utilizados todavía como un garante de los derechos laborales, y son vistos aún como órganos con los que puede contar el trabajador en el caso de que el patrón pretendiese dañar injustamente sus derechos laborales. La falta de recursos económicos de la mayoría de los trabajadores es el elemento que obliga a dicho sector a depender del aprovechamiento de los derechos que otorgan las leyes a través de los sindicatos. Sin su presencia, el trabajador perdería la base fundamental de la defensa de sus prerrogativas.

Con todo, es más importante analizar el factor político. Es cierto que durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, por una propuesta hecha por el mismo presidente, se intenta limitar el poder y la influencia institucional de las organizaciones sindicales desde su misma fuente, que es el Partido Revolucionario Institucional. Este objetivo fue planteado por el presidente Salinas como la necesidad urgente de que el PRI democratizara sus estructuras y volviera la mirada hacia las demandas sociales. Dicho objetivo se veía materializado limitando la capacidad de influir de los sectores dentro del partido; y dando prioridad a la organización territorial para recuperar las bases perdidas sin tener que afiliarse necesariamente a grandes organizaciones partidistas.

No obstante, el presidente Salinas necesitó el apoyo de las organizaciones sindicales para obtener legitimidad en las negociaciones que llevaron a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en las reformas al artículo 27 constitucional referente a la propiedad de la tierra, y en general en la aplicación de las medidas que eran necesarias para modernizar la estructura económica en México, a pesar de que significaban el deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores. A cambio las centrales obreras lograron postergar desde entonces las reformas a la Ley Federal del Trabajo. Al mismo tiempo, lograron ser exentas de la participación en la estructura territorial en el PRI; (organización partidista que se mantiene vigente en la actualidad).

Si el Estado se hubiese propuesto inutilizar a los sindicatos en el plano político y reducir su influencia al aspecto laboral, lo habría conseguido. Pero al hacerlo de esta manera, el gobierno y las instituciones inmediatamente perderían toda legitimidad, porque

no existe todavía una manera alternativa de organización que sea tan amplia socialmente y capaz de influir de manera organizada en las decisiones de Estado.

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

Alarcón, Víctor, “A dónde va el corporativismo?”, México, *El Nacional*, noviembre de 1989.

Alarcón Olguín, Víctor y Héctor Zamitiz, (coordinadores) *Revista conmemorativa del Colegio. 25 Aniversario*, México, 1999, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública.

Almond, Gabriel, *Una disciplina segmentada*, México, 1999, Fondo de Cultura Económica.

Arrieta Ceniceros, Lorenzo, “Las perspectivas de la relación de las organizaciones sindicales con el Estado mexicano. El futuro del corporativismo”, en *Estudios Políticos*, México, 2001, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos, Sexta Época, n. 26, Enero-Abril de 2001.

_____, “Descalabro y continuidad del sector obrero del PRI. Persistencia del corporativismo”, en *Estudios Políticos*, México, 2003, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos, Séptima Época, n. 34, Septiembre-Diciembre de 2003.

_____, “Viejas prácticas corporativas en un nuevo régimen político (a propósito del PEMEXGATE)”, en *Estudios Políticos*, México, 2004, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos, Octava Época, n. 2, Mayo-Agosto de 2004.

Avellaneda, Francisco, “La reforma del Estado y los trabajadores públicos”, en SNTE, *Organización sindical y productividad económica*, México, 1992, SNTE, Col. Sindicalismo y democracia, número tres.

Ayala Espino, José, *Instituciones y economía: una introducción al neoinstitucionalismo económico*, México, 1999, Fondo de Cultura Económica.

Bizberg, Ilán, “El corporativismo en el mundo moderno”, en Luna Matilde y Ricardo Pozas (coordinadores), *Relaciones corporativas en un período de transición*, México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

_____, “La crisis del corporativismo mexicano”, en *Foro internacional*, Colegio de México, abril-junio de 1990.

_____,”La transformación del régimen político mexicano: entre el pluralismo y el Neocorporativismo”, en Aziz Nacif, Alberto (coordinador), *México: una agenda para fin de siglo*, México, 1996, La Jornada Ediciones, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades

Cáceres, Luis, “Corporativismo en la escena neoliberal”, en SNTE, *Organización sindical y productividad económica*, México, SNTE, Col. Sindicalismo y democracia, número tres, 1992.

Cansino, César, *Democratización y liberalización*, México, Instituto Federal Electoral, 1997.

_____, (coordinador). Después del PRI. Las elecciones de 1997, México, Centro de Estudios en Política Comparada, 1998.

_____, *La transición mexicana 1977-2000*, México, 2000, Centro de Estudios en Política Comparada, Col. Estudios comparados, Núm. 5, 2000.

Córdova, Arnaldo, *La política de masas y el futuro de la izquierda en México*, México, 1979, Era, Serie popular, núm. 72.

Crespo, José Antonio, *Jaque al rey. Hacia un nuevo presidencialismo*, México, J. Mortiz.

_____, *Los riesgos de la sucesión presidencial. Actores e instituciones rumbo al año 2000*, México, 1999, Centro de Estudios en Política Comparada.

_____,”El fin de la liberalización política en México”, en Cansino, César (coordinador). Después del PRI. Las elecciones de 1997, México, Centro de Estudios en Política Comparada, 1998.

Easton, David, *Esquema para el análisis político*, Argentina, 1972, Amorrortu.

Espíndola, Miguel Ángel, “Sindicalismo, trabajadores y transformación estatal”, en SNTE, *Organización sindical y productividad económica*, México, SNTE, Col. Sindicalismo y democracia, número tres, 1992.

Equipo de análisis prospectivo de El Financiero, *Sucesión Pactada*, México, 1993, Plaza Y Valdés.

Hernández, Rogelio, “¿Del corporativismo a la contienda electoral?”, en Luna, Matilde y Ricardo Pozas, *Relaciones corporativas en un período de transición*, México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

- Huntington**, Samuel, *El orden político en las sociedades de cambio*, España, Paidós.
- Lanzaro**, Jorge Luis, “El fin de siglo del corporativismo”, en Luna, Matilde y Ricardo Pozas, *Relaciones corporativas en un período de transición*, México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Jessop**, Bob, “Corporativismo, parlamenarismo y democracia social”, en Schmitter, Philippe, et al.(coordinadores), *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial, tomo 1.
- Lehmbruch**, Gerhard, “Observaciones finales: problemas para la investigación futura de la intermediación corporativista y la formación de políticas”,_ en Schmitter, Philippe, et al., *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial, tomo 1.
- March**, James y Johan Olsen, *El redescubrimiento de las instituciones*, México, 1997, Fondo de Cultura Económica.
- Marques Pereira**, Berengere, “Corporativismo societal y corporativismo de Estado”, en *Foro Internacional*, México, 1999, El Colegio de México, Vol. XXXIX, N.1, Enero-marzo de 1999.
- Millán**, René, “(Neo) Corporativismo y gobernabilidad: vínculos discretos”, en Luna, Matilde, y Ricardo Pozas, *Relaciones corporativas en un período de transición*, México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- North**, Douglas, *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, 2001, Fondo de Cultura Económica.
- Peters**, Guy, *El nuevo institucionalismo. Teoría institucional en ciencia política*, Barcelona, 2003, Gedisa.
- Pinto**, Julio (compilador), *Introducción a la ciencia política*, Buenos Aires, 2004, Eudeba.
- Powell**, Walter, y Paul Di Maggio (compiladores), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*, México, 1999, Fondo de Cultura Económica.
- Quintana**, Enrique, “Las negociaciones corporativas y la política neoliberal, en Luna, Matilde y Ricardo Pozas, *Relaciones corporativas en un período de transición*, México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

Reyes del Campillo, Juan, “El movimiento obrero en la Cámara de Diputados”, en *Revista Argumentos*, México, 1990, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Número 9.

Rodríguez Araujo, Octavio, *La reforma política y los partidos políticos en México*, México, 1978, Ed. Siglo XXI.

Roett, Riordan (comp.), *El desafío de la reforma institucional en México*, México, 1996, S. XXI.

Sánchez Susarrey, Jaime, “¿Corporativismo o democracia”, México, 1988, en *Vuelta*.

Schmidt, Manfred, “¿Es decisivo el corporativismo? Las crisis económicas, las políticas de desempleo en masa de las democracias capitalistas de los años setentas”, en Schmitter, Philippe, et al, (coordinadores), *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, Alianza Editorial, 1992, pp, tomo 2.

Schmitter, Philippe, “Corporativismo”, en Luna, Matilde y Ricardo Pozas. *Relaciones corporativas en un período de transición*, México, 1992, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.

_____,”Modos de intermediación de intereses y modelos de cambio social en Europa Occidental”, en Schmitter, Phillippe, et al, (coordinadores), *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial, tomo 1.

_____,”¿Continúa el siglo del corporativismo?”, en Schmitter, Philippe, et al, (coordinadores) *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, Alianza Editorial, tomo 1.

_____,”A dónde ha ido la teoría del neocorporativismo y hacia dónde puede ir su práctica. Reflexiones”, en Schmitter, Philippe, *Neocorporativismo. Más allá del Estado y el mercado*, México, 1992, Alianza Editorial, tomo 2.

Trejo Delarbre, Raúl. *Crónica del sindicalismo en México (1976-1988)*, México, 1990, Siglo XXI Editores.

_____,”Viejo... ¿y nuevo corporativismo?...”, en Matilde Luna y Ricardo Pozas, *Relaciones corporativas en un período de transición*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 1992.

UNT, SEMARNAP, FAT, ANAD, UAM, *El futuro de la libertad en México*, México, 1999, Fundación Friedich Ebert, Materiales de trabajo, n. 11.

Villa, Manuel, *Los años furiosos: 1994-1995. La reforma del Estado y el futuro de México*, México, Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 1996.

_____, “Lugar del sindicalismo en el cambio del Estado, en SNTE, *Organización sindical y productividad económica*,” México, 1992, Col. Sindicalismo y democracia.

Valtierra, José Luis, “El movimiento social ante los cambios del Estado”, en SNTE, *Organización sindical y productividad económica*, México, SNTE, Col. Sindicalismo y democracia, número tres, 1992.

Vázquez, Horacio, “Los sindicatos de cara a la globalización económica”, en SNTE, *Organización sindical y productividad económica*, México, 1992, SNTE, Col. Sindicalismo y democracia, número tres.

Woldenberg, José, et. al, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*, México, 2000, Cal y Arena.

Xelhuantzi López, María, y Francisco Hernández Juárez, *El sindicalismo en la reforma del Estado*, México, 1993, Fondo de Cultura Económica.

Hemerografía:

El Nacional, Excélsior, La Jornada, Unomásuno, El Universal, Crónica y El Financiero.